

 ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018			
Dependencia:		SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			Fecha:	23/3/2026		
ACTO ADMINISTRATIVO								
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:		\$534,214,517.16		Valor a Pagar:		\$48,564,956.10	
	Número:	CD-CONV-005-2026	Fec. Suscripción:	Ene 24 2026	N° RP:	264	Fecha:	Ene 24 2026
	N° CDP:	79	Fecha:	Ene 13 2026				
	Rubro Presupuestal: Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor							
OBJETO DEL CONTRATO:	«AUNAR ESFUERZO HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ASISTENCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE TURBACO- BOLÍVAR»							
FORMA DE PAGO:	El valor que aportará el MUNICIPIO, se desembolsará proporcionalmente mes vencido, durante el termino de ejecución del presente convenio, estos desembolsos mensuales se realizarán previa presentación de actas parciales, conforme al número de adultos mayores efectivamente atendidos por la fundación, para lo cual se deberá aportar lo siguiente: 1) Informe de ejecución de actividades al supervisor del convenio, 2) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio, 3) Cuenta de cobro y/o factura; 4) Constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes. Los recursos aportados por el MUNICIPIO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente Convenio y realizadas dentro del término duración del mismo. Los rendimientos financieros de los recursos aportados por el MUNICIPIO, si los hubiere, deberán ser reintegrados, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se generaron y remitir copia del comprobante de consignación a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar. EL MUNICIPIO reconocerá únicamente aquellos gastos que estén contemplados en la propuesta presentada. En caso de presentarse una variación en la ejecución de las actividades programadas, los gastos deberán ser autorizados previamente el Supervisor del Convenio, en ambos casos por escrito y con sus respectivos soportes y justificación y en todo caso el SUPERVISOR del presente convenio será el responsable por las modificaciones que se llegaren a presentar. Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, la ESAL deberá aportar lo siguiente: 1) Informe de ejecución de actividades, 2) Cuenta de cobro y/o factura; 3) Constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes. II. FUNDACIÓN: En relación con los aportes a cargo de la ESAL, estos se demostrarán relacionando los gastos correspondientes en las plantillas presentadas a la Supervisión, que servirán de soportes para las cuentas de cobro. CLAUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: Se requiere que, la FUNDACIÓN constituya una garantía bancaria o se seguro, para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, defectos de calidad, como retardos injustificados en el cumplimiento de las obligaciones que deben ser asumidos en su totalidad. Se deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:							
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA								
Nombre:	FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR							
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	Nit.	X	Número	901127903-0	DV	
Dirección:	DG 26 17 86 BRR FATIMA							
Número de Teléfono:	0		FAX:			CEL:	3022426910	
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número:	0	Banco:	N.A.
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"		Persona Natural:	Persona Jurídica:		X	Regimen: COMUN	
			Gran Contribuyente:	Autoretenedor:				
			He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X	NO:	
OBSERVACIONES: La FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM informa que el presente informe corresponde al tercer periodo de ejecución contractual, comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026.Debido a un error material involuntario ocurrido durante el proceso de cargue de la información en la plataforma SAFE, el informe correspondiente al periodo anterior fue registrado en un espacio distinto al que le correspondía. Con el fin de conservar la secuencia de la ejecución contractual y la trazabilidad documental del convenio, el presente informe se incorpora en este periodo de la plataforma, dejando expresa constancia de que las actividades, soportes técnicos, financieros y contables corresponden exclusivamente al periodo comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026.La presente anotación tiene carácter exclusivamente aclaratorio y busca garantizar la correcta interpretación del expediente contractual, preservando la correspondencia entre la ejecución material del convenio y la documentación que la soporta.					NOTA: La FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM informa que el presente informe corresponde al tercer periodo de ejecución contractual, comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026.Debido a un error material involuntario ocurrido durante el proceso de cargue de la información en la plataforma SAFE, el informe correspondiente al periodo anterior fue registrado en un espacio distinto al que le correspondía. Con el fin de conservar la secuencia de la ejecución contractual y la trazabilidad documental del convenio, el presente informe se incorpora en este periodo de la plataforma, dejando expresa constancia de que las actividades, soportes técnicos, financieros y contables corresponden exclusivamente al periodo comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026.La presente anotación tiene carácter exclusivamente aclaratorio y busca garantizar la correcta interpretación del expediente contractual, preservando la correspondencia entre la ejecución material del convenio y la documentación que la soporta.			

A0DE4E5A-A3AC-4EE9-ACD6-8495A983F501

NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

C.C.: 901127903-0



4B0D75A7-6FB2-4987-B714-36C0E70C821D

NOMBRE SUPERVISOR: YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA

CARGO: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Mar 23 2026

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Identificación: 901127903-0

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CD-CONV-005-2026	Fec. Suscripción: Ene 24 2026	Fecha de iniciación: Ene 24 2026
	Duración:	Meses: 11	Días: 0

OBJETO DEL CONTRATO: «AUNAR ESFUERZO HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ASISTENCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE TURBACO- BOLÍVAR»

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos, condiciones pactadas, y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM desarrolló de manera continua las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, orientadas a brindar atención integral a la población adulta mayor beneficiaria del programa, de conformidad con las obligaciones pactadas, el estudio previo y las especificaciones técnicas que hacen parte del convenio.

En desarrollo del componente asistencial y de atención integral, se garantizó la prestación permanente de los servicios dirigidos a los beneficiarios mediante la ejecución de acciones de alimentación (desayuno, meriendas, almuerzo y cena), seguimiento al estado de salud, valoración interdisciplinaria, control periódico de signos vitales, apoyo psicosocial, intervención en psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, estimulación cognitiva, acompañamiento a citas médicas, promoción de hábitos saludables, recreación, integración social, fortalecimiento de vínculos familiares cuando fue procedente, actividades de bienestar, higiene y cuidado personal, acompañamiento espiritual voluntario y demás acciones orientadas a preservar las condiciones de salud, funcionalidad, autonomía y calidad de vida de los adultos mayores institucionalizados. Dichas actividades se encuentran soportadas mediante registros de atención, valoraciones interdisciplinarias, historias de seguimiento, planillas, registros fotográficos y demás evidencias documentales que reposan en el expediente del convenio.

De igual manera, el equipo interdisciplinario realizó seguimiento permanente a las condiciones físicas, funcionales, emocionales y sociales de cada beneficiario, formulando y ejecutando planes individuales de intervención acordes con sus necesidades, efectuando controles periódicos y adoptando las acciones de promoción, prevención y mantenimiento requeridas para favorecer la continuidad de la atención integral, conforme a los lineamientos técnicos del programa.

Las actividades ejecutadas durante el período fueron desarrolladas dentro del plazo previsto para la ejecución del convenio y conforme a las condiciones contractuales establecidas, manteniendo la continuidad en la prestación de los servicios y la adecuada trazabilidad documental de las actuaciones realizadas, lo que permite evidenciar el cumplimiento del objeto contractual y de los alcances previstos en el Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, sin que durante el período informado se presentaran situaciones que afectaran la continuidad de la atención integral brindada a la población beneficiaria.

Evidencia: Registro fotográfico de las actividades desarrolladas, formatos de atención y demás soportes que reposan en el expediente del convenio.



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Mar 23 2026

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Identificación: 901127903-0

2. Cumplir con el pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio, de conformidad, con la normatividad vigente, así como el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. El cooperante o asociado será el responsable de que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de seguridad social.

La Fundación ha mantenido al día el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), se adjunta constancia de pago correspondiente al mes de marzo de 2026. Evidencia: Soporte de pago de seguridad social marzo de 2026.

3. El asociado o cooperante deberá presentar la relación financiera de gastos e inversiones debidamente sustentada, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente y comprobante de egreso, en el caso de las facturas a proveedores estas deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor.

Durante el período, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM mantuvo el registro y organización de la información financiera derivada de la ejecución del Convenio de Asociación No. CD- CONV-005-2026, consolidando los documentos soporte de los gastos e inversiones efectuadas con ocasión del desarrollo del objeto contractual. La Fundación dispone de la relación financiera correspondiente a la ejecución del período, junto con los documentos que respaldan las erogaciones realizadas, incluyendo facturas electrónica.

CONCEPTO DESCRIPCIÓN DETALLADA VALOR TOTAL APOORTE
ALCALDÍA (70%) APOORTE
FUNDACIÓN (30%)
Alimentación Suministro de alimentación
diaria (desayuno, almuerzo,
cena y meriendas), incluyendo
compra de víveres, insumos alimenticios,
preparación,
manipulación y distribución de
alimentos conforme a
condiciones
nutricionales
básicas requeridas para
población adulto mayor en
condición de vulnerabilidad. \$19.425.982 \$13.598.187 \$5.827.795
adultos
mayores
Atención Apoyo en atención primaria
en \$9.712.991 \$6.799.094 \$2.913.897
en
salud básica salud, suministro de
medicamentos básicos, control
de signos vitales, seguimiento
a condiciones médicas
crónicas
(hipertensión,
diabetes, Alzheimer), y
acompañamiento en procesos
de atención y remisión cuando
es requerido.

60575323-1CD6-402E-B7E9-940A5F32BDB7

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR
C. C. : 901127903-0





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Mar 23 2026

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Identificación: 901127903-0

Talento humano (cuidadores y apoyo) Pago de honorarios al personal de apoyo (cuidadores, auxiliares y personal de atención), responsables del acompañamiento permanente, asistencia en actividades básicas (alimentación, higiene, movilidad) y seguimiento diario a los beneficiarios. \$12.141.239 \$8.498.867 \$3.642.372
Insumos y dotación Adquisición de elementos necesarios para la atención de los beneficiarios, tales como productos de aseo, implementos de higiene personal, ropa básica, elementos de cuidado y materiales de apoyo para actividades diarias. \$3.642.372 \$2.549.660 \$1.092.712
Servicios generales y funcionamiento o Gastos asociados al funcionamiento del lugar de atención, incluyendo servicios públicos (agua, energía), mantenimiento básico, aseo general, y condiciones mínimas de habitabilidad para garantizar la permanencia digna de los adultos mayores. \$3.642.372 \$2.549.660 \$1.092.712
TOTAL \$48.564.956,10 \$33.995.469,27 \$14.569.486,83

4. El asociado o cooperante llevará una contabilidad independiente del convenio, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente.

Durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM mantuvo el manejo independiente de la información administrativa, financiera y documental correspondiente a la ejecución del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, garantizando la identificación y trazabilidad de las actuaciones desarrolladas en el marco del mismo.
La documentación relacionada con la ejecución contractual se conserva de manera organizada e independiente del resto de las operaciones propias de la Fundación, permitiendo la individualización de la información técnica, administrativa, financiera y contable asociada al convenio, así como su disponibilidad para los procesos de seguimiento, supervisión y control que resulten procedentes.
Así mismo, los soportes contables y la documentación que respalda la ejecución del convenio permanecen organizados dentro del expediente correspondiente, asegurando su conservación, consulta y verificación conforme a los principios de trazabilidad, transparencia y control administrativo.
Evidencia: Factura electrónica correspondiente al período ejecutado.

60575323-1CD6-402E-B7E9-940A5F32BDB7

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR
C. C. : 901127903-0





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Mar 23 2026

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Identificación: 901127903-0

5. convenio Los aportes que reciba el asociado o cooperante se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio. El COOPERANTE para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto

En Durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM administró y ejecutó los recursos asignados al Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026 bajo su exclusiva responsabilidad, destinándolos al desarrollo de las actividades necesarias para la atención integral de la población adulta mayor beneficiaria, conforme al objeto, alcance y obligaciones previstas en el convenio.

La ejecución de los recursos estuvo orientada a financiar las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de alimentación, atención en salud, acompañamiento psicosocial, actividades de bienestar, alojamiento, cuidado permanente, funcionamiento operativo y demás componentes requeridos para garantizar la continuidad de la atención integral durante el período reportado. Así mismo, la Fundación adelantó la ejecución de los recursos observando los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia, procurando que las erogaciones realizadas respondieran exclusivamente a las necesidades propias de la ejecución contractual y mantuvieran correspondencia con las actividades efectivamente desarrolladas y los soportes documentales que integran el expediente del convenio.

En consecuencia, los recursos administrados durante el período fueron destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, manteniendo la trazabilidad administrativa, técnica y financiera de su ejecución y permitiendo su verificación por parte de la supervisión y de los organismos de control competentes.

Evidencia:
Relación financiera de gastos e inversiones del período.
Factura electrónica correspondiente al período ejecutado.
Informe de ejecución de actividades.
Soportes documentales que reposan en el expediente del convenio.

60575323-1CD6-402E-B7E9-940A5F32BDB7

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR
C. C. : 901127903-0





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Mar 23 2026

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Identificación: 901127903-0

Acatar las normas que en materia de contratación sean aplicables a este tipo de actos jurídicos en la ejecución de los recursos financieros aportados al Convenio, con el propósito de respetar los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto.

Durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAM desarrolló la ejecución del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026 observando las disposiciones legales y contractuales aplicables a este tipo de convenios, procurando que las actuaciones administrativas, técnicas y financieras adelantadas durante el período se ajustaran a los principios que orientan la gestión de los recursos públicos.

La Fundación ejecutó las actividades previstas en el convenio mediante criterios de planeación, organización, seguimiento y control, garantizando que las actuaciones relacionadas con la atención integral de los beneficiarios mantuvieran correspondencia con el objeto contractual y con las necesidades propias de su ejecución.

Así mismo, durante el período informado se preservó la trazabilidad de la documentación administrativa, técnica y financiera generada con ocasión del convenio, facilitando el seguimiento de las actuaciones desarrolladas y la verificación de la información por parte de la supervisión y de los organismos de control competentes.

La ejecución contractual se desarrolló bajo criterios de economía, orientando los recursos al cumplimiento de las actividades programadas; de transparencia, mediante la conservación y organización de los soportes de ejecución; de eficiencia, procurando el adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles para la prestación de los servicios; y de eficacia, mediante el cumplimiento de las actividades previstas para garantizar la continuidad de la atención integral a la población adulta mayor beneficiaria del convenio.

Evidencia:

- Informe de ejecución de actividades del período.
- Relación financiera de gastos e inversiones.
- Factura electrónica correspondiente al período ejecutado.
- Registros administrativos y técnicos que reposan en el expediente del convenio.

60575323-1CD6-402E-B7E9-940A5F32BDB7

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR
C. C. : 901127903-0





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Mar 23 2026

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Identificación: 901127903-0

7. Presentar informes parciales y final (en formatos institucionales, si los hubiere) al supervisor del convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del convenio, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el Departamento, con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas

En cumplimiento de la presente obligación, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM elaboró el presente informe de ejecución correspondiente al período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, consolidando la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026.

El informe contiene la descripción del avance de la ejecución contractual, las acciones desarrolladas por el equipo interdisciplinario, el seguimiento efectuado a los beneficiarios, las actividades de monitoreo, acompañamiento y control realizadas durante el período, así como la información necesaria para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, el presente informe se acompaña de los soportes documentales disponibles que respaldan las actividades ejecutadas, entre ellos registros de atención, valoraciones interdisciplinarias, registros fotográficos, relación financiera del período, factura electrónica y demás documentos que integran el expediente del convenio, los cuales permiten verificar la trazabilidad de la ejecución y facilitar las labores de supervisión y control.

La Fundación mantiene organizada la documentación física y digital correspondiente a la ejecución del convenio, garantizando su disponibilidad para los procesos de seguimiento, verificación y control que adelante la supervisión o los organismos competentes.

Evidencia:

Informe de ejecución del período.
Relación financiera de gastos e inversiones.
Factura electrónica.
Registros de atención interdisciplinaria.
Planillas de seguimiento.
Evidencia fotográfica.
Demás soportes que reposan en el expediente del convenio.

8. Realizar los desembolsos relacionados con su aporte equivalente al treinta por ciento (30%), o más, del valor total del presente convenio en los plazos acordados para tal fin

La participación financiera de la Fundación se materializó mediante la disposición de recursos propios orientados a cofinanciar la ejecución de los diferentes componentes del convenio, contribuyendo al sostenimiento de los servicios asistenciales, administrativos y operativos requeridos para garantizar la continuidad de la atención durante el período reportado. En consecuencia, la Fundación mantiene el compromiso de aportar el porcentaje de cofinanciación asumido en el convenio, cuya ejecución y aplicación se refleja en la información financiera, contable y administrativa que respalda el desarrollo del objeto contractual y que será objeto de verificación dentro del proceso de ejecución y liquidación del convenio.

Evidencia: Certificación de disponibilidad y aporte de contrapartida suscrita por la Representante Legal y el Contador Público.

60575323-1CD6-402E-B7E9-940A5F32BDB7

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR
C. C. : 901127903-0





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Mar 23 2026

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Identificación: 901127903-0

9. Deberá tener en cuenta los requisitos para que los adultos mayores puedan ser beneficiarios del programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años.

Durante el período reportado, la Fundación mantuvo el cumplimiento de los requisitos de ingreso y permanencia establecidos en el convenio para los beneficiarios del programa. Los adultos mayores vinculados continúan correspondiendo a la población objeto de atención prevista contractualmente, cumpliendo con la edad mínima exigida y las condiciones de vulnerabilidad que dieron lugar a su vinculación.
La verificación de requisitos de ingreso, afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y condición de vulnerabilidad fue acreditada al inicio de la ejecución del convenio mediante los respectivos formatos de ingreso y consultas realizadas en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA ADRES, documentos que reposan en el expediente contractual y en la cuenta de cobro N° 1.
Como novedad del período, se registra el fallecimiento del beneficiario Ignacio Rafael Acuña Castillo, situación que fue puesta en conocimiento de la supervisión y gestionada conforme a los procedimientos correspondientes.

10. Los beneficiarios deben estar afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al programa.

La Fundación mantiene el cumplimiento de los requisitos de afiliación al régimen subsidiado en salud y condición de vulnerabilidad de los beneficiarios vinculados al convenio, los cuales fueron verificados al momento de su ingreso mediante las respectivas consultas en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA ADRES y la documentación remitida por la Administración Municipal de Turbaco.
Evidencia: Documentación de ingreso del nuevo beneficiario y soportes que reposan en el expediente contractual del resto de beneficiarios.

Presentar propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integral del presente convenio.

La FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM dio cumplimiento a la presente obligación mediante la presentación de la propuesta técnica, administrativa y financiera durante la etapa precontractual del proceso de selección, la cual fue aceptada por el MUNICIPIO DE TURBACO y hace parte integral del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026.
Durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, las actividades desarrolladas continuaron ejecutándose conforme a los lineamientos, componentes, metas, alcance técnico y metodología establecidos en dicha propuesta, manteniendo correspondencia con el objeto contractual y con las obligaciones asumidas por la Fundación en el marco del convenio. En consecuencia, la propuesta presentada continúa constituyendo el instrumento técnico de referencia para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas durante el período informado.

Evidencia: Propuesta técnica, administrativa y financiera presentada durante la etapa precontractual.
Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026.
Estudios previos y documentos que integran el expediente contractual

60575323-1CD6-402E-B7E9-940A5F32BDB7

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR
C. C. : 901127903-0





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Mar 23 2026

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Identificación: 901127903-0

12. Presentar informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor.

Durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM consolidó la información técnica, administrativa, financiera y contable derivada de la ejecución del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, con el fin de mantener actualizada la documentación que soporta el desarrollo del objeto contractual.

El presente informe incorpora la información técnica correspondiente a las actividades ejecutadas durante el período, así como la relación financiera de los recursos aplicados y los documentos contables que respaldan la ejecución, permitiendo evidenciar el avance del convenio y la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas.

Se deja constancia de que, durante el período objeto del presente informe, no se recibió requerimiento específico por parte de la supervisión para la presentación de un informe técnico, financiero y contable diferente o adicional al contemplado dentro del proceso de seguimiento del convenio. No obstante, la Fundación mantiene organizada y disponible la documentación correspondiente, la cual podrá ser presentada para su revisión y verificación cuando sea requerida por la supervisión o por las autoridades competentes.

Evidencia: Informe de ejecución del período, registro fotográfico de las actividades desarrolladas y factura electrónica correspondiente al período reportado.

60575323-1CD6-402E-B7E9-940A5F32BDB7

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR
C. C. : 901127903-0





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Mar 23 2026

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Identificación: 901127903-0

13. Presentar informe detallado en medio físico y magnético, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio

En cumplimiento de la presente obligación, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM elaboró el presente informe de ejecución correspondiente al período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, consolidando de manera organizada la información técnica, administrativa y financiera derivada de la ejecución del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026.

El informe describe las actividades desarrolladas por el equipo interdisciplinario en cumplimiento del objeto contractual, incluyendo las acciones de atención integral brindadas a la población beneficiaria en los componentes de salud, enfermería, psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, alimentación, recreación, bienestar, seguimiento interdisciplinario y demás intervenciones ejecutadas durante el período.

Así mismo, el presente documento se acompaña de los soportes que permiten evidenciar la ejecución de las actividades desarrolladas, tales como registros de atención, valoraciones interdisciplinarias, registros fotográficos y demás documentos que integran el expediente del convenio, garantizando la trazabilidad de la información y facilitando las labores de seguimiento, supervisión y control. La documentación física y digital correspondiente al período permanece organizada y disponible para consulta y verificación por parte de la supervisión del convenio y de los organismos de control competentes, conforme a los procedimientos administrativos adoptados por la Fundación.

Evidencia:

- Informe de ejecución del período.
- Evidencia fotográfica de las actividades desarrolladas.
- Registros de atención y seguimiento interdisciplinario.
- Relación financiera de gastos e inversiones.
- Factura electrónica correspondiente al período ejecutado.

14. Las obligaciones que señale la Constitución y la Ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio

En desarrollo de esta obligación, la Fundación mantuvo la prestación continua de los servicios de atención integral dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria, garantizando el respeto por su dignidad humana, la protección de sus derechos fundamentales y la implementación de acciones orientadas a su bienestar físico, psicológico y social, conforme a los principios que orientan la función administrativa y la ejecución de los recursos públicos.

Así mismo, la Fundación actuó bajo criterios de buena fe, responsabilidad, colaboración con la supervisión, conservación de la documentación soporte y cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas, manteniendo la disposición de la información necesaria para las actividades de seguimiento, inspección y control que correspondan.

En consecuencia, las actuaciones desarrolladas durante el período informado se ejecutaron en armonía con las disposiciones legales aplicables a los convenios de asociación celebrados con entidades sin ánimo de lucro y con las obligaciones derivadas de la ejecución del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026.

Evidencia:

- Informe de ejecución del período.
- Registros de atención interdisciplinaria.
- Evidencia fotográfica de las actividades desarrolladas.
- Relación financiera de gastos e inversiones.
- Documentación administrativa y técnica que integra el expediente del convenio.

60575323-1CD6-402E-B7E9-940A5F32BDB7

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR
C. C. : 901127903-0





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Mar 23 2026

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Identificación: 901127903-0

15. Los servicios prestados a la población de adulto mayor, como los de alimentación, deben ser soportados por planillas que evidencien haber recibido el servicio o la entrega de algún elemento, y deberán ser allegados con las cuentas de cada uno de los desembolsos

En relación con el componente de alimentación, se registró diariamente la entrega de desayuno, merienda de la mañana, almuerzo, merienda de la tarde y cena a los adultos mayores beneficiarios, dejando constancia de la fecha de prestación del servicio, identificación del beneficiario, tipo de alimentación suministrada, capacidad funcional, nivel de consumo, novedades presentadas y demás información requerida para el seguimiento de la atención.

Así mismo, cuando fue procedente, se documentó la entrega de elementos e insumos relacionados con la atención integral de los beneficiarios, conservando los registros correspondientes como parte del expediente administrativo del convenio.

Las planillas y registros de control constituyen el soporte documental de la ejecución del servicio y permanecen organizados e incorporados al expediente del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, haciendo parte de la documentación que respalda la ejecución financiera y técnica del período informado.

Evidencia:

- Planillas de seguimiento de alimentación correspondientes al período del 24 de marzo al 23 de abril de 2026.

16. Presentar y mantener las normas de sanidad requeridas por la secretaria de Salud de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y el Decreto 539 de 2014.

En desarrollo de esta obligación, se ejecutó el Plan de Limpieza y Desinfección institucional mediante jornadas periódicas de aseo y sanitización de habitaciones, áreas comunes, comedor, cocina, baños, consultorios y demás espacios utilizados para la prestación de los servicios, utilizando los productos e insumos correspondientes y dejando el registro de las actividades realizadas.

Así mismo, la Fundación verificó que el personal encargado de la manipulación de alimentos contara con la capacitación correspondiente, manteniendo vigente la certificación de manipulación de alimentos y promoviendo el cumplimiento de las buenas prácticas de higiene durante los procesos de preparación, manipulación y distribución de los alimentos suministrados a los beneficiarios.

Las actividades desarrolladas durante el período permitieron mantener condiciones adecuadas de salubridad, higiene y saneamiento básico para la prestación de los servicios objeto del convenio, conforme a las disposiciones sanitarias aplicables y a los protocolos internos implementados por la Fundación.

Evidencia:

- Plan de Limpieza y Desinfección del período.
- Registros de ejecución del plan de limpieza y desinfección.
- Certificados vigentes de Manipulación de Alimentos del personal responsable.
- Registro fotográfico de las actividades de limpieza, desinfección y manipulación de alimentos.

60575323-1CD6-402E-B7E9-940A5F32BDB7

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR
C. C. : 901127903-0





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Mar 23 2026

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Identificación: 901127903-0

17. El informe de ejecución de actividades por parte del asociado o cooperante deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos

En El presente informe consolida las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, incorporando la información técnica, administrativa y financiera correspondiente a la ejecución del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, con el propósito de evidenciar el desarrollo del objeto contractual y facilitar las labores de seguimiento, supervisión y control.

La información contenida en el presente documento corresponde íntegramente al período objeto del informe y se encuentra respaldada por los registros de atención, valoraciones interdisciplinarias, planillas de seguimiento, relación financiera, evidencia fotográfica y demás documentos que conforman el expediente del convenio, garantizando la trazabilidad de las actividades desarrolladas y la posibilidad de verificar su ejecución.

En consecuencia, el presente informe refleja de manera integral la ejecución correspondiente al período informado, permitiendo a la supervisión verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance de las actividades y la adecuada aplicación de los recursos destinados al desarrollo del objeto del convenio.

Evidencia:

- Informe de ejecución del período.
- Registros de atención interdisciplinaria.
- Planillas de seguimiento.
- Relación financiera de gastos e inversiones.
- Factura electrónica.
- Evidencia fotográfica.

18. El asociado o cooperante se compromete a destinar los recursos desembolsados en el presente convenio como se establece en las especificaciones técnicas del estudio previo, y en ninguna circunstancia se aceptará como soporte de los gastos presentados en los informes de ejecución por parte de la asociación la presentación de bonos, horas extras, y demás prestaciones legales y extralegales en favor del personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Cualquier pago adicional por concepto de lo anteriormente mencionado será asumido por la asociación.

En. La ejecución financiera del período corresponde a gastos directamente relacionados con la prestación de los servicios de atención integral a la población adulta mayor beneficiaria, manteniendo concordancia entre las actividades desarrolladas, la destinación de los recursos y los soportes que integran el expediente del convenio.

Así mismo, se deja constancia de que los gastos reportados dentro del presente período no incluyen conceptos correspondientes a bonos, horas extras, prestaciones sociales, prestaciones extralegales ni cualquier otro reconocimiento económico incompatible con la modalidad de contratación por prestación de servicios, en observancia de lo expresamente establecido en el convenio.

En consecuencia, los recursos ejecutados durante el período informado fueron aplicados conforme a las especificaciones técnicas del estudio previo y a las condiciones pactadas entre las partes, sin imputar al convenio conceptos no autorizados.

Evidencia:

- Relación financiera de gastos e inversiones.
- Factura electrónica correspondiente al período ejecutado.
- Documentación financiera y administrativa que integra el expediente del convenio.

60575323-1CD6-402E-B7E9-940A5F32BDB7

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR
C. C. : 901127903-0





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Mar 23 2026

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Identificación: 901127903-0

19. Contar con el equipo interdisciplinario profesional y técnico requerido para el desarrollo de las diferentes actividades

La Fundación cuenta con el equipo interdisciplinario requerido para la prestación de los servicios objeto del convenio, conformado por profesionales y técnicos en las siguientes áreas: coordinación general, trabajo social, psicología, nutrición, auxiliares de enfermería, cuidadores permanentes (turnos diurnos y nocturnos) y personal de cocina y servicios generales. El equipo asegura la atención continua, digna y humanizada de los adultos mayores, en concordancia con la Política de Calidad institucional.

DIRECTOR GENERAL
-ASESOR JURÍDICO EXTERNO
ADMINISTRATIVOS
-SECRETARIA.
-REVISOR FISCAL.
ASISTENCIAL
ENFERMERAS
AUXILIARARES DE ENFERMERIA
CUIDADORAS ASEO GENERAL
-MANIPULACION DE ALIEMNTOS
-PORTERO
INTERDISCIPLINARIO
-MEDICO.
-NUTRICIONISTA.
-TRABAJDOR SOCIAL

20. Elaborar y ejecutar todos los planes y programas necesarios para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio.

Para el cumplimiento del objeto contractual, la Fundación ejecutó de manera permanente actividades relacionadas con la atención en salud, seguimiento de signos vitales, administración y seguimiento de medicamentos prescritos, apoyo en enfermería, atención psicológica, acompañamiento por trabajo social, suministro de alimentación, actividades de bienestar, higiene y cuidado personal, limpieza y desinfección de las instalaciones, así como las demás intervenciones desarrolladas por el equipo interdisciplinario durante el período reportado.

La ejecución de estas actividades se soporta en los diferentes registros institucionales implementados por la Fundación, tales como formatos de atención, controles de enfermería, planillas de alimentación, registros de limpieza y desinfección, historias de seguimiento, controles administrativos y evidencia fotográfica, los cuales permitieron realizar el seguimiento a la atención prestada y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio. Las acciones desarrolladas permitieron mantener la continuidad de la atención integral de los quince (15) beneficiarios durante el período informado, conforme a las necesidades identificadas y al objeto del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026

Evidencia:
• Registros de atención en salud y enfermería.
• Planillas de alimentación.
• Registros del Plan de Limpieza y Desinfección.
• Evidencia fotográfica de las actividades desarrolladas.

60575323-1CD6-402E-B7E9-940A5F32BDB7

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA: FUNDACION SOLIDARIA DE
ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR
C. C. : 901127903-0





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Mar 23 2026

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Identificación: 901127903-0

21. Observar y tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor designado por el MUNICIPIO.

En Durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAAM mantuvo una comunicación permanente con la supervisión del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, atendiendo las actuaciones y requerimientos formulados en ejercicio de las funciones de seguimiento y control contractual.

En desarrollo de esta obligación, la Fundación tuvo en cuenta el traslado efectuado por la Secretaría de Integración Social respecto de la petición presentada por un tercero, iniciando la recopilación y organización de la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del convenio, con el propósito de facilitar el ejercicio de las funciones de supervisión y garantizar la disponibilidad de la documentación requerida. Así mismo, la Fundación mantuvo disposición permanente para atender las observaciones y requerimientos que fueran formulados por la supervisión, procurando el suministro oportuno de la información necesaria para el seguimiento de la ejecución contractual y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

Evidencia:

- Comunicación de traslado por competencia funcional de fecha 20 de abril de 2026.
- Documentación técnica, administrativa y financiera organizada para atender los requerimientos derivados del seguimiento contractual.

60575323-1CD6-402E-B7E9-940A5F32BDB7

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR
C. C. : 901127903-0





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Mar 23 2026

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Identificación: 901127903-0

22. Los aportes que reciba la fundación se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto.

Durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM administró y ejecutó los recursos del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026 bajo su exclusiva responsabilidad, orientando su utilización al cumplimiento del objeto contractual y a la atención integral de los quince (15) adultos mayores beneficiarios del programa.

La ejecución de los recursos se realizó de manera articulada con las actividades desarrolladas durante el período, garantizando su destinación a los componentes asistenciales, administrativos y operativos requeridos para la prestación continua de los servicios, manteniendo correspondencia entre la ejecución física, financiera y documental del convenio.

Así mismo, la Fundación adelantó la administración de los recursos observando las disposiciones legales y contractuales aplicables a las entidades sin ánimo de lucro, procurando que las actuaciones desarrolladas respondieran a criterios de economía, mediante el uso racional de los recursos; de transparencia, a través de la conservación y organización de los soportes administrativos, técnicos y financieros; de eficiencia, mediante la adecuada utilización de los recursos disponibles para garantizar la continuidad del servicio; y de eficacia, asegurando el cumplimiento de las actividades previstas para el período informado.

En consecuencia, los recursos ejecutados durante el período fueron aplicados exclusivamente al cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, manteniendo la trazabilidad documental necesaria para su seguimiento, supervisión y eventual verificación por parte de los organismos de control.

Evidencia:

- Relación financiera de gastos e inversiones del período.
- Factura electrónica correspondiente al período ejecutado.
- Certificación de contrapartida de la Fundación.
- Informe de ejecución de actividades.
- Documentación administrativa, técnica y financiera que integra el expediente del convenio.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

60575323-1CD6-402E-B7E9-940A5F32BDB7

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR
C. C. : 901127903-0



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1050950306		CARMEN JULIA RAMOS FRANCO	INDEPENDIENTE	Principal	Diagonal 26 No 18-41 Fatima	TURBACO-BOLIVAR	6849983	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	513988748	9508632383	I	2026/04/06	2026/07/27	BANCO DAVIVIENDA	112	\$539,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0	
Ciudad: TURBACO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0	
1	CC	1050950306	RAMOS CARMEN	231001	30	\$1,750,905		\$280,200	ESSC07	30		\$1,750,905		\$218,900		0		\$0		\$0		\$0
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050950306		CARMEN JULIA RAMOS FRANCO	INDEPENDIENTE	Principal	Diagonal 26 No 18-41 Fatima	TURBACO-BOLIVAR	6849983	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-03	2026-03	513988748	9508632383	I	2026/04/06	2026/07/27	BANCO DAVIVIENDA	112	\$539,200

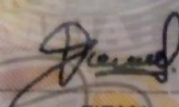
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$22,500	\$0	\$302,700	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$22,500	\$0	\$302,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$17,600	\$0	\$236,500	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$218,900	\$17,600	\$0	\$236,500	
TOTAL				1	\$499,100	\$40,100	\$0	\$539,200	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.050.950.306**

RAMOS FRANCO
APELLIDOS

CARMEN JULIA
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1987**

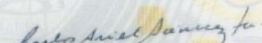
TURBACO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

28-JUN-2006 TURBACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0511800-00408483-F-1050950306-20121031 0031530504A 2 6252037502

Certificación Bancaria

Bancolombia

TURBACO, 30 de Junio de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL **ADULTO identificado(a) con NIT** No. 901127903 a la fecha de expedición de esta certificación, **tiene con el Banco los siguientes** productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	50900003570	2024/07/04	A ACTIVA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8f48f0cebce5cec91dded91c451354075554df66758d3036e2dbf68d864dc42f046457a151e436afeda111168c693117

Número de Factura: FAAM-15

Fecha de Emisión: 27/07/2026

Fecha de Vencimiento: 26/08/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Consignación bancaria

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR

Nombre Comercial: FUNDACION ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR

Nit del Emisor: 901127903

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 9499

País: Colombia

Departamento: Bolívar

Municipio / Ciudad: Turbaco

Dirección: DG 26 CR 17 12 BRR FATIMA

Teléfono / Móvil: 3022426910

Correo: carmenramosfranco@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE TURBACO

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 890481149

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Bolívar

Municipio / Ciudad: Turbaco

Dirección: AV MEXICO CLL 17 # 804 PLAZA PRINCIPAL

Teléfono / Móvil: 6056436408

Correo: contabilidad@turbaco-bolivar-gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	01	CONVENIO CD CONV 005 2026 AUNAR ESFUERZOS HUMANOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ASISTENCIA DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN CONDICION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR	NIU	1,00	\$ 48.564.956,10	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 48.564.956,10

Notas Finales

CONVENIO CD CONV 005 2026 AUNAR ESFUERZOS HUMANOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ASISTENCIA DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN CONDICION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR CUENTA No 3 PERIODO DEL 24 DE MARZO 2026 AL 23 DE ABRIL20 26

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
27/07/2026 11:45:31
Documento validado por la
DIAN:
27/07/2026 11:45:31
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	48564956.1
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	48564956.1
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	48564956.1
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 48564956.1

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	48.564.956,10
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	48.564.956,10
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	48.564.956,10
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 48.564.956,10

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080984341 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-10-04

 ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	ALCALDIA DE TURBACO 890481149-0 RECIBO DE CAJA	 ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
--	---	--

DOCUMENTO 665	FECHA 12/06/2026
TIPO RECIBO 01 ESTAMPILLA PROHOSPITAL	
CLIENTE	901127903-0 FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR
BANCO	11100600515 - Davienda PRO-HOSPITAL UNIVERSIDAD 56500123361
NOTA	Pago de estampilla Pro-Hospital, según contrato nro. CD-CONV-005-2026. " Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para la asistencia de atención integral a la población adulto mayor en condiciones de calle en el municipio de Turbaco-Bol . Doc Nro. 605876.

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
001	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	5,342,145.00
TOTAL		5,342,145.00
CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Observaciones:

		
Elaborado	Revisado	Aprobado

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Empresarial

Fecha: 12/06/2026 Hora: 11:19:30

Jornada:

Normal

Oficina:

0565

Terminal:

CJ0565W101

Usuario:

CJ8

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:

ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL UNIVERS

Cuenta Convenio:*****3361

Código Convenio: 01165745

No. Referencia 1:

1050950306

No. Referencia 2:

Forma de Pago:

Efectivo

Vr. Total:

\$5,342,145.00

Costo transacción:

\$0.00

No. Transacción:

605876

Quien realiza la transacción

Tipo Id:

CC

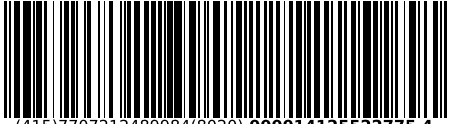
Número Id:

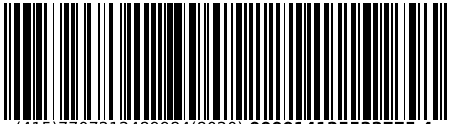
1050950306

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141255227754	
(415)7707212489984(8020) 000014125522775 4					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 7 9 0 3		0	Impuestos de Cartagena		6
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
FUNDACION ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
				FUNDACION AISAAM	
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Bolívar		Turbaco	
1 6 9		1 3		8 3 6	
41. Dirección principal					
DG 26 CR 17 12 BRR FATIMA					
42. Correo electrónico carmenramosfranco@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 0 2 2 4 2 6 9 1 0		3 2 1 8 7 4 6 8 2 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
9 4 9 9		2 0 1 7 0 8 2 4		49. Fecha inicio actividad	
				50. Código	
				1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-06-02 / 02:55:24PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RAMOS FRANCO CARMEN JULIA					
985. Cargo Representante legal Certificado					

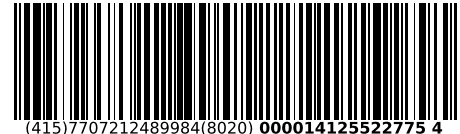
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 6 Hoja 2		
4. Número de formulario			141255227754		
			 (415)7707212489984(8020) 000014125522775 4		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 7 9 0 3		0	Impuestos de Cartagena		6
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		1 6
			70. Beneficio		2
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados					
67. Sociedades y organismos extranjeros					
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1		0 1	
72. Número				0 0 3	
73. Fecha		2 0 1 7 0 8 0 1		2 0 2 6 0 3 0 2	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 1 7 0 8 2 4		2 0 2 6 0 3 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		S 0 3 8 2 3 9 2		S 0 3 8 2 3 9 2	
78. Departamento		1 3		1 3	
79. Ciudad/Municipio		9		9	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Gobernación					
9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 6 0 5 0 7		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141255227754			
				 (415)7707212489984(8020) 000014125522775 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 1 2 7 9 0 3		0		Impuestos de Cartagena		6	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 8 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 5 0 9 5 0 3 0 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RAMOS		105. Segundo apellido FRANCO		106. Primer nombre CARMEN		107. Otros nombres JULIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6 0 3 0 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 9 1 4 6 7 7 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CASTRO		105. Segundo apellido CARMONA		106. Primer nombre ALEXANDER		107. Otros nombres ENRIQUE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141255227754



(415)7707212489984(8020) 000014125522775 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 2 7 9 0 3 0

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 5 0 9 5 0 3 0 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RAMOS	116. Segundo apellido FRANCO	117. Primer nombre CARMEN	118. Otros nombres JULIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 6 0 5 0 7	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 7 1 2 1 4 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BALLESTAS	116. Segundo apellido CALVO	117. Primer nombre JULIO	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 6 0 5 0 7	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 5 4 2 1 6 0 7	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FRANCO	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre CARMEN	118. Otros nombres JULIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 6 0 3 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 5 7 5 8 2 5 9	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BALLESTAS	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre MIRNA	118. Otros nombres ELENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 6 0 5 0 7	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 1 3 2 4 5 5 0	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido BALLESTAS	117. Primer nombre JOSEFINA	118. Otros nombres ISABEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 6 0 5 0 7	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141255227754



(415)7707212489984(8020) 000014125522775 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 2 7 9 0 3 0

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

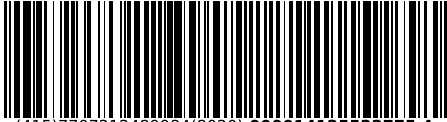
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 0 7 6 1 0 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RAMOS	116. Segundo apellido ARNEDO	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres GUILLERMO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 6 0 3 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 0 7 7 7 0 1 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RAMOS	116. Segundo apellido ELLES	117. Primer nombre ERICA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 6 0 3 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141255227754			
 (415)7707212489984(8020) 000014125522775 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 1 2 7 9 0 3		0		Impuestos de Cartagena		6	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 5 0 9 6 6 2 0 7		2 8 4 2 1 3 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	PUELLO		OLARTE		NAYIB		ANDRES
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
Revisor fiscal suplente	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 7 2 3				
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CD-CONV-005-2026

No. de Convenio	CD-CONV-005-2026
Asociado (ESAL)	FUNDACIÓN SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR NIT: 901.127.903-0
Municipio contratante	MUNICIPIO DE TURBACO NIT: 890.481.149-0
Alcaldesa Municipal	CLAUDIA ELENA ESPINOSA PUELLO — C.C. 45.476.142
Representante legal ESAL	CARMEN JULIA RAMOS FRANCO — C.C. 1.050.950.306
Objeto	“Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para la asistencia de atención integral a la población adulto mayor en condición de calle en el Municipio de Turbaco – Bolívar”
Valor total convenio	\$763.163.596,80 M/CTE
Aporte Municipio (70%)	\$534.214.517,76 M/CTE
Aporte ESAL (30%)	\$228.949.079,04 M/CTE
CDP No.	79 expedido el 13 de enero de 2026 por \$582.779.473,92
Registro Presupuestal No.	264 expedido el 24 de enero de 2026
Rubro presupuestal	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
Fecha suscripción	24 de enero de 2026
Fecha de iniciación	24 de enero de 2026 (Acta de Inicio)
Fecha de terminación	23 de diciembre de 2026
Duración	Once (11) meses
Supervisor	YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA — secretaria de Integración Social
Periodo del informe	24 de marzo de 2026 al 23 de abril de 2026
Tipo de informe	Informe parcial de actividades

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Solidaria de Asistencia al Adulto Mayor, identificada con NIT 901.127.903-0, en cumplimiento del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, celebrado con el Municipio de Turbaco – Bolívar, presenta Informe Parcial de Actividades correspondiente al período correspondiente, con el propósito de dar cuenta, ante la Secretaría de Integración Social —entidad supervisora del convenio— del estado de avance en el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones adquiridas y los resultados obtenidos en beneficio de la población adulto mayor en condición de calle o estado de abandono del Municipio de Turbaco, Bolívar.

El informe ha sido elaborado de conformidad con lo previsto en el numeral 7 de los Compromisos Administrativos de la Cláusula Cuarta del convenio, que obliga a la ESAL a presentar informes parciales y finales al supervisor con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas. La información aquí consignada se soporta en todas las actividades desarrolladas para la atención integral al adulto mayor.

2. MARCO CONTRACTUAL

2.1. Marco normativo

El presente convenio se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de Colombia — artículos 46, 209, 314 y 355: protección al adulto mayor y base constitucional de los convenios con entidades sin ánimo de lucro.
- Ley 80 de 1993 — artículo 11, literal b), numeral 3: facultades del alcalde para contratar.
- Ley 489 de 1998 — artículo 96: convenios de asociación entre entidades estatales y personas jurídicas particulares.
- Decreto 092 de 2017 — artículos 4°, 5° y 6°: régimen aplicable a convenios con ESAL de reconocida idoneidad.
- Ley 1251 de 2008: derechos y protección integral del adulto mayor en Colombia.
- Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios: sistema general de seguridad social en salud.
- Decreto 1082 de 2015: publicación del convenio en el SECOP II.

2.2. Identificación del convenio

Campo	Descripción
Tipo de acto jurídico	355 C.P. / Art. 96 Ley 489/98 / Decreto 092/2017
Número	CD-CONV-005-2026
Objeto	Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para la asistencia de atención integral a la población adulto mayor en condición de calle en el Municipio de Turbaco – Bolívar
Valor total	\$763.163.596,80
Aporte Municipio (70%)	\$534.214.517,76
Aporte ESAL (30%)	\$228.949.079,04
Plazo ejecución	11 meses (24 enero – 23 diciembre 2026)
Supervisor	Yulie Pauline Ahumada Pereira — Secretaria de Integración Social
Supervisión legal	Secretaría de Integración Social de Turbaco

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De conformidad con la Cláusula Cuarta del Convenio CD-CONV-005-2026, se transcriben literalmente las obligaciones a cargo de la ESAL:

3.1. Compromisos administrativos a cargo de la Fundación

1. Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos, condiciones pactadas, y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.
2. Cumplir con el pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio, de conformidad, con la normatividad vigente, así como el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Laborales voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. El cooperante o asociado será el responsable de que todo el personal a su cargo esté cubierto con el pago del aporte al sistema general de seguridad social.
3. El asociado o cooperante deberá presentar la relación financiera de gastos e inversiones debidamente sustentada, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente y comprobante de egreso, en el caso de las facturas a proveedores éstas deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor.
4. El asociado o cooperante llevará una contabilidad independiente del convenio, y el manejo de los soportes

contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente.

5. Los aportes que reciba el asociado o cooperante se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio. El COOPERANTE para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto.
6. Acatar las normas que en materia de contratación sean aplicables a este tipo de actos jurídicos en la ejecución de los recursos financieros aportados al Convenio, con el propósito de respetar los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto.
7. Presentar informes parciales y final (en formatos institucionales, si los hubiere) al supervisor del convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del convenio, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el Departamento, con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas.

3.2. Compromisos de ejecución a cargo de la Fundación

8. Realizar los desembolsos relacionados con su aporte equivalente al treinta por ciento (30%), o más, del valor total del presente convenio en los plazos acordados para tal fin.
9. Deberá tener en cuenta los requisitos para que los adultos mayores puedan ser beneficiarios del programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años.
10. Los beneficiarios deben estar afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al programa.
11. Presentar propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integral del presente convenio.
12. Presentar informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor.
13. Presentar informe detallado en medio físico y magnético, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio.
14. Las obligaciones que señale la Constitución y la Ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio.
15. Los servicios prestados a la población de adulto mayor, como los de alimentación, deben ser soportados por planillas que evidencien haber recibido el servicio o la entrega de algún elemento, y deberán ser allegados con las cuentas de cada uno de los desembolsos.
16. Presentar y mantener las normas de sanidad requeridas por la Secretaría de Salud de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y el Decreto 539 de 2014.
17. El informe de ejecución de actividades por parte del asociado o cooperante deberá ser presentado en igual tiempo a los períodos señalados para los desembolsos.
18. El asociado o cooperante se compromete a destinar los recursos desembolsados en el presente convenio como se establece en las especificaciones técnicas del estudio previo, y en ninguna circunstancia se aceptará como soporte de los gastos presentados en los informes de ejecución por parte de la asociación la presentación de bonos, horas extras, y demás prestaciones legales y extralegales en favor del personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios.
19. Contar con el equipo interdisciplinario profesional y técnico requerido para el desarrollo de las diferentes actividades.
20. Elaborar y ejecutar todos los planes y programas necesarios para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio.
21. Observar y tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor designado por el MUNICIPIO.
22. Los aportes que reciba la fundación se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto.

4. METODOLOGÍA

Para la ejecución del objeto del convenio, la Fundación Solidaria de Asistencia al Adulto Mayor adoptó el siguiente modelo metodológico, orientado a garantizar la atención integral, digna y humanizada de la población beneficiaria:

4.1. Proceso de identificación e ingreso

Los adultos mayores fueron identificados y remitidos por la Alcaldía Municipal de Turbaco a través de la Secretaría de Integración Social. Cada beneficiario fue objeto de verificación de los requisitos de elegibilidad establecidos en el convenio: (i) edad mínima de 60 años, (ii) afiliación al régimen subsidiado en salud, y (iii) condición comprobada de vulnerabilidad, abandono o situación de calle. La verificación de la afiliación en salud se realizó mediante consulta a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA de la ADRES.

4.2. Valoración inicial

Al momento del ingreso, cada beneficiario fue objeto de una valoración biopsicosocial que comprendió: toma de signos vitales (tensión arterial, temperatura, glucometría, oxigenación), evaluación de capacidades funcionales (visión, audición, movilidad y memoria), registro de antecedentes médicos, diagnósticos conocidos y condiciones de escolaridad. Estos datos quedaron consignados en el Formato de Ingreso de Adulto Mayor de FUSDAM, diligenciado por la responsable de recepción, Liceth Pereira Villegas (C.C. 1.050.975.304) (Enfermera)

4.3. Modelo de atención integral

La atención integral brindada a cada beneficiario comprende las siguientes líneas de servicio, ejecutadas de forma permanente y continua durante el período del convenio:

- Alojamiento en la Fundación, ubicado en diagonal 24 kr 15-55, Barrio Fátima, Turbaco, Bolívar.
- Alimentación diaria (desayuno, almuerzo, cena y 3 refrigerios), conforme a las recomendaciones nutricionales para adultos mayores.
- Atención en salud: control y seguimiento de condiciones crónicas (hipertensión, Alzheimer, Parkinson, diabetes, ceguera, falla renal, entre otras), coordinación de citas médicas con las EPS correspondientes y administración de medicamentos.
- Suministro de elementos de aseo personal y vestuario.
- Acompañamiento psicosocial individual y grupal por parte del equipo interdisciplinario.
- Actividades de estimulación cognitiva, recreación y terapia ocupacional adaptada a la capacidad funcional de cada beneficiario.
- Gestión de articulación familiar y comunitaria para los beneficiarios que cuentan con contacto familiar identificado.

4.4. Novedades Administrativas

Durante la ejecución del convenio, la entidad realizó una reforma estatutaria consistente exclusivamente en el cambio de su razón social, pasando de denominarse Fundación Solidaria de Asistencia al Adulto Mayor a **Fundación Asistencia Integral Solidaria al Adulto Mayor – AISAAM**, conforme consta en la inscripción efectuada ante la Cámara de Comercio de Cartagena el 18 de marzo de 2026.

Se precisa que dicha modificación correspondió únicamente al cambio de nombre o denominación de la entidad, manteniéndose inalterados su naturaleza jurídica como entidad sin ánimo de lucro, su número de identificación tributaria NIT 901127903-0, su objeto social, capacidad jurídica, patrimonio, obligaciones y demás condiciones legales y administrativas que sustentan la ejecución del convenio.

Así mismo, la Fundación continúa prestando los servicios objeto del convenio desde la sede ubicada en la Diagonal 26 Carrera 17 No. 12, Barrio Fátima, municipio de Turbaco, Bolívar, garantizando la continuidad, calidad y cobertura de la atención integral brindada a los adultos mayores beneficiarios, sin que las modificaciones administrativas efectuadas hayan generado afectación alguna en la ejecución contractual o en la prestación de los servicios convenidos.

5. DESARROLLO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Compromisos administrativos

1. Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos, condiciones pactadas, y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.

Durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM desarrolló de manera continua las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, orientadas a brindar atención integral a la población adulta mayor beneficiaria del programa, de conformidad con las obligaciones pactadas, el estudio previo y las especificaciones técnicas que hacen parte del convenio.

En desarrollo del componente asistencial y de atención integral, se garantizó la prestación permanente de los servicios dirigidos a los beneficiarios mediante la ejecución de acciones de alimentación (desayuno, meriendas, almuerzo y cena), seguimiento al estado de salud, valoración interdisciplinaria, control periódico de signos vitales, apoyo psicosocial, intervención en psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, estimulación cognitiva, acompañamiento a citas médicas, promoción de hábitos saludables, recreación, integración social, fortalecimiento de vínculos familiares cuando fue procedente, actividades de bienestar, higiene y cuidado personal, acompañamiento espiritual voluntario y demás acciones orientadas a preservar las condiciones de salud, funcionalidad, autonomía y calidad de vida de los adultos mayores institucionalizados. Dichas actividades se encuentran soportadas mediante registros de atención, valoraciones interdisciplinarias, historias de seguimiento, planillas, registros fotográficos y demás evidencias documentales que reposan en el expediente del convenio.

De igual manera, el equipo interdisciplinario realizó seguimiento permanente a las condiciones físicas, funcionales, emocionales y sociales de cada beneficiario, formulando y ejecutando planes individuales de intervención acordes con sus necesidades, efectuando controles periódicos y adoptando las acciones de promoción, prevención y mantenimiento requeridas para favorecer la continuidad de la atención integral, conforme a los lineamientos técnicos del programa.

Las actividades ejecutadas durante el período fueron desarrolladas dentro del plazo previsto para la ejecución del convenio y conforme a las condiciones contractuales establecidas, manteniendo la continuidad en la prestación de los servicios y la adecuada trazabilidad documental de las actuaciones realizadas, lo que permite evidenciar el cumplimiento del objeto contractual y de los alcances previstos en el Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, sin que durante el período informado se presentaran situaciones que afectaran la continuidad de la atención integral brindada a la población beneficiaria.

Evidencia: Registro fotográfico de las actividades desarrolladas, formatos de atención y demás soportes que reposan en el expediente del convenio.

2. Cumplir con el pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio, de conformidad con la normatividad vigente, así como el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. El cooperante o asociado será el responsable de que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de seguridad social.

pensión y riesgos laborales), se adjunta constancia de pago correspondiente al mes de marzo de 2026.

Evidencia: Soporte de pago de seguridad social marzo de 2026.

3. **El asociado o cooperante deberá presentar la relación financiera de gastos e inversiones debidamente sustentada, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente y comprobante de egreso, en el caso de las facturas a proveedores estas deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor.**

Durante el período, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM mantuvo el registro y organización de la información financiera derivada de la ejecución del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, consolidando los documentos soporte de los gastos e inversiones efectuadas con ocasión del desarrollo del objeto contractual. La Fundación dispone de la relación financiera correspondiente a la ejecución del período, junto con los documentos que respaldan las erogaciones realizadas, incluyendo facturas electrónicas.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	VALOR TOTAL	APORTE ALCALDÍA (70%)	APORTE FUNDACIÓN (30%)
Alimentación adultos mayores	Suministro de alimentación diaria (desayuno, almuerzo, cena y meriendas), incluyendo compra de víveres, insumos alimenticios, preparación, manipulación y distribución de alimentos conforme a condiciones nutricionales básicas requeridas para población adulto mayor en condición de vulnerabilidad.	\$19.425.982	\$13.598.187	\$5.827.795
Atención en salud básica	Apoyo en atención primaria en salud, suministro de medicamentos básicos, control de signos vitales, seguimiento a condiciones médicas crónicas (hipertensión, diabetes, Alzheimer), y acompañamiento en procesos de atención y remisión cuando es requerido.	\$9.712.991	\$6.799.094	\$2.913.897

Talento humano (cuidadores y apoyo)	Pago de honorarios al personal de apoyo (cuidadores, auxiliares y personal de atención), responsables del acompañamiento permanente, asistencia en actividades básicas (alimentación, higiene, movilidad) y seguimiento diario a los beneficiarios.	\$12.141.239	\$8.498.867	\$3.642.372
Insumos y dotación	Adquisición de elementos necesarios para la atención de los beneficiarios, tales como productos de aseo, implementos de higiene personal, ropa básica, elementos de cuidado y materiales de apoyo para actividades diarias.	\$3.642.372	\$2.549.660	\$1.092.712
Servicios generales y funcionamiento	Gastos asociados al funcionamiento del lugar de atención, incluyendo servicios públicos (agua, energía), mantenimiento básico, aseo general, y condiciones mínimas de habitabilidad para garantizar la permanencia digna de los adultos mayores.	\$3.642.372	\$2.549.660	\$1.092.712
TOTAL		\$48.564.956,10	\$33.995.469,27	\$14.569.486,83

4. El asociado o cooperante llevará una contabilidad independiente del convenio, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente.

Durante el período comprendido entre el **24 de marzo y el 23 de abril de 2026**, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM mantuvo el manejo independiente de la información administrativa, financiera y documental correspondiente a la ejecución del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, garantizando la identificación y trazabilidad de las actuaciones desarrolladas en el marco del mismo.

La documentación relacionada con la ejecución contractual se conserva de manera organizada e independiente del resto de las operaciones propias de la Fundación, permitiendo la individualización de la información técnica, administrativa, financiera y contable asociada al convenio, así como su disponibilidad para los procesos de seguimiento, supervisión y control que resulten procedentes.

Así mismo, los soportes contables y la documentación que respalda la ejecución del convenio permanecen organizados dentro del expediente correspondiente, asegurando su conservación, consulta y verificación conforme a los principios de trazabilidad, transparencia y control administrativo.

Evidencia: Factura electrónica correspondiente al período ejecutado.

5. **convenio Los aportes que reciba el asociado o cooperante se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio. El COOPERANTE para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto**

En Durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, la **FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM** administró y ejecutó los recursos asignados al Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026 bajo su exclusiva responsabilidad, destinándolos al desarrollo de las actividades necesarias para la atención integral de la población adulta mayor beneficiaria, conforme al objeto, alcance y obligaciones previstas en el convenio.

La ejecución de los recursos estuvo orientada a financiar las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de alimentación, atención en salud, acompañamiento psicosocial, actividades de bienestar, alojamiento, cuidado permanente, funcionamiento operativo y demás componentes requeridos para garantizar la continuidad de la atención integral durante el período reportado.

Así mismo, la Fundación adelantó la ejecución de los recursos observando los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia, procurando que las erogaciones realizadas respondieran exclusivamente a las necesidades propias de la ejecución contractual y mantuvieran correspondencia con las actividades efectivamente desarrolladas y los soportes documentales que integran el expediente del convenio.

En consecuencia, los recursos administrados durante el período fueron destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, manteniendo la trazabilidad administrativa, técnica y financiera de su ejecución y permitiendo su verificación por parte de la supervisión y de los organismos de control competentes.

Evidencia:

Relación financiera de gastos e inversiones del período.
Factura electrónica correspondiente al período ejecutado.
Informe de ejecución de actividades.
Soportes documentales que reposan en el expediente del convenio.

6. **Acatar las normas que en materia de contratación sean aplicables a este tipo de actos jurídicos en la ejecución de los recursos financieros aportados al Convenio, con el propósito de respetar los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto.**

Durante el período comprendido entre el **24 de marzo y el 23 de abril de 2026**, la **FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM** desarrolló la ejecución del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026 observando las disposiciones legales y contractuales aplicables a este tipo de convenios, procurando que las actuaciones administrativas, técnicas y financieras adelantadas durante el período se ajustaran a los principios que orientan la gestión de los recursos públicos.

La Fundación ejecutó las actividades previstas en el convenio mediante criterios de planeación, organización, seguimiento y control, garantizando que las actuaciones relacionadas con la atención integral de los beneficiarios mantuvieran correspondencia con el objeto contractual y con las necesidades propias de su ejecución.

Así mismo, durante el período informado se preservó la trazabilidad de la documentación administrativa, técnica y financiera generada con ocasión del convenio, facilitando el seguimiento de las actuaciones desarrolladas y la verificación de la información por parte de la supervisión y de los organismos de control competentes.

La ejecución contractual se desarrolló bajo criterios de economía, orientando los recursos al cumplimiento de las actividades programadas; de transparencia, mediante la conservación y organización de los soportes de ejecución; de eficiencia, procurando el adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles para la prestación de los servicios; y de eficacia, mediante el cumplimiento de las actividades previstas para garantizar la continuidad de la atención integral a la población adulta mayor beneficiaria del convenio.

Evidencia:

- Informe de ejecución de actividades del período.
- Relación financiera de gastos e inversiones.
- Factura electrónica correspondiente al período ejecutado.
- Registros administrativos y técnicos que reposan en el expediente del convenio.

7. **Presentar informes parciales y final (en formatos institucionales, si los hubiere) al supervisor del convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento y control del convenio, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el Departamento, con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas**

En cumplimiento de la presente obligación, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM elaboró el presente informe de ejecución correspondiente al período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, consolidando la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026.

El informe contiene la descripción del avance de la ejecución contractual, las acciones desarrolladas por el equipo interdisciplinario, el seguimiento efectuado a los beneficiarios, las actividades de monitoreo, acompañamiento y control realizadas durante el período, así como la información necesaria para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, el presente informe se acompaña de los soportes documentales disponibles que respaldan las actividades ejecutadas, entre ellos registros de atención, valoraciones interdisciplinarias, registros fotográficos, relación financiera del período, factura electrónica y demás documentos que integran el expediente del convenio, los cuales permiten verificar la trazabilidad de la ejecución y facilitar las labores de supervisión y control.

La Fundación mantiene organizada la documentación física y digital correspondiente a la ejecución del convenio, garantizando su disponibilidad para los procesos de seguimiento, verificación y control que adelante la supervisión o los organismos competentes.

Evidencia:

Informe de ejecución del período.
Relación financiera de gastos e inversiones.
Factura electrónica.
Registros de atención interdisciplinaria.
Planillas de seguimiento.
Evidencia fotográfica.
Demás soportes que reposan en el expediente del convenio.

COMPROMISOS DE EJECUCIÓN

8. **Realizar los desembolsos relacionados con su aporte equivalente al treinta por ciento (30%), o más, del valor total del presente convenio en los plazos acordados para tal fin**

La participación financiera de la Fundación se materializó mediante la disposición de recursos propios orientados a cofinanciar la ejecución de los diferentes componentes del convenio, contribuyendo al sostenimiento de los servicios asistenciales, administrativos y operativos requeridos para garantizar la continuidad de la atención durante el período reportado. En consecuencia, la Fundación mantiene el compromiso de aportar el porcentaje de cofinanciación asumido en el convenio, cuya ejecución y aplicación se refleja en la información financiera, contable y administrativa que respalda el desarrollo del objeto contractual y que será objeto de verificación dentro del proceso de ejecución y liquidación del convenio.

Evidencia: Certificación de disponibilidad y aporte de contrapartida suscrita por la Representante Legal y el Contador Público.

9. **Deberá tener en cuenta los requisitos para que los adultos mayores puedan ser beneficiarios del programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años.**

Durante el período reportado, la Fundación mantuvo el cumplimiento de los requisitos de ingreso y permanencia establecidos en el convenio para los beneficiarios del programa. Los adultos mayores vinculados continúan correspondiendo a la población objeto de atención prevista contractualmente, cumpliendo con la edad mínima exigida y las condiciones de vulnerabilidad que dieron lugar a su vinculación.

La verificación de requisitos de ingreso, afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y condición de vulnerabilidad fue acreditada al inicio de la ejecución del convenio mediante los respectivos formatos de ingreso y consultas realizadas en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUADRES, documentos que reposan en el expediente contractual y en la cuenta de cobro N° 1.

Como novedad del período, se registra el fallecimiento del beneficiario Ignacio Rafael Acuña Castillo, situación que fue puesta en conocimiento de la supervisión y gestionada conforme a los procedimientos correspondientes.

No.	Beneficiario	Cédula de Ciudadanía	Edad	Cumple requisito (≥ 60 años)
1	Rosa Virginia Dix Sánchez	22.780.383	85 años	Sí
2	Alonso Guillermo Dix Sánchez	9.082.215	77 años	Sí
3	Alberto Morales Barrios	9.070.877	76 años	Sí
4	Julián Rodríguez Marriaga	7.398.260	89 años	Sí
5	Rafael Heredia Vásquez	9.281.940	70 años	Sí
6	Luis Alejandro Posada Raveles	6.859.401	82 años	Sí
7	José Aseid Ordóñez Valencia	19.242.692	72 años	Sí
8	Buil de las Aguas Ramos	73.539.123	64 años	Sí
9	Rubén Antonio Zabala Pulgar	9.111.421	70 años	Sí
10	Elvira Rosa Tuñón Noriega	22.776.562	89 años	Sí
11	Enza María Meza Agámez	23.117.609	85 años	Sí
12	Pedro Manuel Ochoa Suárez	888.283	95 años	Sí
13	Luz Marina Gutiérrez Hernández	45.591.776	75 años	Sí
14	Eduardo Santos Narváez Vargas	2.800.961	79 años	Sí
15	Rubén Zabala Pulgar <i>(Ingreso por sustitución del cupo del señor Ignacio Rafael Acuña Castillo, fallecido el 04 de marzo de 2026)</i>	9.111.421	70 años	Sí

Evidencia: Formatos de ingreso de beneficiarios, consultas BDU-A-ADRES que reposan en el expediente del convenio y documentación relacionada con las novedades presentadas durante el período.

10. Los beneficiarios deben estar afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al programa.

La Fundación mantiene el cumplimiento de los requisitos de afiliación al régimen subsidiado en salud y condición de vulnerabilidad de los beneficiarios vinculados al convenio, los cuales fueron verificados al momento de su ingreso mediante las respectivas consultas en la Base de Datos Única de Afiliados – BDU-A-ADRES y la documentación remitida por la Administración Municipal de Turbaco.

Evidencia: Documentación de ingreso del nuevo beneficiario y soportes que reposan en el expediente contractual del resto de beneficiarios.

11. Presentar propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integral del presente convenio.

La FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM dio cumplimiento a la presente obligación mediante la presentación de la propuesta técnica, administrativa y financiera durante la etapa precontractual del proceso de selección, la cual fue aceptada por el MUNICIPIO DE TURBACO y hace parte integral del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026.

Durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, las actividades desarrolladas continuaron ejecutándose conforme a los lineamientos, componentes, metas, alcance técnico y metodología establecidos en dicha propuesta, manteniendo correspondencia con el objeto contractual y con las obligaciones asumidas por la Fundación en el marco del convenio. En consecuencia, la propuesta presentada continúa constituyendo el instrumento técnico de referencia para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas durante el período informado.

Evidencia: Propuesta técnica, administrativa y financiera presentada durante la etapa precontractual.
Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026.
Estudios previos y documentos que integran el expediente contractual

12. Presentar informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor.

Durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM consolidó la información técnica, administrativa, financiera y contable derivada de la ejecución del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, con el fin de mantener actualizada la documentación que soporta el desarrollo del objeto contractual.

El presente informe incorpora la información técnica correspondiente a las actividades ejecutadas durante el período, así como la relación financiera de los recursos aplicados y los documentos contables que respaldan la ejecución, permitiendo evidenciar el avance del convenio y la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas.

Se deja constancia de que, durante el período objeto del presente informe, no se recibió requerimiento específico por parte de la supervisión para la presentación de un informe técnico, financiero y contable diferente o adicional al contemplado dentro del proceso de seguimiento del convenio. No obstante, la Fundación mantiene organizada y disponible la documentación correspondiente, la cual podrá ser presentada para su revisión y verificación cuando sea requerida por la supervisión o por las autoridades competentes.

Evidencia: Informe de ejecución del período, registro fotográfico de las actividades desarrolladas y factura electrónica correspondiente al período reportado.

13. Presentar informe detallado en medio físico y magnético, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio

En cumplimiento de la presente obligación, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM elaboró el presente informe de ejecución correspondiente al período comprendido entre el **24 de marzo y el 23 de abril de 2026**, consolidando de manera organizada la información técnica, administrativa y financiera derivada de la ejecución del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026.

El informe describe las actividades desarrolladas por el equipo interdisciplinario en cumplimiento del objeto contractual, incluyendo las acciones de atención integral brindadas a la población beneficiaria en los componentes de salud, enfermería, psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, alimentación, recreación, bienestar, seguimiento interdisciplinario y demás intervenciones ejecutadas durante el período.

Así mismo, el presente documento se acompaña de los soportes que permiten evidenciar la ejecución de las actividades desarrolladas, tales como registros de atención, valoraciones interdisciplinarias, registros fotográficos y demás documentos que integran el expediente del convenio, garantizando la trazabilidad de la información y facilitando las labores de seguimiento, supervisión y control.

La documentación física y digital correspondiente al período permanece organizada y disponible para consulta y verificación por parte de la supervisión del convenio y de los organismos de control competentes, conforme a los procedimientos administrativos adoptados por la Fundación.

Evidencia:

- Informe de ejecución del período.
- Evidencia fotográfica de las actividades desarrolladas.
- Registros de atención y seguimiento interdisciplinario.
- Relación financiera de gastos e inversiones.
- Factura electrónica correspondiente al período ejecutado.

14. Las obligaciones que señale la Constitución y la Ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio

En desarrollo de esta obligación, la Fundación mantuvo la prestación continua de los servicios de atención integral dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria, garantizando el respeto por su dignidad humana, la protección de sus derechos fundamentales y la implementación de acciones orientadas a su bienestar físico, psicológico y social, conforme a los principios que orientan la función administrativa y la ejecución de los recursos públicos.

Así mismo, la Fundación actuó bajo criterios de buena fe, responsabilidad, colaboración con la supervisión, conservación de la documentación soporte y cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas, manteniendo la disposición de la información necesaria para las actividades de seguimiento, inspección y control que correspondan.

En consecuencia, las actuaciones desarrolladas durante el período informado se ejecutaron en armonía con las disposiciones legales aplicables a los convenios de asociación celebrados con entidades sin ánimo de lucro y con las obligaciones derivadas de la ejecución del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026.

Evidencia:

- Informe de ejecución del período.
- Registros de atención interdisciplinaria.
- Evidencia fotográfica de las actividades desarrolladas.
- Relación financiera de gastos e inversiones.
- Documentación administrativa y técnica que integra el expediente del convenio.

15. Los servicios prestados a la población de adulto mayor, como los de alimentación, deben ser soportados por planillas que evidencien haber recibido el servicio o la entrega de algún elemento, y deberán ser allegados con las cuentas de cada uno de los desembolsos.

En relación con el componente de alimentación, se registró diariamente la entrega de desayuno, merienda de la mañana, almuerzo, merienda de la tarde y cena a los adultos mayores beneficiarios, dejando constancia de la fecha de prestación del servicio, identificación del beneficiario, tipo de alimentación suministrada, capacidad funcional, nivel de consumo, novedades presentadas y demás información requerida para el seguimiento de la atención.

Así mismo, cuando fue procedente, se documentó la entrega de elementos e insumos relacionados con la atención integral de los beneficiarios, conservando los registros correspondientes como parte del expediente administrativo del convenio.

Las planillas y registros de control constituyen el soporte documental de la ejecución del servicio y permanecen organizados e incorporados al expediente del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, haciendo parte de la documentación que respalda la ejecución financiera y técnica del período informado.

Evidencia:

- Planillas de seguimiento de alimentación correspondientes al período del 24 de marzo al 23 de abril de 2026.

16. Presentar y mantener las normas de sanidad requeridas por la secretaria de Salud de acuerdo con la

Ley 9 de 1979 y el Decreto 539 de 2014.

En desarrollo de esta obligación, se ejecutó el **Plan de Limpieza y Desinfección** institucional mediante jornadas periódicas de aseo y sanitización de habitaciones, áreas comunes, comedor, cocina, baños, consultorios y demás espacios utilizados para la prestación de los servicios, utilizando los productos e insumos correspondientes y dejando el registro de las actividades realizadas.

Así mismo, la Fundación verificó que el personal encargado de la manipulación de alimentos contara con la capacitación correspondiente, manteniendo vigente la certificación de manipulación de alimentos y promoviendo el cumplimiento de las buenas prácticas de higiene durante los procesos de preparación, manipulación y distribución de los alimentos suministrados a los beneficiarios.

Las actividades desarrolladas durante el período permitieron mantener condiciones adecuadas de salubridad, higiene y saneamiento básico para la prestación de los servicios objeto del convenio, conforme a las disposiciones sanitarias aplicables y a los protocolos internos implementados por la Fundación.

Evidencia:

- Plan de Limpieza y Desinfección del período.
- Registros de ejecución del plan de limpieza y desinfección.
- Certificados vigentes de Manipulación de Alimentos del personal responsable.
- Registro fotográfico de las actividades de limpieza, desinfección y manipulación de alimentos.

17. El informe de ejecución de actividades por parte del asociado o cooperante deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos.

En El presente informe consolida las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el **24 de marzo y el 23 de abril de 2026**, incorporando la información técnica, administrativa y financiera correspondiente a la ejecución del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, con el propósito de evidenciar el desarrollo del objeto contractual y facilitar las labores de seguimiento, supervisión y control.

La información contenida en el presente documento corresponde íntegramente al período objeto del informe y se encuentra respaldada por los registros de atención, valoraciones interdisciplinarias, planillas de seguimiento, relación financiera, evidencia fotográfica y demás documentos que conforman el expediente del convenio, garantizando la trazabilidad de las actividades desarrolladas y la posibilidad de verificar su ejecución.

En consecuencia, el presente informe refleja de manera integral la ejecución correspondiente al período informado, permitiendo a la supervisión verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance de las actividades y la adecuada aplicación de los recursos destinados al desarrollo del objeto del convenio.

Evidencia:

- Informe de ejecución del período.
- Registros de atención interdisciplinaria.
- Planillas de seguimiento.
- Relación financiera de gastos e inversiones.
- Factura electrónica.
- Evidencia fotográfica.

18. El asociado o cooperante se compromete a destinar los recursos desembolsados en el presente convenio como se establece en las especificaciones técnicas del estudio previo, y en ninguna circunstancia se aceptará como soporte de los gastos presentados en los informes de ejecución por parte de la asociación la presentación de bonos, horas extras, y demás prestaciones legales y extralegales en favor del personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Cualquier pago adicional por concepto de lo anteriormente mencionado será asumido por la asociación.

En. La ejecución financiera del período corresponde a gastos directamente relacionados con la prestación de los servicios de atención integral a la población adulta mayor beneficiaria, manteniendo concordancia entre las actividades desarrolladas, la destinación de los recursos y los soportes que integran el expediente del convenio.

Así mismo, se deja constancia de que **los gastos reportados dentro del presente período no incluyen conceptos correspondientes a bonos, horas extras, prestaciones sociales, prestaciones extralegales ni**

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUAL

Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026

cualquier otro reconocimiento económico incompatible con la modalidad de contratación por prestación de servicios, en observancia de lo expresamente establecido en el convenio.

En consecuencia, los recursos ejecutados durante el período informado fueron aplicados conforme a las especificaciones técnicas del estudio previo y a las condiciones pactadas entre las partes, sin imputar al convenio conceptos no autorizados.

Evidencia:

- Relación financiera de gastos e inversiones.
- Factura electrónica correspondiente al período ejecutado.
- Documentación financiera y administrativa que integra el expediente del convenio.

19. Contar con el equipo interdisciplinario profesional y técnico requerido para el desarrollo de las diferentes actividades.

La Fundación cuenta con el equipo interdisciplinario requerido para la prestación de los servicios objeto del convenio, conformado por profesionales y técnicos en las siguientes áreas: coordinación general, trabajo social, psicología, nutrición, auxiliares de enfermería, cuidadores permanentes (turnos diurnos y nocturnos) y personal de cocina y servicios generales. El equipo asegura la atención continua, digna y humanizada de los adultos mayores, en concordancia con la Política de Calidad institucional.

DIRECTOR GENERAL

-ASESOR JURÍDICO EXTERNO

ADMINISTRATIVOS

-SECRETARIA.

-REVISOR FISCAL.

ASISTENCIAL

ENFERMERAS

AUXILIARARES DE ENFERMERIA

CUIDADORAS

ASEO GENERAL

-MANIPULACION DE ALIEMNTOS

-PORTERO

INTERDICIPLINARIO

-MEDICO.

-NUTRICIONISTA.

-TRABAJDOR SOCIAL



20. Elaborar y ejecutar todos los planes y programas necesarios para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio.

Para el cumplimiento del objeto contractual, la Fundación ejecutó de manera permanente actividades relacionadas con la atención en salud, seguimiento de signos vitales, administración y seguimiento de medicamentos prescritos, apoyo en enfermería, atención psicológica, acompañamiento por trabajo social, suministro de alimentación, actividades de bienestar, higiene y cuidado personal, limpieza y desinfección de las instalaciones, así como las demás intervenciones desarrolladas por el equipo interdisciplinario durante el período reportado.

La ejecución de estas actividades se soporta en los diferentes registros institucionales implementados por la Fundación, tales como formatos de atención, controles de enfermería, planillas de alimentación, registros de limpieza y desinfección, historias de seguimiento, controles administrativos y evidencia fotográfica, los cuales permitieron realizar el seguimiento a la atención prestada y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

Las acciones desarrolladas permitieron mantener la continuidad de la atención integral de los quince (15) beneficiarios durante el período informado, conforme a las necesidades identificadas y al objeto del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026

Evidencia:

- Registros de atención en salud y enfermería.
- Planillas de alimentación.
- Registros del Plan de Limpieza y Desinfección.
- Evidencia fotográfica de las actividades desarrolladas.

21. Observar y tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor designado por el MUNICIPIO.

En Durante el período comprendido entre el **24 de marzo y el 23 de abril de 2026**, la **FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM** mantuvo una comunicación permanente con la supervisión del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, atendiendo las actuaciones y requerimientos formulados en ejercicio de las funciones de seguimiento y control contractual.

En desarrollo de esta obligación, la Fundación tuvo en cuenta el traslado efectuado por la Secretaría de Integración Social respecto de la petición presentada por un tercero, iniciando la recopilación y organización de la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del convenio, con el propósito de facilitar el ejercicio de las funciones de supervisión y garantizar la disponibilidad de la documentación requerida.

Así mismo, la Fundación mantuvo disposición permanente para atender las observaciones y requerimientos que fueran formulados por la supervisión, procurando el suministro oportuno de la información necesaria para el seguimiento de la ejecución contractual y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

Evidencia:

- Comunicación de traslado por competencia funcional de fecha 20 de abril de 2026.
- Documentación técnica, administrativa y financiera organizada para atender los requerimientos derivados del seguimiento contractual.

22. Los aportes que reciba la fundación se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto.

Durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM administró y ejecutó los recursos del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026 bajo su exclusiva responsabilidad, orientando su utilización al cumplimiento del objeto contractual y a la atención integral de los quince (15) adultos mayores beneficiarios del programa.

La ejecución de los recursos se realizó de manera articulada con las actividades desarrolladas durante el período, garantizando su destinación a los componentes asistenciales, administrativos y operativos requeridos para la prestación continua de los servicios, manteniendo correspondencia entre la ejecución física, financiera y documental del convenio.

Así mismo, la Fundación adelantó la administración de los recursos observando las disposiciones legales y contractuales aplicables a las entidades sin ánimo de lucro, procurando que las actuaciones desarrolladas respondieran a criterios de economía, mediante el uso racional de los recursos; de transparencia, a través de la conservación y organización de los soportes administrativos, técnicos y financieros; de eficiencia, mediante la adecuada utilización de los recursos disponibles para garantizar la continuidad del servicio; y de eficacia, asegurando el cumplimiento de las actividades previstas para el período informado.

En consecuencia, los recursos ejecutados durante el período fueron aplicados exclusivamente al cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, manteniendo la trazabilidad documental necesaria para su seguimiento, supervisión y eventual verificación por parte de los organismos de control.

Evidencia:

- Relación financiera de gastos e inversiones del período.
- Factura electrónica correspondiente al período ejecutado.
- Certificación de contrapartida de la Fundación.
- Informe de ejecución de actividades.
- Documentación administrativa, técnica y financiera que integra el expediente del convenio.

Elaborado y suscrito por:



CARMEN JULIA RAMOS FRANCO

Representante Legal — AISAAM

C.C. 1.050.950.306

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUAL

Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL PERIODO REPORTADO

N° DE OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	Administrativa	Cumplimiento del objeto y condiciones del convenio	0.87%
2	Administrativa	Pago de seguridad social y parafiscales	0.7%
3	Administrativa	Presentación de relación financiera con soportes	0.71 %
4	Administrativa	Contabilidad independiente del convenio	0.73 %
5	Administrativa	Ejecución de aportes bajo responsabilidad y principios legales	0.82 %
6	Administrativa	Acatar normas de contratación pública aplicables	0.82 %
7	Administrativa	Presentación de informes parciales y final	1.21 %
8	Ejecución	Realizar desembolsos del 30% de aporte propio	1.42%
9	Ejecución	Verificar edad mínima de beneficiarios (60 años)	1.07%
10	Ejecución	Verificar afiliación al régimen subsidiado y condición de vulnerabilidad	1.18%
11	Ejecución	Presentar propuesta formal escrita	1.23%
12	Ejecución	Informes técnicos, financieros y contables cuando lo soliciten	1.33 %
13	Ejecución	Informes detallados con evidencias físicas y magnéticas	1.28%
14	Ejecución	Cumplir normas constitucionales, legales y derivadas del convenio	1.23 %
15	Ejecución	Soporte de servicios como alimentación mediante planillas	1.08 %
16	Ejecución	Cumplir normas de sanidad (Ley 9 de 1979 y Decreto 539 de 2014)	1.13 %
17	Ejecución	Presentar informe de ejecución según los periodos de desembolsos	0.97 %
18	Ejecución	No presentar bonos u horas extras como soporte de ejecución	1.23 %
19	Ejecución	Contar con equipo profesional y técnico	1.48 %
20	Ejecución	Elaborar y ejecutar planes y programas necesarios	1.52 %
21	Ejecución	Atender sugerencias del supervisor	1.43 %
22	Ejecución	Ejecutar recursos bajo principios de contratación pública	1.23%
	TOTAL		27.24 %

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUAL

Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026

RELACIÓN DE GASTOS DEL PERIODO

ACTIVIDADES	VALOR MUNICIPIO	APORTE ESAL	APORTE
ALOJAMIENTO	\$ 5.500.596,60	\$ 1.650.178,86	\$ 3.850.417,74
ALIMENTACION	\$12.775.579,20	\$ 3.832.673.76	\$ 8.942.905.44
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	\$2.306.701,80	\$ 692.010.54	\$ 1.614.691.26
VESTUARIO Y CALZADO	\$ 3.282.622.20	\$ 984.786.66	\$ 2.297.835.54
RECURSOS HUMANOS	\$22.179.825,00	\$ 6.653.947.5	\$ 15.525.877.5
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	\$13.840.210,80	\$ 4.152.063,24	\$ 9.688.147.56
TRANSPORTE	\$1.508.236,20	\$ 452.470.86	\$ 1.055.765.16
GASTOS ADMON	\$7.984.737,00	\$ 2.395.421.1	\$ 5.589.315,9
TOTAL	\$69.378.508,80	\$ 20.813.000	\$ 48.564.956



NAYIB ANDRES PUELLO OLARTE,

Contador Publico

CC No 1.050.966.207 Turbaco Bolívar

T.P. 284213T

**FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR –
AISAAM
NIT. 901.127.903-0**

Código: AISAAM-SAL-001

Versión: 1.0

Proceso: Atención Integral en Salud

Periodicidad: Mensual

**VALORACIÓN INTEGRAL Y SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO DEL
ESTADO DE SALUD DE LOS BENEFICIARIOS.**

En el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No. **CD-CONV-005-2026**, y en cumplimiento del componente de atención integral a la población adulto mayor beneficiaria del programa, la Fundación Asistencia Integral Solidaria al Adulto Mayor **AISAAM** realizó la valoración integral de salud, con el propósito de efectuar el seguimiento continuo al estado físico, funcional y clínico de los usuarios, identificar oportunamente factores de riesgo y orientar las acciones de promoción, prevención, mantenimiento y recuperación de la salud.

La valoración fue desarrollada por el equipo interdisciplinario de la Fundación mediante la revisión individual de cada beneficiario, incorporando aspectos relacionados con antecedentes personales de salud, patologías de base, valoración funcional, seguimiento clínico, control periódico de signos vitales, adherencia al tratamiento farmacológico, participación en actividades de promoción y prevención, evolución de enfermería y definición de planes de intervención individualizados.

Este proceso permitió consolidar una visión integral del estado de salud de los quince (15) adultos mayores vinculados al convenio, facilitando la adopción de estrategias de atención acordes con sus necesidades particulares y garantizando la continuidad de los cuidados, el seguimiento permanente de las enfermedades crónicas y la prestación oportuna de los servicios contemplados en el objeto contractual.

La información contenida en las historias de seguimiento constituye un instrumento técnico de apoyo para la toma de decisiones asistenciales, el monitoreo de la evolución de los beneficiarios y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la atención integral, contribuyendo además a fortalecer la trazabilidad documental y el mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado por la Fundación AISAAM.

Ítem	Nombre				
	Rosa Virginia Dix Sánchez	Alonso Guillermo Dix Sánchez	Alberto Morales Barrios	Julián Rodríguez Marriaga	Rafael Heredia Vásquez
Edad	85 años	77 años	76 años	89 años	70 años
EPS	Mutual Ser	Nueva EPS	Mutual Ser	Mutual Ser	Mutual Ser
Perfil del beneficiario	Adulta mayor en condición de abandono, con adecuada adaptación institucional y participación constante en actividades grupales.	Adulto mayor independiente con buena adaptación institucional y adecuada interacción con el grupo.	Adulto mayor funcional, colaborador y con adecuada autonomía para actividades básicas.	Adulto mayor con deterioro cognitivo asociado a enfermedad de Alzheimer, requiere acompañamiento permanente.	Adulto mayor funcional con adecuado nivel de autonomía y buena participación institucional.
Antecedentes de salud	Hipertensión arterial controlada.	Hipertensión arterial controlada.	Hipertensión arterial.	Alzheimer e hipertensión arterial.	Hipertensión arterial.
Valoración funcional	Independiente con supervisión para higiene personal.	Independiente para actividades básicas.	Independiente.	Dependencia parcial para actividades básicas y orientación.	Independiente.

Seguimiento del período	Permaneció estable durante el período. Participó activamente en actividades recreativas y de estimulación cognitiva.	Evolución satisfactoria a sin complicaciones. Buena adaptación y cumplimiento del tratamiento.	Sin novedades clínicas relevantes. Conserva adecuada movilidad.	Se mantuvo estable dentro de su condición neurológica. Requirió orientación permanente por parte del equipo interdisciplinario.	Evolución favorable. Participó en todas las actividades programadas.
Presión arterial	124/78 mmHg	126/80 mmHg	128/82 mmHg	130/80 mmHg	122/76 mmHg
Frecuencia cardíaca	76 lpm	74 lpm	78 lpm	80 lpm	72 lpm
Frecuencia respiratoria	18 rpm	18 rpm	19 rpm	20 rpm	18 rpm
Temperatura	36.4 °C	36.5 °C	36.6 °C	36.4 °C	36.3 °C
Saturación de oxígeno	97%	98%	97%	96%	98%
Peso	58 kg	69 kg	67 kg	61 kg	72 kg
Evolución de enfermería	Sin signos de descompensación. Buena adherencia terapéutica y adecuada hidratación.	Evolución clínica estable. Continúa controles rutinarios sin novedades.	Se mantiene en condiciones clínicas estables. No presenta limitaciones adicionales.	Se observa estabilidad clínica dentro de su patología de base. Requiere apoyo continuo para orientación y supervisión.	Buen estado general. Mantiene independencia funcional y adecuada tolerancia alimentaria.

Actividades de promoción y prevención	Participó en control de signos vitales, musicoterapia, actividad física adaptada, estimulación cognitiva y educación en hábitos saludables.	Participó en ejercicios físicos, recreación, promoción de autocuidado y prevención de caídas.	Participó en actividades recreativas, movilidad articular y educación en estilos de vida saludables.	Participó en ejercicios de memoria, musicoterapia, terapia ocupacional y actividades grupales adaptadas.	Participó en actividad física, recreación, integración grupal y promoción de hábitos saludables.
Seguimiento farmacológico	Cumplimiento del tratamiento antihipertensivo sin reacciones adversas.	Administración continua del tratamiento médico formulado por EPS.	Adherencia adecuada al tratamiento farmacológico.	Administración permanente de medicamentos neurológicos y antihipertensivos conforme a prescripción médica.	Cumplimiento total del tratamiento antihipertensivo.
Plan de intervención	Mantener seguimiento cardiovascular, estimulación cognitiva y actividades recreativas.	Continuar control periódico de signos vitales y actividad física adaptada.	Mantener control de presión arterial y participación en actividades institucionales.	Continuar seguimiento neurológico, apoyo psicosocial y actividades de estimulación cognitiva.	Continuar seguimiento clínico y fortalecimiento de actividades físicas y recreativas.

Concepto del equipo interdisciplinario	Presenta evolución favorable. Continúa siendo beneficiaria del programa sin restricciones adicionales.	Beneficiario estable, con adecuada respuesta a las intervenciones desarrolladas durante el período.	Mantiene estabilidad clínica y funcional. Continúa cumpliendo criterios de permanencia en el programa.	Beneficiario con evolución estable dentro de su condición cognitiva. Requiere continuidad del acompañamiento interdisciplinario.	Beneficiario con adecuada condición física y funcional. Se recomienda mantener el plan integral de atención.
Indicadores del período	12 controles de salud, 100 % adherencia farmacológica, participación alta en actividades, 0 hospitalizaciones.	12 controles de salud, 100 % adherencia al tratamiento, participación alta, 0 urgencias.	12 controles de salud, participación permanente, 0 novedades clínicas.	12 controles de salud, seguimiento diario, participación adaptada, 0 hospitalizaciones.	12 controles de salud, participación alta, evolución estable, 0 eventos adversos.
Observaciones interdisciplinarias	Se recomienda mantener seguimiento de presión arterial e hidratación diaria.	Continúa con adecuada adaptación institucional y autonomía funcional.	Se observa buena integración con los demás beneficiarios y adecuada respuesta al programa.	Requiere supervisión permanente por deterioro cognitivo y acompañamiento continuo del equipo interdisciplinario.	Mantiene adecuada condición funcional y compromiso con las actividades del programa.

Ítem	Luis Alejandro Posada Raveles	José Aseid Ordóñez Valencia	Buil de las Aguas Ramos	Rubén Antonio Zabala Pulgar	Elvira Rosa Tuñón Noriega
Edad	82 años	72 años	64 años	70 años	89 años
EPS	Mutual Ser	EPS Sura	Mutual Ser	Coosalud	Mutual Ser
Perfil del beneficiario	Adulto mayor con limitaciones motoras leves asociadas a enfermedad de Parkinson. Mantiene adecuada adaptación al entorno institucional y participa activamente en las actividades programadas.	Adulto mayor con antecedente de esquizofrenia controlada, con buena adaptación institucional y adecuado relacionamiento con el personal y demás beneficiarios.	Adulto mayor funcional, autónomo para las actividades básicas de la vida diaria y con buena integración al programa institucional.	Adulto mayor ingresado al programa por condición de abandono social, sin red de apoyo familiar identificada y remitido por la Secretaría de Integración Social tras atención inicial en el Hospital Local de Turbaco.	Adulta mayor con limitaciones funcionales propias de la edad, requiere apoyo parcial para algunas actividades básicas, conservando adecuada adaptación al programa.

Antecedentes de salud	Enfermedad de Parkinson. Hipertensión arterial controlada.	Esquizofrenia en tratamiento farmacológico.	Sin patologías crónicas de alto riesgo registradas.	Vitiligo al examen físico. Sin diagnóstico clínico definitivo registrado (portabilidad en proceso).	Hipertensión arterial. Deterioro funcional asociado al envejecimiento.
Valoración funcional	Independiente con supervisión para la movilización y desplazamientos prolongados.	Independiente con supervisión para adherencia al tratamiento.	Independiente para todas las actividades básicas.	Independiente para actividades básicas. Requiere acompañamiento durante el proceso de adaptación institucional.	Dependiente parcial para higiene personal, movilización y acompañamiento permanente.
Seguimiento del período	Evolución clínica estable. Participó regularmente en actividades físicas adaptadas y terapia ocupacional.	Permaneció estable durante el período, sin episodios de descompensación psiquiátrica. Participó activamente en actividades grupales.	Evolución favorable sin novedades clínicas. Participó de manera permanente en actividades recreativas y de integración.	Presentó adecuada adaptación al centro gerontológico, mostrando buena aceptación del programa de atención integral y adecuada interacción con el equipo interdisciplinario.	Permaneció estable dentro de sus condiciones de salud, requiriendo acompañamiento permanente para las actividades cotidianas.
Presión arterial	126/78 mmHg	122/76 mmHg	120/74 mmHg	110/70 mmHg	128/80 mmHg

Frecuencia cardíaca	74 lpm	76 lpm	72 lpm	77 lpm	78 lpm
Frecuencia respiratoria	18 rpm	18 rpm	18 rpm	18 rpm	20 rpm
Temperatura	36.5 °C	36.4 °C	36.3 °C	36.5 °C	36.4 °C
Saturación de oxígeno	97%	98%	98%	95%	96%
Peso	64 kg	70 kg	71 kg	66 kg	56 kg
Evolución de enfermería	Se mantiene estable. Continúa tratamiento farmacológico y ejercicios para conservación de la movilidad. No presenta eventos adversos durante el período.	Evolución clínica favorable. Cumple adecuadamente el tratamiento prescrito y mantiene estabilidad emocional.	Sin alteraciones clínicas relevantes. · Conserva adecuada funcionalidad y autonomía.	Evolución satisfactoria durante el proceso de adaptación institucional. Sin signos de descompensación clínica. Se realiza seguimiento a la definición diagnóstica por parte de la EPS.	Evolución estable. Requiere apoyo permanente para actividades básicas y vigilancia continua por riesgo de caídas.

Actividades de promoción y prevención	Participó en ejercicios de movilidad, fisioterapia básica, musicoterapia, estimulación cognitiva y promoción del autocuidado.	Participó en actividades recreativas, integración grupal, talleres de memoria y promoción de hábitos saludables.	Participó en actividad física adaptada, recreación, jornadas educativas y envejecimiento activo.	Participó en actividades de integración institucional, promoción de hábitos saludables, educación en higiene personal y actividad física adaptada.	Participó en musicoterapia, ejercicios de movilidad asistida, actividades recreativas y acompañamiento psicosocial.
Seguimiento farmacológico	Cumplimiento permanente del tratamiento indicado para Parkinson e hipertensión arterial.	Administración permanente de medicamentos psiquiátricos conforme a prescripción médica.	No registra tratamiento farmacológico permanente diferente a manejo sintomático cuando ha sido requerido.	No registra tratamiento farmacológico permanente al momento del seguimiento. Se mantiene observación clínica y seguimiento por EPS.	Administración continua de tratamiento antihipertensivo y seguimiento permanente de adherencia.

Plan de intervención	Continuar seguimiento neurológico, fortalecer movilidad y mantener actividades de terapia ocupacional .	Mantener seguimiento psicosocial, control farmacológico y actividades de integración grupal.	Continuar programa de envejecimiento activo y seguimiento preventivo .	Continuar proceso de adaptación institucional, actualización de historia clínica, seguimiento médico y fortalecimiento del acompañamiento psicosocial.	Mantener seguimiento clínico permanente , prevención de caídas y fortalecimiento de actividades de estimulación funcional.
Concepto del equipo interdisciplinario	Beneficiario con evolución estable. Mantiene adecuada respuesta al plan integral de atención.	Beneficiario estable desde el punto de vista clínico y emocional. Se recomienda mantener seguimiento interdisciplinario permanente.	Beneficiario funcional con adecuada adaptación institucional. Continúa cumpliendo criterios de permanencia en el programa.	Beneficiario en proceso de adaptación institucional con evolución favorable. Requiere continuidad del seguimiento clínico y social hasta consolidar completamente su historia integral.	Beneficiaria estable dentro de las condiciones propias de su edad. Requiere continuidad del acompañamiento interdisciplinario y supervisión permanente .

Indicadores del período	12 controles de salud, 100 % adherencia farmacológica, participación alta en actividades, 0 hospitalizaciones.	12 controles de salud, 100 % adherencia al tratamiento, participación alta, 0 urgencias.	12 controles de salud, participación permanente, 0 novedades clínicas.	12 controles de salud, adaptación institucional satisfactoria, 100 % participación en actividades programadas desde su ingreso.	12 controles de salud, seguimiento permanente, 0 eventos adversos y participación adaptada en actividades.
Observaciones interdisciplinarias	Requiere mantener ejercicios de movilidad para disminuir el deterioro funcional asociado a Parkinson.	Continúa mostrando estabilidad emocional y adecuada interacción social. Se recomienda mantener seguimiento psicológico periódico.	Conserva buena autonomía funcional y adecuada integración con los demás beneficiarios.	Beneficiario ingresado en reemplazo del señor Ignacio Rafael Acuña Castillo . Continúa proceso de consolidación documental, actualización diagnóstica y fortalecimiento del vínculo institucional.	Se recomienda mantener acompañamiento permanente durante los desplazamientos y reforzar actividades dirigidas a conservar la funcionalidad residual.

Ítem	Enza María Meza Agámez	Pedro Manuel Ochoa Suárez	Luz Marina Gutiérrez Hernández	Eduardo Santos Narváez Vargas	Rubén Antonio Zabala Pulgar*
Edad	85 años	95 años	75 años	79 años	70 años
EPS	Nueva EPS	Coosalud	Mutual Ser	Coosalud	Coosalud
Perfil del beneficiario	Adulta mayor con adecuada adaptación institucional, participa activamente en actividades recreativas y mantiene buena interacción social.	Adulto mayor de muy avanzada edad, con disminución de la capacidad funcional propia del envejecimiento y necesidad de supervisión permanente.	Adulta mayor funcional, con adecuada autonomía para las actividades básicas y participación constante en las actividades institucionales.	Adulto mayor con antecedentes de enfermedad renal crónica, independiente para la mayoría de actividades, bajo seguimiento médico permanente.	Adulto mayor en condición de abandono social, sin red de apoyo familiar identificada, actualmente adaptado al entorno institucional y con adecuada integración al programa.
Antecedentes de salud	Hipertensión arterial controlada.	Fragilidad geriátrica asociada a la edad.	Hipertensión arterial.	Insuficiencia renal crónica e hipertensión arterial.	Vitiligo al examen físico. Sin diagnóstico definitivo registrado.

Valoración funcional	Independiente con supervisión ocasional.	Dependiente parcial para movilización, higiene y acompañamiento.	Independiente para actividades básicas.	Independiente con supervisión para controles médicos y seguimiento farmacológico.	Independiente para actividades básicas.
Seguimiento del período	Permaneció estable durante el período, con adecuada participación en actividades recreativas y cognitivas.	Evolución clínica estable. Requirió acompañamiento continuo por limitaciones funcionales propias de la edad.	Sin novedades relevantes. Conservó adecuada movilidad y participación institucional.	Permaneció estable, sin descompensaciones renales ni requerimientos de hospitalización.	Continuó fortaleciendo su proceso de adaptación institucional, mostrando adecuada aceptación del programa y del equipo interdisciplinario.
Presión arterial	126/78 mmHg	130/80 mmHg	124/76 mmHg	128/82 mmHg	112/72 mmHg
Frecuencia cardíaca	76 lpm	78 lpm	74 lpm	76 lpm	75 lpm
Frecuencia respiratoria	18 rpm	20 rpm	18 rpm	18 rpm	18 rpm
Temperatura	36.5 °C	36.4 °C	36.3 °C	36.4 °C	36.5 °C
Saturación de oxígeno	97%	95%	98%	96%	97%
Peso	57 kg	55 kg	62 kg	68 kg	67 kg

Evolución de enfermería	Evolución favorable. Sin alteraciones clínicas relevantes durante el período.	Se mantiene clínicamente estable dentro de las condiciones propias de su edad. Requiere vigilancia permanente para prevenir caídas y complicaciones.	Conserva adecuado estado general y tolerancia a la alimentación suministrada.	Evolución estable. Continúa seguimiento por enfermedad renal y adecuada adherencia al tratamiento médico.	Evolución satisfactoria. No presentó eventos clínicos adversos y continúa proceso de seguimiento integral.
Actividades de promoción y prevención	Participó en musicoterapia, estimulación cognitiva, actividad física adaptada y educación en autocuidado.	Participó en actividades de movilidad asistida, estimulación sensorial, recreación adaptada y acompañamiento psicosocial.	Participó en recreación, actividad física, integración grupal y promoción de hábitos saludables.	Participó en actividades educativas, recreativas, movilidad articular y control de hidratación.	Participó activamente en actividades recreativas, deportivas adaptadas, educación en higiene y fortalecimiento emocional.

Seguimiento farmacológico	Cumplimiento adecuado del tratamiento antihipertensivo.	Seguimiento permanente del tratamiento médico y control sintomático según necesidad.	Administración continua del tratamiento antihipertensivo.	Cumplimiento permanente del tratamiento formulado para enfermedad renal e hipertensión arterial.	No registra tratamiento farmacológico permanente; continúa seguimiento o por medicina general para definición diagnóstica.
Plan de intervención	Continuar seguimiento cardiovascular, actividades recreativas y estimulación cognitiva.	Mantener acompañamiento permanente, prevención de caídas y fortalecimiento funcional.	Continuar programa de envejecimiento activo y seguimiento preventivo.	Mantener control renal, seguimiento de signos vitales y vigilancia del estado de hidratación.	Continuar seguimiento médico, completar historia clínica, fortalecer integración institucional y acompañamiento psicosocial.

Concepto del equipo interdisciplinario	Beneficiario estable, con adecuada evolución y participación institucional. Continúa cumpliendo criterios de permanencia en el programa.	Beneficiario con evolución estable dentro de las limitaciones propias de su edad. Requiere continuidad del seguimiento o interdisciplinario.	Beneficiario funcional con adecuada respuesta al plan integral de atención.	Beneficiario estable. Se recomienda continuar el seguimiento médico especializado y el control de factores de riesgo.	Beneficiario con adecuada adaptación institucional. Se recomienda continuar el proceso de seguimiento o clínico, social y documental.
Indicadores del período	12 controles de salud, participación alta en actividades, 0 hospitalizaciones.	12 controles de salud, seguimiento permanente, participación adaptada, 0 eventos adversos.	12 controles de salud, participación permanente, 100 % adherencia al tratamiento.	12 controles de salud, seguimiento renal permanente, 0 urgencias.	12 controles de salud, adaptación institucional satisfactoria, participación permanente en actividades.

Observaciones interdisciplinarias	Continúa con adecuada adaptación institucional y estabilidad clínica.	Requiere vigilancia continua por riesgo de caídas y deterioro funcional asociado a la edad.	Mantiene adecuada autonomía funcional y buena integración con los demás beneficiarios.	Se recomienda continuar el control periódico de función renal y seguimiento por EPS.	Beneficiario incorporado al programa en reemplazo del cupo generado tras el fallecimiento del señor Ignacio Rafael Acuña Castillo. Continúa en proceso de consolidación de su historia integral y fortalecimiento de su plan individual de atención.
--	---	---	--	--	--

RESUMEN GENERAL DE LAS VALORACIONES INTEGRALES DE SEGUIMIENTO EN SALUD

Período: 24 de marzo al 23 de abril de 2026

Durante el período evaluado se realizó seguimiento integral a los quince (15) adultos mayores beneficiarios del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, evidenciándose una evolución clínica estable en la totalidad de los usuarios, sin presentarse eventos adversos que comprometieran la continuidad de la atención integral brindada por la Fundación AISAAM.

Las valoraciones efectuadas permitieron establecer que los beneficiarios mantienen condiciones de salud acordes con sus patologías de base y con el proceso natural de envejecimiento, encontrándose bajo seguimiento permanente por parte del

equipo interdisciplinario. Se verificó la continuidad en la administración de los tratamientos farmacológicos prescritos, el control periódico de signos vitales, la adecuada tolerancia al servicio de alimentación y la participación activa en las actividades recreativas, de estimulación cognitiva, promoción de hábitos saludables y envejecimiento activo desarrolladas por la Fundación.

Se identificó que las principales condiciones de salud corresponden a enfermedades crónicas como hipertensión arterial, enfermedad de Alzheimer, Parkinson, insuficiencia renal crónica y trastornos de salud mental, las cuales permanecen compensadas y bajo control mediante el seguimiento institucional y la articulación con las respectivas Entidades Promotoras de Salud (EPS). Así mismo, se evidenció un adecuado proceso de adaptación institucional del beneficiario incorporado durante la ejecución del convenio, garantizando su integración al programa y la continuidad de la atención.

En términos generales, los beneficiarios conservaron un adecuado estado funcional para el desarrollo de las actividades de la vida diaria de acuerdo con sus capacidades individuales, observándose una participación constante en las actividades de integración, recreación y fortalecimiento físico y emocional, contribuyendo al mantenimiento de su bienestar y calidad de vida.

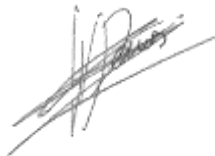
Recomendaciones Generales del Equipo Interdisciplinario

Como resultado del seguimiento realizado, se recomienda:

1. Continuar con el seguimiento integral e individualizado de los adultos mayores, priorizando aquellos con enfermedades crónicas y mayor grado de dependencia funcional.
2. Mantener el control periódico de signos vitales y la vigilancia permanente del estado general de salud, con el fin de identificar oportunamente cualquier cambio en la condición clínica de los beneficiarios.
3. Fortalecer las actividades de envejecimiento activo, estimulación cognitiva, terapia ocupacional, actividad física adaptada y recreación, promoviendo la conservación de las capacidades funcionales y el bienestar emocional.
4. Continuar garantizando la adherencia a los tratamientos farmacológicos prescritos y el acompañamiento en la gestión de citas médicas, controles especializados y demás servicios requeridos por cada beneficiario.
5. Reforzar las estrategias de prevención de caídas, control del estado nutricional, adecuada hidratación y promoción de hábitos de autocuidado, especialmente en los adultos mayores con mayor vulnerabilidad y limitaciones funcionales.
6. Mantener la actualización permanente de las historias de seguimiento, registros institucionales y demás soportes documentales, garantizando la trazabilidad de la atención integral y facilitando los procesos de supervisión, seguimiento y control del convenio.
7. Continuar fortaleciendo el trabajo articulado del equipo interdisciplinario, promoviendo intervenciones integrales que favorezcan la calidad de vida, la

dignidad y la permanencia de los beneficiarios dentro del programa de atención integral desarrollado por la Fundación AISAAM.

Firma:



CARMEN JULIA RAMOS FRANCO
Rep. Legal AISAAM



LICETH PEREIRA
Coordinadora AISAAM

PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

AISAAM – Asociación Integral de Asistencia al Adulto Mayor

Período: 24 de marzo al 23 de abril de 2026

Fecha	Área Intervenida	Actividad Realizada	Producto Utilizado	Frecuencia	Responsable	Observación
24/03/2026	Cocina	Limpieza y desinfección de superficies y mesones	Hipoclorito y detergente	Diaria	Auxiliar de Servicios Generales	Sin novedad
25/03/2026	Comedor	Limpieza de mesas y sillas	Desinfectante multiusos	Diaria	Auxiliar de Servicios Generales	Sin novedad
26/03/2026	Habitaciones	Limpieza de pisos y mobiliario	Detergente y desinfectante	Diaria	Auxiliar de Servicios Generales	Sin novedad
27/03/2026	Baños	Lavado y desinfección general	Hipoclorito	Diaria	Auxiliar de Servicios Generales	Sin novedad
28/03/2026	Áreas comunes	Barrido y trapeado	Desinfectante multiusos	Diaria	Auxiliar de Servicios Generales	Sin novedad
03/04/2026	Cocina y despensa	Limpieza profunda y organización	Hipoclorito	Semanal	Auxiliar de Servicios Generales	Sin novedad
07/04/2026	Habitaciones	Cambio de ropa de cama y desinfección	Detergente	Semanal	Personal de apoyo	Sin novedad
10/04/2026	Comedor	Limpieza profunda	Desinfectante	Semanal	Auxiliar de Servicios Generales	Sin novedad
14/04/2026	Baños	Desinfección profunda	Hipoclorito	Semanal	Auxiliar de Servicios Generales	Sin novedad
18/04/2026	Áreas comunes	Lavado general de pisos y paredes	Detergente industrial	Semanal	Auxiliar de Servicios Generales	Sin novedad
23/04/2026	Instalaciones generales	Jornada de limpieza integral y verificación sanitaria	Hipoclorito y desinfectante	Mensual	Coordinación Administrativa	Sin novedad

CERTIFICACIÓN

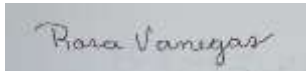
Durante el período comprendido entre el **24 de marzo y el 23 de abril de 2026** se ejecutaron actividades permanentes de limpieza, desinfección y mantenimiento de las áreas destinadas a la atención de los adultos mayores beneficiarios del Convenio CD-CONV-005-2026, garantizando condiciones adecuadas de higiene y salubridad en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas sanitarias aplicables.

Responsable: ROSA DANIELA VANEGAS RAMOS

CC. 28309279

Cargo: Empleada domestica

Firma:



EVIDENCIA FOTOGRAFICA







Fundación Solidaria de Asistencia al Adulto Mayor <info.fusdam@gmail.com>

TRASLADO POR COMPETENCIA FUNCIONAL ARTICULO 21 DE LA LEY 1755 DE 2015 RAD: 20 DE ABRIL DE 2026

1 mensaje

integracionsocial turbaco-bolivar.gov.co <integracionsocial@turbaco-bolivar.gov.co> 27 de abril de 2026 a las 11:45
Para: info.fusdam@gmail.com, controlvigilancia.admn2@gmail.com, Javier De Jesus Zabaleta <jzabaleta145@gmail.com>

Señores

FUNDACIÓN SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYORCorreo electrónico: info.fusdam@gmail.com**VEEDURÍA JURÍDICA NACIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESTADO KEVIN OLIVER KEEP****A. - Presidente**Correo electrónico: controlvigilancia.admn2@gmail.com

E.S.D

Respetuosos saludos,

Por medio del presente, se adjunta material de referencia.

Atentamente,

YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA

Secretaria de Integración Social

3 adjuntos**TRASLADO POR COMPETENCIA FUNCIONAL ARTICULO 21 DE LA LEY 1755 DE 2015 RAD. 4824 20 DE ABRIL DE 2026.pdf**
249K**4824 - REQUERIMIENTO CD-CONV-001-2025 ADULTO MAYOR.zip**
861K**4825 - REQUERIMIENTO CD-CONV-005-2026 ADULTO MAYOR EN CONDICION DE CALLE.zip**
869K

REGISTRO DE ACCIONES 3

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

DESAYUNO: La FUNDACIÓN SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM suministró el desayuno programado a la población adulta mayor beneficiaria del convenio, procurando una alimentación balanceada, suficiente y adecuada a las condiciones nutricionales y de salud de cada beneficiario.



3. Almuerzo

AISAAM entregó el almuerzo programado a los beneficiarios del convenio, garantizando una preparación balanceada y acorde con las recomendaciones nutricionales y las restricciones alimentarias identificadas para cada adulto mayor





Merienda de la mañana y de la tarde

Descripción institucional sugerida:

La Fundación suministró la merienda de la tarde como parte del esquema diario de alimentación, contribuyendo al mantenimiento nutricional y energético de los adultos mayores beneficiarios.





La inclusión de frutas en la alimentación del adulto mayor es fundamental, no solo por las vitaminas, sino por su aporte de fibra y agua, elementos clave para combatir el estreñimiento y la deshidratación, dos problemas comunes en esta etapa.

CENA

AISAAM suministró la cena programada a la población beneficiaria, asegurando la entrega de alimentos adecuados para finalizar la jornada alimentaria en condiciones de calidad, higiene y suficiencia.





Psicología

El profesional de psicología de AISAAM brindó atención y acompañamiento orientados al bienestar emocional, la adaptación institucional, la estimulación cognitiva y el fortalecimiento de las capacidades personales y sociales del adulto mayor.



Trabajo social

El área de trabajo social realizó acciones de acompañamiento y charla sobre la prevención y no violencia contra el adulto Mayor



Toma y control de signos vitales

El personal asistencial de AISAAM realizó la valoración y el control de signos vitales del adulto mayor, con el propósito de efectuar seguimiento a su estado general de salud e identificar oportunamente posibles alteraciones que requieran atención o remisión.





Acompañamiento a citas médicas

AISAAM brindó acompañamiento al adulto mayor para el acceso a servicios médicos, diagnósticos o terapéuticos, realizando seguimiento a las indicaciones impartidas por la institución o el profesional de salud.



Fisioterapia y movilidad

El profesional responsable desarrolló actividades de fisioterapia y movilidad orientadas al mantenimiento o mejoramiento de la fuerza, el equilibrio, la flexibilidad, la marcha y la autonomía funcional del adulto mayor.





RECREACIÓN Y BIENESTAR

La Fundación realizó actividades recreativas y de integración orientadas al aprovechamiento del tiempo libre, la participación, la motivación y el fortalecimiento del bienestar emocional y social de los adultos mayores.







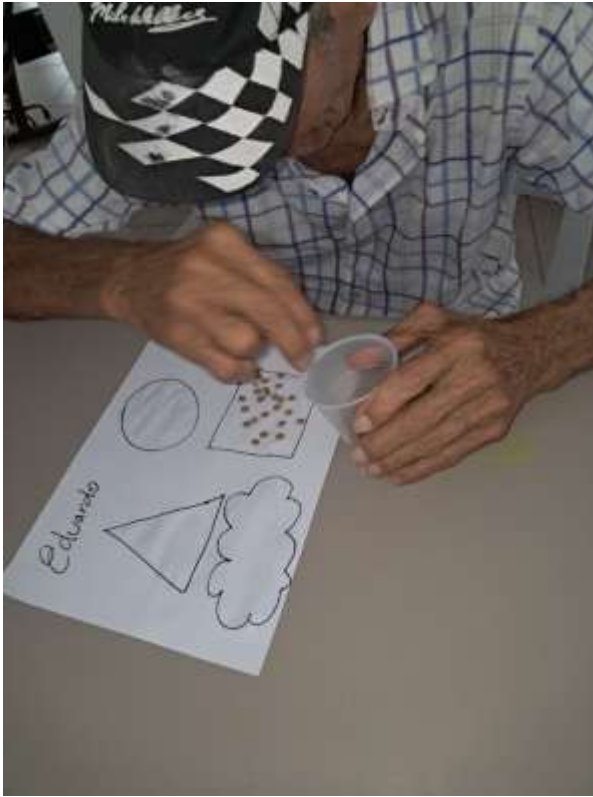
CELEBRACIÓN DIA DE LA MUJER



Terapia ocupacional y estimulación cognitiva

Se desarrollaron actividades de terapia ocupacional y estimulación cognitiva encaminadas a fortalecer la memoria, la atención, la orientación, la motricidad y las habilidades para la vida diaria de los beneficiarios.





Higiene y cuidado personal

Descripción institucional sugerida:

El personal cuidador brindó asistencia en las actividades de higiene y cuidado personal del beneficiario, garantizando condiciones adecuadas de limpieza, presentación, comodidad y dignidad.



Nutrición

Descripción institucional sugerida:

El componente de nutrición realizó seguimiento a las condiciones alimentarias y nutricionales del adulto mayor, verificando la adecuación de la dieta y formulando recomendaciones conforme con sus necesidades particulares.

|



VISITA O INTEGRACIÓN FAMILIAR

AISAAM facilitó el encuentro o comunicación entre el adulto mayor y su red familiar, promoviendo el fortalecimiento de vínculos afectivos y sociales.





Actividad religiosa o espiritual

La Fundación facilitó una actividad voluntaria de acompañamiento espiritual o religioso, respetando las creencias, decisiones y libertad de culto de los adultos mayores participantes.



Limpieza y desinfección de áreas

La FUNDACIÓN SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM realizó las actividades programadas de limpieza y desinfección de las áreas asistenciales, administrativas, sanitarias y de uso común, con el fin de mantener condiciones adecuadas de higiene, prevenir riesgos sanitarios y garantizar ambientes seguros para los adultos mayores beneficiarios.



Mantenimiento de condiciones sanitarias

Descripción institucional sugerida

AISAAM efectuó seguimiento al mantenimiento de las condiciones sanitarias de las instalaciones destinadas a la atención de los adultos mayores, verificando el adecuado funcionamiento de los espacios, mobiliario y servicios básicos para garantizar ambientes seguros y saludables.



CAPACITACIONES

Capacitación y actualización en el cuidado del adulto mayor. acompañamiento de auxiliares extensivos a cuidadores.



FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM
NIT. 901.127.903-0

BALANCE DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN
Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026

Período evaluado: Del 24 de marzo de 2026 al 23 de abril de 2026

1. Objetivo

Presentar el balance de la ejecución del componente de alimentación desarrollado por la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM durante el período comprendido entre el 24 de marzo y el 23 de abril de 2026, en cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026.

2. Ejecución del componente alimentario

Durante el período objeto del presente informe, la Fundación garantizó de manera continua la prestación del servicio de alimentación a los quince (15) adultos mayores beneficiarios del convenio, suministrando diariamente las raciones alimentarias previstas dentro del modelo de atención integral.

Cada beneficiario recibió diariamente cinco (5) tiempos de alimentación, distribuidos así:

- Desayuno.
- Merienda de media mañana.
- Almuerzo.
- Merienda de media tarde.
- Cena.

El suministro de alimentos se realizó bajo condiciones adecuadas de higiene, manipulación y conservación, procurando ofrecer preparaciones acordes con las necesidades nutricionales propias de la población adulta mayor.

3. Resumen de ejecución

Concepto	Resultado
Beneficiarios atendidos	15
Días del período	31
Tiempos de alimentación diarios	5
Raciones programadas por beneficiario	155
Total, de raciones suministradas durante el período	2.325

4. Seguimiento y control

Para garantizar la trazabilidad del servicio, la Fundación implementó mecanismos de control mediante:

- Registros de suministro por jornada alimentaria.
- Control de novedades.
- Seguimiento al consumo de alimentos.
- Evidencia fotográfica de las jornadas de alimentación.
- Supervisión permanente por el personal responsable del servicio.

5. Condiciones sanitarias

La preparación y distribución de los alimentos se realizó observando las medidas de higiene implementadas por la Fundación, manteniendo condiciones adecuadas de limpieza y desinfección de las áreas de preparación y consumo, así como el cumplimiento de las buenas prácticas de manipulación de alimentos por parte del personal encargado.

6. Resultado del componente

Durante el período evaluado se garantizó la continuidad del componente alimentario previsto en el convenio, permitiendo atender oportunamente las necesidades nutricionales de los beneficiarios y contribuyendo a su bienestar y permanencia dentro del programa de atención integral.

Los registros de control permitieron mantener el seguimiento de las jornadas de alimentación y constituyen el soporte documental de la ejecución del componente durante el período informado.

7. Conclusión

Con fundamento en los registros administrativos y asistenciales que reposan en el expediente del Convenio de Asociación No. CD-CONV-005-2026, la FUNDACIÓN ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR – AISAAM deja constancia de que el componente de alimentación fue ejecutado durante el período comprendido entre el **24 de marzo y el 23 de abril de 2026**, conforme a las actividades previstas para la atención integral de los adultos mayores beneficiarios.

Las planillas de seguimiento, la evidencia fotográfica y los demás soportes documentales respaldan la ejecución del servicio y forman parte de la documentación presentada para efectos de supervisión y control del convenio.

Fec ha de regi stro	Responsab le del registro	Jor nad a alim enta ria	Hor a de su min istr o	Nombre del adulto mayor	Céd ula	E d ad	Capa cidad funci onal	¿Rec ibió el alime nto prog rama do?	Tipo de alim enta ción sumi nistr ada	¿Co nsu mió el alim ento ?	¿Pre se ntó nov eda d?	Obser vació n
24/0 3/20 26	Coordinador (a) de alimentació n	Des ayu no	07:0 0	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	8 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SAL UDA BLE	SI	NO	Sin obser vacioen s
24/0 3/20 26	Coordinador (a) de alimentació n	Des ayu no	07:0 2	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	7 7	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SAL UDA BLE	SI	NO	Sin obser vacioen s
24/0 3/20 26	Coordinador (a) de alimentació n	Des ayu no	07:0 4	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	7 6	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SAL UDA BLE	SI	NO	Sin obser vacioen s
24/0 3/20 26	Coordinador (a) de alimentació n	Des ayu no	07:0 6	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	8 9	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SAL UDA BLE	SI	NO	Sin obser vacioen s
24/0 3/20 26	Coordinador (a) de alimentació n	Des ayu no	07:0 8	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	7 0	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SAL UDA BLE	SI	NO	Sin obser vacioen s
24/0 3/20 26	Coordinador (a) de alimentació n	Des ayu no	07:1 0	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	8 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SAL UDA BLE	SI	NO	Sin obser vacioen s
24/0 3/20 26	Coordinador (a) de alimentació n	Des ayu no	07:1 2	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	7 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SAL UDA BLE	SI	NO	Sin obser vacioen s
24/0 3/20 26	Coordinador (a) de	Des ayu no	07:1 4	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	6 4	PUED E ALIM	SI	SAL UDA BLE	SI	NO	Sin obser

	alimentación						ENTRADA					acciones
24/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
24/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
24/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
24/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
24/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
24/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.80 0.96 1	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
24/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
25/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
25/03/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
25/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
25/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
25/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
25/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
25/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
25/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
25/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
25/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
25/03/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
25/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888.283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
25/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.591.776	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
25/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.800.961	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
25/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.111.421	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
26/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.780.383	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
26/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.082.215	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
26/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.070.877	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
26/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.398.260	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
26/03/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.281.940	70	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
26/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADARAVELES	6.85 9.40 1	8 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
26/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	7 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
26/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	6 4	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
26/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALAPULGAR	9.11 1.42 1	7 0	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
26/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	8 9	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
26/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	8 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
26/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	9 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
26/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	7 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
26/03/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS	2.80 0.96 1	7 9	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación			NARVÁEZ VARGAS			ENTARSE					acciones
26/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
27/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
27/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
27/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
27/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
27/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
27/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
27/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
27/03/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					aciones
27/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
27/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
27/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
27/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
27/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
27/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.80 0.96 1	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
27/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
28/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
28/03/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
28/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
28/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
28/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
28/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
28/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
28/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
28/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
28/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
28/03/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
28/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888.283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
28/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.591.776	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
28/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.800.961	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
28/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.111.421	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
29/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.780.383	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
29/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.082.215	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
29/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.070.877	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
29/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.398.260	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
29/03/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.281.940	70	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
29/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADARAVELES	6.85 9.40 1	8 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
29/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	7 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
29/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	6 4	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
29/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALAPULGAR	9.11 1.42 1	7 0	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
29/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	8 9	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
29/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	8 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
29/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOASUÁREZ	888. 283	9 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
29/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	7 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
29/03/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS	2.80 0.96 1	7 9	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación			NARVÁEZ VARGAS			ENTARSE					acciones
29/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
30/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
30/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
30/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
30/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
30/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
30/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
30/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
30/03/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					aciones
30/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
30/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
30/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
30/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
30/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
30/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.80 0.96 1	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
30/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
31/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
31/03/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
31/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
31/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
31/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
31/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
31/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
31/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
31/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
31/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
31/03/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTRADA					acciones
31/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888.283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
31/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.591.776	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
31/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.800.961	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
31/03/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.111.421	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
01/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.780.383	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
01/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.082.215	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
01/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.070.877	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
01/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.398.260	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
01/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.281.940	70	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTRADA					acciones
01/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	8 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
01/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	7 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
01/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	6 4	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
01/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	7 0	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
01/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	8 9	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
01/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	8 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
01/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	9 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
01/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	7 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
01/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS	2.80 0.96 1	7 9	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación			NARVÁEZ VARGAS			ENTARSE					acciones
01/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
02/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
02/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
02/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
02/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
02/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
02/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
02/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
02/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTRADA					acciones
02/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
02/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
02/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
02/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
02/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
02/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.80 0.96 1	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
02/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
03/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
03/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
03/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
03/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
03/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
03/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
03/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
03/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
03/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
03/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
03/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
03/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888.283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
03/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.591.776	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
03/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.800.961	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
03/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.111.421	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
04/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.780.383	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
04/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.082.215	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
04/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.070.877	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
04/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.398.260	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
04/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.281.940	70	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
04/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADARAVELES	6.85 9.40 1	8 2	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
04/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	7 2	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
04/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	6 4	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
04/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALAPULGAR	9.11 1.42 1	7 0	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
04/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	8 9	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
04/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	8 5	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
04/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	9 5	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
04/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	7 5	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
04/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS	2.80 0.96 1	7 9	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación			NARVÁEZ VARGAS			ENTARSE					acciones
04/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
05/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
05/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
05/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
05/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
05/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
05/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
05/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
05/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
05/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
05/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
05/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
05/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
05/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
05/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.80 0.96 1	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
05/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
06/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
06/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTRADA					acciones
06/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
06/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
06/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
06/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
06/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
06/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
06/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
06/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
06/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
06/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888.283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
06/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.591.776	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
06/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.800.961	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
06/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.111.421	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
07/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.780.383	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
07/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.082.215	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
07/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.070.877	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
07/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.398.260	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
07/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.281.940	70	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
07/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADARAVELES	6.85 9.40 1	8 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
07/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	7 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
07/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	6 4	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
07/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALAPULGAR	9.11 1.42 1	7 0	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
07/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	8 9	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
07/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	8 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
07/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	9 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
07/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	7 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
07/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS	2.80 0.96 1	7 9	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación			NARVÁEZ VARGAS			ENTARSE					acciones
07/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
08/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
08/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
08/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
08/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
08/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
08/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
08/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
08/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTRADA					acciones
08/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
08/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
08/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
08/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
08/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
08/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.80 0.96 1	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
08/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
09/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
09/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
09/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
09/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
09/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
09/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
09/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
09/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
09/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
09/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
09/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTRADA					acciones
09/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888.283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
09/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.591.776	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
09/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.800.961	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
09/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.111.421	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
10/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.780.383	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
10/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.082.215	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
10/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.070.877	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
10/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.398.260	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
10/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.281.940	70	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
10/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADARAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
10/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
10/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
10/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALAPULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
10/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
10/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
10/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
10/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
10/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS	2.80 0.96 1	79	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación			NARVÁEZ VARGAS			ENTARSE					acciones
10/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
11/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
11/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
11/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
11/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
11/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
11/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
11/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
11/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					aciones
11/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
11/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
11/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
11/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
11/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
11/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.80 0.96 1	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
11/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
12/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
12/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
12/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
12/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
12/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
12/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
12/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
12/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
12/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
12/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
12/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
12/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888.283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
12/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.591.776	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
12/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.800.961	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
12/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.111.421	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
13/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.780.383	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
13/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.082.215	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
13/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.070.877	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
13/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.398.260	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
13/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.281.940	70	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					aciones
13/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADARAVELES	6.85 9.40 1	8 2	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
13/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	7 2	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
13/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	6 4	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
13/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALAPULGAR	9.11 1.42 1	7 0	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
13/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	8 9	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
13/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	8 5	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
13/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	9 5	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
13/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	7 5	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
13/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS	2.80 0.96 1	7 9	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación			NARVÁEZ VARGAS			ENTARSE					acciones
13/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
14/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
14/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
14/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
14/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
14/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
14/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
14/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
14/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTRASE					acciones
14/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
14/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
14/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
14/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
14/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
14/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.80 0.96 1	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
14/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
15/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
15/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
15/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
15/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
15/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
15/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
15/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
15/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
15/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
15/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
15/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					aciones
15/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888.283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
15/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.591.776	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
15/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.800.961	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
15/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.111.421	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
16/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.780.383	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
16/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.082.215	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
16/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.070.877	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
16/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.398.260	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
16/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.281.940	70	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
16/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADARAVELES	6.85 9.40 1	8 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
16/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	7 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
16/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	6 4	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
16/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALAPULGAR	9.11 1.42 1	7 0	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
16/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	8 9	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
16/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	8 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
16/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	9 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
16/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	7 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
16/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS	2.80 0.96 1	7 9	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación			NARVÁEZ VARGAS			ENTARSE					acciones
16/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
17/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
17/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
17/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
17/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
17/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
17/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
17/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
17/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
17/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
17/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
17/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
17/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
17/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
17/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.80 0.96 1	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
17/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
18/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
18/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					aciones
18/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
18/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
18/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
18/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
18/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
18/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
18/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
18/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
18/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
18/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888.283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
18/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.591.776	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
18/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.800.961	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
18/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.111.421	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
19/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.780.383	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
19/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.082.215	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
19/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.070.877	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
19/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.398.260	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
19/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.281.940	70	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
19/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADARAVELES	6.85 9.40 1	8 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
19/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	7 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
19/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	6 4	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
19/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALAPULGAR	9.11 1.42 1	7 0	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
19/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	8 9	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
19/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	8 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
19/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOASUÁREZ	888. 283	9 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
19/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	7 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
19/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS	2.80 0.96 1	7 9	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación			NARVÁEZ VARGAS			ENTARSE					acciones
19/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
20/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
20/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
20/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
20/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
20/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
20/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
20/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
20/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTRADA					acciones
20/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
20/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
20/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
20/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
20/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
20/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.80 0.96 1	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
20/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
21/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
21/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTRADA					acciones
21/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
21/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
21/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
21/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
21/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
21/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
21/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
21/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIMENTARSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
21/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
21/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888.283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
21/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.591.776	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
21/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.800.961	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
21/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.111.421	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
22/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.780.383	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
22/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.082.215	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
22/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.070.877	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
22/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.398.260	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
22/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.281.940	70	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
22/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADARAVELES	6.85 9.40 1	8 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
22/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	7 2	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
22/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	6 4	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
22/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALAPULGAR	9.11 1.42 1	7 0	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
22/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	8 9	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
22/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	8 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
22/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	9 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
22/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	7 5	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
22/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS	2.80 0.96 1	7 9	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación			NARVÁEZ VARGAS			ENTARSE					acciones
22/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
23/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:00	ROSA VIRGINIA DIX SÁNCHEZ	22.7 80.3 83	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
23/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:02	ALONSO GUILLERMO DIX SÁNCHEZ	9.08 2.21 5	77	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
23/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:04	ALBERTO MORALES BARRIOS	9.07 0.87 7	76	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
23/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:06	JULIÁN RODRÍGUEZ MARRIAGA	7.39 8.26 0	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
23/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:08	RAFAEL HEREDIA VÁSQUEZ	9.28 1.94 0	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
23/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:10	LUIS ALEJANDRO POSADA RAVELES	6.85 9.40 1	82	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
23/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:12	JOSÉ ASEID ORDÓÑEZ VALENCIA	19.2 42.6 92	72	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
23/04/2026	Coordinador (a) de	Desayuno	07:14	BUIL DE LAS AGUAS RAMOS	73.5 39.1 23	64	PUED E ALIM	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observ

	alimentación						ENTARSE					acciones
23/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:16	RUBÉN ANTONIO ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
23/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:18	ELVIRA ROSA TUÑÓN NORIEGA	22.7 76.5 62	89	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
23/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:20	ENZA MARÍA MEZA AGÁMEZ	23.1 17.6 09	85	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
23/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:22	PEDRO MANUEL OCHOA SUÁREZ	888. 283	95	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
23/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:24	LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45.5 91.7 76	75	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
23/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:26	EDUARDO SANTOS NARVÁEZ VARGAS	2.80 0.96 1	79	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones
23/04/2026	Coordinador (a) de alimentación	Desayuno	07:28	RUBÉN ZABALA PULGAR	9.11 1.42 1	70	PUED E ALIM ENTA RSE	SI	SALUDABLE	SI	NO	Sin observaciones



INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

CONSECUTIVO INFORME: No. 003

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Tipo de contrato	CONVENIO
Número de contrato	CD-CONV-005-2026
Contratista	FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA INTEGRAL DE ADULTO MAYOR AISSAM ANTES FUSDAM
Cédula de ciudadanía	NIT. 901127903-0
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZO HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ASISTENCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR».
Valor del contrato	VALOR: El valor del presente convenio asciende a SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$763.163.596,80) M/CTE. Aportes de las partes: El aporte del MUNICIPIO corresponde al 70% del valor total del convenio, esto es, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$534.214.517,76) M/CTE y de la ESAL un aporte correspondiente a la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$228.949.079,04) equivalentes al 30% del valor total del convenio, recursos financieros para atender recurso humano y administrativo, y la administración de las actividades que demande la puesta en marcha del objeto a convenir y gestión de los recursos asignados al proyecto.
Cláusula de Plazo del contrato	La duración del convenio sería de ONCE (11) MESES . Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso no podría exceder la vigencia 2026. Este plazo se contabilizará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.
CDP N°	79 del de 13 enero de 2026
Fecha de suscripción del Contrato	24 de enero de 2026
RP y Fecha	264 de enero de 2026
Número de garantía	CG-1073117
Número de anexo de la garantía	0
Fecha de expedición de garantía	09/02/2026
Estado de la Garantía	Vigente





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

Fecha de Inicio	10 de febrero de 2026
Estampilla y valor	Estampilla Pro hospital por valor de \$5,342,145 (cinco millones trescientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco)
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.
Modificadorio No.	No aplica
Alcance de la modificación	Plazo (____) Forma de pago (____) Condiciones técnicas (____) Otro (____) ¿Cuál? _____
Fecha de suscripción del modificadorio	No aplica
Plazo final con modificación	No aplica
Adición/ Adicional No.	No aplica
Fecha de suscripción de la adición/ adicional	No aplica
Valor adicionado	No aplica
RP de adición y fecha	No aplica
Número de garantía	No aplica
Número de anexo	No aplica
Fecha de actualización de garantía	No aplica
Estado de la Garantía	No aplica
Estampilla Adición/ Adicional	No aplica
Fecha de suspensión	No aplica
Fecha de reinicio	No aplica

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	El valor del presente convenio asciende a SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$763.163.596,80) M/CTE
---------------------------------	---





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

Forma de pago	El valor que aportará el MUNICIPIO, se desembolsará proporcionalmente mes vencido, durante el termino de ejecución del presente convenio, estos desembolsos mensuales se realizarán previa presentación de actas parciales, conforme al número de adultos mayores efectivamente atendidos por la fundación, para lo cual se deberá aportar lo siguiente: 1) Informe de ejecución de actividades al supervisor del convenio, 2) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio, 3) Cuenta de cobro y/o factura; 4) Constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean
----------------------	---





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

pertinentes. Los recursos aportados por el MUNICIPIO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente Convenio y realizadas dentro del término duración del mismo. Los rendimientos financieros de los recursos aportados por el MUNICIPIO, si los hubiere, deberán ser reintegrados, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se generaron y remitir copia del comprobante de consignación a la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar. EL MUNICIPIO reconocerá únicamente aquellos gastos que estén contemplados en la propuesta presentada. En caso de presentarse una variación en la ejecución de las actividades programadas, los gastos deberán ser autorizados previamente el Supervisor del Convenio, en ambos casos por escrito y con sus respectivos soportes y justificación y en todo caso el SUPERVISOR del presente convenio será el responsable por las modificaciones que se llegaren a presentar. Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, la ESAL deberá aportar lo siguiente: 1) Informe de ejecución de actividades, 2) Cuenta de cobro y/o factura; 3) Constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes.





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	\$ 48.564.956 cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	\$ 485.649,561
Porcentaje de Ejecución	27.24%
Porcentaje sin Ejecutar	72.76%

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DESDE ENTRE EL 24/03/2026 AL 24/04/2026

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- A) **Obligación:** 1. Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos, condiciones pactadas y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.

DETALLE DE LA OBLIGACION REALIZADA

ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES	PERIODO/ FECHA
El contratista hace una relación de los ítems que se ejecutaran en el marco del convenio.		





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

En el marco del convenio suscrito entre la Alcaldía de Turbaco, Bolívar y la Fundación para el Desarrollo y Apoyo al Adulto Mayor- AISAAM, se llevó a cabo el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas por el contratista durante el presente periodo contractual. De acuerdo con los lineamientos establecidos, se desarrollaron acciones orientadas a garantizar la atención integral de la población adulta mayor beneficiaria, abarcando las siguientes áreas: Evaluación Inicial Integral Historia clínica Evaluación física Evaluación psicológica Evaluación de T. social Atención Médica El contratista cumplió con la ejecución de las actividades previstas, desarrollándolas de forma organizada, oportuna y conforme a los objetivos del convenio. Se resalta el enfoque integral adoptado, que permitió abordar las diferentes dimensiones del bienestar de los adultos mayores beneficiarios	El Contratista relaciono las acciones que se desarrollan para la atención integral al adulto mayor.	24/03/2026 AL 24/04/2026
---	--	---

B. Obligación 2: Cumplir con el pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio, de conformidad, con la normatividad vigente, así como el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. El cooperante o asociado será el responsable de que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de seguridad social.





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
Para la ejecución del presente convenio se presenta certificación de que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, pensiones, Arl, y parafiscales, correspondiente al mes de MARZO de 2026, dando cumplimiento con lo establecido el artículo 50 de la ley 782 de 2002, modificado con el artículo 1° de la ley 828 de 2003 y Decreto 2650 de 1993.	Certificado de Cumplimiento del pago de seguridad social y pago de Seguridad social.	24/03/2026 AL 24/04/2026

- C. Obligación 3:** El asociado o cooperante deberá presentar la relación financiera de gastos e inversiones debidamente sustentada, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente y comprobante de egreso, en el caso de las facturas a proveedores estas deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor.





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
El contratista presenta la relación de gastos e inversiones efectuadas durante el período contractual.	Relación de financiera de gastos.	24/03/2026 AL 24/04/2026

- d. Obligación 4:** El asociado o cooperante llevará una contabilidad independiente del convenio, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
AISAAM llevó a cabo la contabilidad separada de los aportes objeto del convenio	Relación de financiera de gastos.	24/03/2026 AL 24/04/2026

- e. Obligación 5:** Los aportes que reciba el asociado o cooperante se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio. El COOPERANTE para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
El contratista presenta certificado de que todos los aportes que se han destinado exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, es decir para el convenio CD-CONV-005-2026 destinado a "AUNAR ESFUERZO HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ASISTENCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE TURBACO- BOLÍVAR	Certificado de cumplimiento de aporte del 30%,	24/03/2026 AL 24/04/2026





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

- f. **Obligación 6:** Acatar las normas que en materia de contratación sean aplicables a este tipo de actos jurídicos en la ejecución de los recursos financieros aportados al Convenio, con el propósito de respetar los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
A la fecha de presentación del informe se respetaron los principios de la contratación estatal establecidos en la ley 80	Informe de Actividades parcial N°3	24/03/2026 AL 24/04/2026

- g. **Obligación 7:** Presentar informes parciales y final (en formatos institucionales, si los hubiere) al supervisor del convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del convenio, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el Departamento, con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
El contratista presenta informe mensual de avances para el presente periodo contractual.	Informe de Actividades parcial N°3	24/03/2026 AL 24/04/2026

- h. **Obligación 8:** Realizar los desembolsos relacionados con su aporte equivalente al treinta por ciento (30%), o más, del valor total del presente convenio en los plazos acordados para tal fin.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
El contratista realizo los desembolsos correspondientes de acuerdo a lo establecido en el presente convenio.	Certificación de aporte del 30%	24/03/2026 AL 24/04/2026





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

- i. **Obligación 9:** Deberá tener en cuenta los requisitos para que los adultos mayores puedan ser beneficiarios del programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
El contratista realizó revisión de las edades a través del equipo interdisciplinario, la cual se corrobora en los diferentes informes presentados.	Las identidades de los adultos mayores fueron verificadas.	24/03/2026 AL 24/04/2026

- j. **Obligación 10:** Los beneficiarios deben estar afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al programa.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
El contratista al momento de la presentación del informe verifico que los beneficiarios del convenio están afiliados al régimen subsidiado.	Se evidencia que los beneficiarios están afiliados al régimen subsidiado de salud y aporta certificados tomados del FOSYGA.	24/03/2026 AL 24/04/2026

- K. **Obligación 11 :** Presentar propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integral del presente convenio.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
El contratista presentó propuesta formal y escrita para la realización del convenio, la cual se encuentra adjunta en el informe N°03.	La propuesta formal y escrita para la realización del convenio reposa en los documentos precontractuales del Convenio. Ya fue entregada a la Alcaldía de Turbaco Bolívar.	24/03/2026 AL 24/04/2026

- L. **Obligación 112:** Presentar informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor.





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
No fueron solicitados informes al contratista.	N/A.	24/03/2026 AL 24/04/ 2026

M. Obligación: Presentar informe detallado en medio físico y magnético, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto los alcances del convenio.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
Me permito certificar que el contratista ha cumplido con la obligación de presentar un informe detallado en medio físico y magnético, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, en cumplimiento con los alcances del convenio de atención integral al adulto mayor. En el cual se evidenciaron los siguientes elementos: 1. Contenido del Informe: Descripción de Actividades: El informe incluye una descripción detallada de todas las actividades realizadas durante el periodo de ejecución del convenio. Evidencias Documentales: Se han adjuntado las evidencias documentales y fotográficas pertinentes, tales como registros fotográficos, listas de asistencia, certificados de actividades, entre otros. 2. Cumplimiento del Objeto del Convenio: El informe presentado por el contratista demuestra el cumplimiento de los objetivos y alcances establecidos en el convenio, asegurando que todas las actividades planificadas se han ejecutado conforme a lo acordado. Las evidencias proporcionadas corroboran la realización efectiva de las actividades y el impacto positivo en los beneficiarios del programa.	Informe de Actividades. N°03 con evidencias de acciones desarrolladas.	24/03/2026 AL 24/04/2026





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

N. Obligación: Las obligaciones que señale la Constitución y la Ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
A la fecha de presentación del presente convenio y para este periodo contractual, el contratista ha dado cumplimiento de las normas de la constitución y la ley.	N/A	24/03/2026 AL 24/04/2026

O. Obligación: Los servicios prestados a la población de adulto mayor, como los de alimentación, deben ser soportados por planillas que evidencien haber recibido el servicio o la entrega de algún elemento, y deberán ser allegados con las cuentas de cada uno de los desembolsos.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el presente periodo contractual y en el convenio suscrito entre las partes.	Evidencia Fotográfica de alimentos entregados e informes de nutricionista anexos al presente informe de supervisión.	24/03/2026 AL 24/04/2026

P. Obligación: Presentar y mantener las normas de sanidad requeridas por la secretaría de Salud de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y el Decreto 539 de 2014.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
A la fecha el contratista ha dado cumplimiento las normas de sanidad requeridas por la secretaria de Salud de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y el Decreto 539 de 2014, los cuales se vienen ejecutando de manera favorable.	A la fecha el contratista ha dado cumplimiento las normas de sanidad requeridas por la secretaria de Salud de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y el Decreto 539 de 2014, los cuales se vienen ejecutando de manera favorable	24/03/2026 AL 24/04/2026





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

- Q. Obligación:** El informe de ejecución de actividades por parte del asociado o cooperante deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
El contratista presento los informes en los periodos contractuales correspondientes.	Informe de Actividades.N°03 con sus respectivos anexos presentado en SAFE y SECOP.	24/03/2026 AL 24/04/2026

- R. Obligación:** El asociado o cooperante se compromete a destinar los recursos desembolsados en el presente convenio como se establece en las especificaciones técnicas del estudio previo, y en ninguna circunstancia se aceptará como soporte de los gastos presentados en los informes de ejecución por parte de la asociación la presentación de bonos, horas extras, y demás prestaciones legales y extralegales en favor del personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Cualquier pago adicional por concepto de lo anteriormente mencionado será asumido por la asociación.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
El contratista destino los recursos del convenio para la atención integral al adulto mayor, de acuerdo a las evidencias aportadas en el informe de actividades N°1. conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo. Todos los fondos han sido utilizados exclusivamente para los fines acordados, asegurando el cumplimiento de los objetivos del convenio.	Informe de Actividades. N°03 y anexos que evidencian lo ejecutado.	24/03/2026 AL 24/04/2026

- S. Obligación:** Contar con el equipo interdisciplinario profesional y técnico requerido para el desarrollo de las diferentes actividades.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
Durante todo el periodo contractual el contratista ha destinado profesionales idóneos para el cumplimiento del convenio.	Informe de Actividades. N°03 en donde se presentan Informes de seguimiento por parte del equipo interdisciplinario	24/03/2026 AL 24/04/2026





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

T. Obligación: Elaborar y ejecutar todos los planes y programas necesarios para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
El contratista desarrollo programas de atención integral al adulto mayor los cuales se evidencian con anexos fotográficos de las acciones desarrolladas.	Evidencia fotográfica de las jornadas de fortalecimiento realizadas.	24/03/2026 AL 24/04/2026

/

U. Obligación: Observar y tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor designado por el municipio.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
Para el periodo contractual no se realizaron sugerencias por parte de la supervisión del contrato, pero se realizó la observación por parte del contratista de la hospitalización de un adulto mayor y la finalización del convenio.	N/A	24/03/2026 AL 24/04/2026

V. Obligación: Los aportes que reciba la fundación se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	Evidencias o Soportes	Periodo/ fecha
De acuerdo con lo evidenciado en el informe presentado, el contratista ha destinado los recursos para la implementación del convenio de atención integral al adulto mayor	Informe de Actividades. N°03	24/03/2026 AL 24/04/2026





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

1. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período el contratista no reportó dos situaciones:

2. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Fecha de certificación
de paz y salvo en
seguridad social y
aportes parafiscales.

2026/03/05

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos; Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL PERÍODO REPORTADO

Nº DE OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	Administrativa	Cumplimiento del objeto y condiciones del convenio	0.87%
2	Administrativa	Pago de seguridad social y parafiscales	0.7%
3	Administrativa	Presentación de relación financiera con soportes	0.71 %
4	Administrativa	Contabilidad independiente del convenio	0.73 %
5	Administrativa	Ejecución de aportes bajo responsabilidad y principios legales	0.82 %
6	Administrativa	Acatar normas de contratación pública aplicables	0.82 %





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

7	Administrativa	Presentación de informes parciales y final	1.21 %
8	Ejecución	Realizar desembolsos del 30% de aporte propio	1.42%
9	Ejecución	Verificar edad mínima de beneficiarios (60 años)	1.07%
10	Ejecución	Verificar afiliación al régimen subsidiado y condición de vulnerabilidad	1.18%
11	Ejecución	Presentar propuesta formal escrita	1.23%
12	Ejecución	Informes técnicos, financieros y contables cuando lo soliciten	1.33 %
13	Ejecución	Informes detallados con evidencias físicas y magnéticas	1.28%
14	Ejecución	Cumplir normas constitucionales, legales y derivadas del convenio	1.23 %
15	Ejecución	Soporte de servicios como alimentación mediante planillas	1.08 %
16	Ejecución	Cumplir normas de sanidad (Ley 9 de 1979 y Decreto 539 de 2014)	1.13 %
17	Ejecución	Presentar informe de ejecución según los periodos de desembolsos	0.97 %
18	Ejecución	No presentar bonos u horas extras como soporte de ejecución	1.23 %
19	Ejecución	Contar con equipo profesional y técnico	1.48 %
20	Ejecución	Elaborar y ejecutar planes y programas necesarios	1.52 %
21	Ejecución	Atender sugerencias del supervisor	1.43 %
22	Ejecución	Ejecutar recursos bajo principios de contratación pública	1.23%
	TOTAL		27.24 %

RELACIÓN DE GASTOS DEL PERIODO

ACTIVIDADES	VALOR	APORTE ESAL	APORTE MUNICIPIO
ALOJAMIENTO	\$ 5.500.596,60	\$ 1.650.178,86	\$ 3.850.417,74
ALIMENTACION	\$12.775.579,20	\$ 3.832.673.76	\$ 8.942.905.44
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	\$2.306.701,80	\$ 692.010.54	\$ 1.614.691.26





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

VESTUARIO Y CALZADO	\$ 3.282.622.20	\$ 984.786.66	\$ 2.297.835.54
RECURSOS HUMANOS	\$22.179.825,00	\$ 6.653.947.5	\$ 15.525.877.5
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	\$13.840.210,80	\$ 4.152.063,24	\$ 9.688.147.56
TRANSPORTE	\$1.508.236,20	\$ 452.470.86	\$ 1.055.765.16
GASTOS ADMON	\$7.984.737,00	\$ 2.395.421.1	\$ 5.589.315,9
TOTAL	\$69.378.508,80	\$ 20.813.000	\$ 48.564.956





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

8 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Resumen del Registro	Resumen del Registro
Control de signos vitales	Control de signos vitales
	



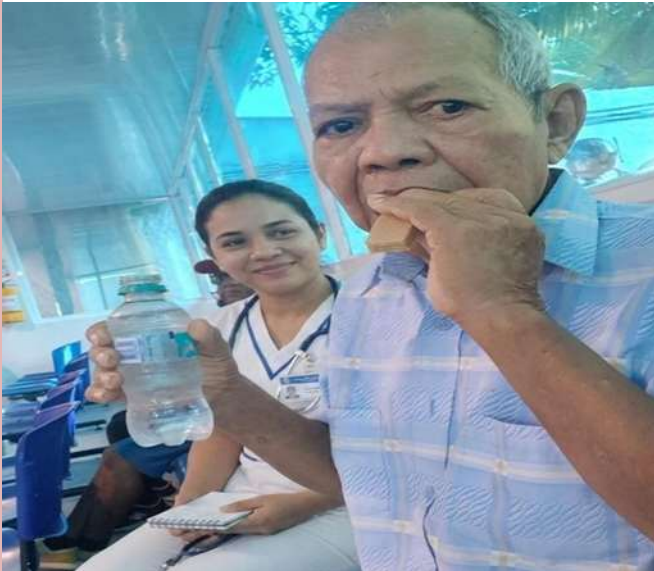


INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

Resumen del Registro	Resumen del Registro
Acompañamiento a citas medicas	Acompañamiento a citas medicas
	





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

Resumen del Registro

Recreación



Resumen del Registro

Alimentación de Adultos Mayores





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

FISIOTERAPIA



Capacitación



HIGIENE CUIDADO PERSONAL





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

RELIGIOSIDAD



NUTRICIÓN



MANTENIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS





INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

9 Relación de Documentos que soportan la supervisión y se presentan a Tesorería:

ITEM	DOCUMENTACION REQUERIDA PARA PAGOS	RESPONSABLE	RELACIÓN DE ANEXOS
1	Certificado de Disponibilidad CDP	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Anexo N°1
2	Copia del Contrato Legalizado	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Anexo N°2
3	Oferta Presentada por el Contratista	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Anexo N°3
4	Registro Presupuestal	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Anexo N°4
5	Acta de Inicio	CONTRATISTA	Anexo N°5
6	Informe de Actividades	CONTRATISTA	Anexo N°6
7	Certificado de Existencia y Representación Legal	CONTRATISTA	Anexo N°7
8	Cédula de Ciudadanía Representante legal	CONTRATISTA	Anexo N°8
9	Certificación Bancaria	CONTRATISTA	Anexo N°10
10	Planillas de pago y /o certificación pago de seguridad y pago de parafiscales expedida por el revisor fiscal o representante legal en casos en que la ley permita.	CONTRATISTA	Anexo N°11 Anexo N°12
11	RUT	CONTRATISTA	Anexo N°13
12	Recibo de Pago de Estampilla Pro-hospital Universitario	CONTRATISTA	Anexo N°14
13	Pólizas y Aprobación de Pólizas	CONTRATISTA	Anexo N°15
14	Informe de Supervisión	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Anexo N°16

El presente informe se firma en Turbaco Bolívar, a los 24 días del mes de abril de 2026 Atentamente,

YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA

Secretaría de Integración Social

Supervisor (a) del Contrato

No. CD-CONV-005-2026

REVISÓ: OFICINA JURÍDICA





CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 20:38:32
Recibo No. S012162031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ys2kARv8wv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR
Sigla : FUNDACION AISAAM
Nit : 901127903-0
Domicilio: Turbaco, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0382392
Fecha de inscripción: 24 de agosto de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 26 17 86 BARRIO FATIMA
Municipio : Turbaco, Bolivar
Correo electrónico : carmenramosfranco@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6849261
Teléfono comercial 2 : 3022426910
Teléfono comercial 3 : 3218746824

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 26 17 12 BARRIO FATIMA
Municipio : Turbaco, Bolivar
Correo electrónico de notificación : carmenramosfranco@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

por acta del 1 de Agosto de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en Turbaco, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2017 bajo el número 33070 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las fundaciones denominada: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 20:38:32
Recibo No. S012162031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ys2kARv8wv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003-2026 del 02 de marzo de 2026 de la Asamblea de Turbaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2026, con el No. 52016 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó el cambio de nombre o denominación de la entidad de FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR por FUNDACION ASISTENCIA INTEGRAL SOLIDARIA AL ADULTO MAYOR sigla FUNDACION AISAAM.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá como objeto la Asistencia Integral del adulto Mayor, protección, prevención, apoyo para mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad, siendo amigables con el medio ambiente. Los objetivos específicos de la Fundación serán: a) Asistencia médica, alimentaria, y/o Nutricional. b) Promoción y prevención de patologías. c) Albergue y/o hospedaje. d) Potenciar las capacidades motoras y cognitivas del adulto mayor a través de un trabajo lúdico-recreativo. e) Actividades grupales e individuales ocupacional y productivas. f) Fomentar lazos afectivos entre el adulto mayor y su familia o representante. g) Actividades recreativas y deportivas. Asistencia fisioterapéutica. h) Promoción y concientización de la importancia al respeto de nuestros adultos mayores. i) Protección de un medio ambiente sustentable, terapias con la naturaleza. Desarrollo del Objeto Social. La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar (as condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Fundación. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de La Fundación. g) Realizar,



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 20:38:32
Recibo No. S012162031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ys2kARv8wv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

REPRESENTACION LEGAL

El Director Ejecutivo de la FUNDACIÓN SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MA YOR - FUSDAM es el representante legal de la entidad. Es elegido por la Junta Directiva para periodos de tres (3) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo de la FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MA YOR - FUSDAM: a. Actuar como Representante Legal de la Fundación para el desarrollo del objeto social de la Fundación. b. Convocar a la Asamblea General de Asociados o Consejo de Fundadores y a la Junta Directiva a las reuniones ordinarias y extraordinarias en los términos establecidos en los estatutos sociales. c. Celebrar actos, contratos y en general todo tipo de negocio jurídico para el desarrollo del objeto social de la Fundación, previa autorización de la Junta Directiva cuando su cuantía o riesgo financiero supere los cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e. Ordenar los gastos autorizados por la Junta Directiva y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos dentro de sus limitaciones. f. Aprobar los actos y contratos autorizados por los estatutos, reglamentos, acuerdo de la Asamblea o de la Junta Directiva, resoluciones y demás documentos normativos. g. Presentar a la Asamblea General y a la Junta Directiva un informe escrito sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h. Cumplir y hacer cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva y los principios y objeto de la Fundación. i. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de proyectos. Parágrafo: El suplente del Director Ejecutivo, tendrá las mismas funciones y limitaciones de ésta. Después de una breve deliberación, la anterior propuesta es aprobada por unanimidad de los Asociados presentes o representados en la reunión, y en consecuencia a partir de la presente reforma las decisiones administrativas en cabeza



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 20:38:32
Recibo No. S012162031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ys2kARv8wv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Asamblea General y de la Junta Directiva serán tomadas según lo aprobado, y la Representación Legal de la Fundación estará a cargo del Director Ejecutivo, dejándose sin efecto todas las normas que no se conformen a dicha reforma.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 01 de agosto de 2017 de la De La Entidad, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2017 con el No. 33070 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	CARMEN JULIA RAMOS FRANCO	C.C. No. 1.050.950.306

Por Acta No. 002-2026 del 02 de marzo de 2026 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2026 con el No. 52017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEXANDER ENRIQUE CASTRO CARMONA	C.C. No. 9.146.777

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 003-2026 del 02 de marzo de 2026 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2026 con el No. 52018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUIS GUILLERMO RAMOS ARNEDE	C.C. No. 9.076.102
PRINCIPAL	CARMEN JULIA FRANCO LOPEZ	C.C. No. 45.421.607
PRINCIPAL	ERICA PATRICIA RAMOS ELLES	C.C. No. 30.777.012

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 23 de julio de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2024 con el No. 48239 del libro I del



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 20:38:32
Recibo No. S012162031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ys2kARv8wv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NAYIB ANDRES PUELLO OLARTE	C.C. No. 1.050.966.207	284213-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION

AC 01-2019 12/09/2019 Acta de Asamblea 37,791 12/26/2019

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 003 del 02 de marzo de 2026 de la Asamblea

INSCRIPCIÓN

52016 del 18 de marzo de 2026 del libro I del
Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 20:38:32
Recibo No. S012162031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ys2kARv8wv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

No. PÓLIZA	CG-1073117	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40243418	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/01/2026	24:00 Horas Del	24/12/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

	Pág.
1 RIESGOS AMPARADOS	4
1.1. Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3. Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4. Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7. Amparo de calidad del servicio	6
1.8. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2. EXCLUSIONES	6
3. SUMA ASEGURADA	6
4. VIGENCIA	7
5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	7
6. COMPENSACIÓN	9
7. PAGO DEL SINIESTRO	9
8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN	10
9. SUBROGACIÓN	10
10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	10
11. NATURALEZA DEL SEGURO	10



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1** en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2** en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3** en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

- 7.1** Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2** Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3** Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los ____ días del mes de ____ de ____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1073117** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO / MUNICIPIO DE TURBACO**, expedida por la Compañía en **09/02/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **09** días del mes **FEBRERO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

40243418

Fecha de Facturación

09/02/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

CG-1073117

Periodo Facturado

24/01/2026

24/12/2029

Fecha Límite de Pago

11/03/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

854.411,00

IVA

162.338,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

1.016.749,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

FUNDACION SOLIDARIA DE

DIAGONAL 26 17 86 BARRIO FATIMA

901127903

Intermediario

STAR ASEGURADOS LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

40243418

Fecha de Facturación

09/02/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

CG-1073117

Periodo Facturado

24/01/2026

24/12/2029

Fecha Límite de Pago

11/03/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

854.411,00

IVA

162.338,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

1.016.749,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

FUNDACION SOLIDARIA DE

DIAGONAL 26 17 86 BARRIO FATIMA

901127903

Intermediario

STAR ASEGURADOS LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000040243418(3900)000001016749(96)20260311

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040243418(3900)000001016749(96)20260311

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



No. PÓLIZA	CG-1018035	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40243419	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	24/01/2026	24:00 Horas Del	24/12/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARESCONTRACTUAL
DEDUCIBLES:
AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.coCorreo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

www.segurosmundial.com.co



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



C O N T E N I D O

	Pág.
CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS	4
1. Amparo básico-predios, labores y operaciones (PLO)	4
2. Amparos adicionales al amparo básico de predios, labores y operaciones (PLO)	6
CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES	10
2.1. Exclusiones generales	10
2.2. Exclusiones del amparo adicional de contratistas y subcontratistas	14
2.3. Exclusiones del amparo adicional patronal	14
2.4. Exclusiones del amparo adicional de vehículos propios y no propios	15
2.5. Exclusiones del amparo adicional de contaminación accidental	15
2.6. Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil parqueaderos	16
2.7. Exclusiones del amparo adicional de bienes bajo cuidado, tenencia o control	16
2.8. Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil productos	16
2.9. Exclusiones del amparo adicional de ropiedades adyacentes	19
2.10. Exclusiones del amparo adicional de conducciones subterráneas y aéreas	19
CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES	19
CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	19
CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO	20
CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO	20



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**



C O N T E N I D O

	Pág.
CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO	21
CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS	22
CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO	23
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	23
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS	23
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA	24
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD	24
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL	25
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	25



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS

1. AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza y dentro de los límites y sublímites establecidos en la carátula de la misma, la compañía cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales, causados a terceros por el tomador de la póliza (contratista) con ocasión de la ejecución del contrato descrito en la carátula, por los cuales resulte civilmente responsable el contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

Se constituyen como beneficiarios de la presente póliza los terceros afectados que ostentan la calidad de víctimas y la contratante respecto de las indemnizaciones por las que resulte civilmente responsable frente a terceros. La cobertura otorgada opera única y exclusivamente bajo la modalidad de ocurrencia, esto es, hechos ocurridos durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de la póliza. Los términos para reclamar se regirán por las normas de prescripción aplicables previstas en la ley.

Con sujeción a las condiciones arriba mencionadas, la cobertura básica, predios, labores y operaciones otorgada bajo la presente póliza se limita a la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) derivada de:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en la carátula de la póliza o en anexo a ella y en los cuales el tomador (contratista) desarrolla las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza y las labores u operaciones que lleve a cabo el tomador (contratista) en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, indicado en la carátula de la póliza. Esta cobertura incluye todos los riesgos que razonablemente forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el tomador (contratista) en el giro normal de las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza, tales como:



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

1. Posesión, mantenimiento o uso de predios de propiedad u ocupados por el asegurado, o que éste tenga en calidad de arrendamiento dentro de los fines indicados en la carátula de la póliza bajo el título “actividad del asegurado”
2. Las labores y operaciones normales en el giro normal de sus negocios dentro o fuera de sus predios.
3. Uso o manejos de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, siempre y cuando el asegurado haya dado a los mismos el uso permitido de acuerdo con su tipo y capacidad y haya cumplido estrictamente las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.
4. Las operaciones, uso y servicio de los restaurantes que funcionen en sus predios.
5. Instalaciones sociales (comedor, casinos, cafeterías, etc.) Y deportivas (canchas de fútbol, gimnasios, piscinas, etc.) Destinados exclusivamente al personal o servicio del asegurado.
6. Avisos y vallas dentro de los predios.
7. Animales bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de la zona de actividad del asegurado.
8. La posesión y el uso dentro de los predios, de instalaciones de cargue y descargue, así como de máquinas de trabajo montacargas y otros equipos no asegurables en el ramo de automóviles.
9. La responsabilidad civil que se derive de incendio o explosión que se produzcan dentro de los predios.
10. La vigilancia de los predios, el uso de armas y de perros guardianes siempre y cuando se trate de vigilantes empleados del asegurado mismo.
11. Excursiones y actos festivos organizados por el asegurado (siempre que no sea su actividad principal).
12. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

Parágrafo: GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

Seguros Mundial responderá, aún en exceso de la suma asegurada, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o en contra del asegurado, siempre que se hayan notificado previamente a la compañía y conste aceptación expresa por escrito, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de Seguros Mundial.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

Parágrafo: si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada de la cobertura afectada, Seguros Mundial sólo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

Seguros Mundial se reserva el derecho de escoger el abogado que defienda los intereses del asegurado, lo cual comunicará al asegurado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el asegurado le haya informado sobre la notificación judicial de la demanda, o de autorizar a este para que libremente escoja su defensor. En caso de silencio de Seguros Mundial, el asegurado se obliga a responder la demanda y decidirá libremente si llama al asegurador.

La escogencia de abogado por parte de Seguros Mundial, o la aprobación del abogado designado por el asegurado, no significa un reconocimiento automático de la cobertura, por lo que se podrá alegar la ausencia de cobertura si del fallo se desprende que la responsabilidad no estaba cubierta o que había una causal de exclusión descubierta a lo largo del proceso.

Si el asegurado escoge su abogado, Seguros Mundial se reserva el derecho de negociar los honorarios correspondientes, determinando el monto que asumirá el asegurador, sin perjuicio de que el asegurado decida pagar por su cuenta el excedente de lo ofrecido por Seguros Mundial.

La presente póliza no se extiende a cubrir el pago derivado de la constitución de cauciones o fianzas.

Se aclara que los valores a reconocer por parte de Seguros Mundial por los conceptos descritos previamente operarán exclusivamente por reembolso.

2. AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Por medio de la contratación de los amparos adicionales descritos a continuación se amparan los eventos allí descritos, los predios, labores y operaciones. La contratación de cada uno de estos amparos y su valor asegurado se hará constar expresamente en la carátula de la póliza.

2.1 AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) por los cuales resultare civilmente responsable el asegurado en virtud de lo establecido en el artículo 2347 del código civil.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

Por contratistas y subcontratistas independientes se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores para el tomador (contratista) en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

2.2 AMPARO ADICIONAL PATRONAL

Este amparo cubre la responsabilidad civil en que incurra el tomador (contratista) en su calidad de empleador, por muerte o lesiones a los empleados a su servicio durante las labores a ellos asignadas en desarrollo de las actividades objeto del contrato descrito en la carátula de la póliza como consecuencia del accidente de trabajo y opera única y exclusivamente en exceso de las obligaciones que por virtud de las normas de seguridad social deben ser trasladadas por el empleador a las administradoras de riesgos profesionales y en ningún evento cubre prestaciones sociales ni obligaciones de carácter laboral.

Solo serán exigibles bajo el presente seguro las indemnizaciones a que de acuerdo con el artículo 216 del código sustantivo del trabajo tengan derecho los trabajadores, siempre en exceso de la seguridad social y del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT.

2.3 AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Este amparo cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

Para todos los efectos de la presente póliza, se entenderá como vehículo todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque mantenido por el tomador (contratista) en calidad de arrendamiento o de comodato, y que se requiera una placa para movilizarse en vías públicas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de los siguientes límites por evento: \$50.000.000 para daños materiales; \$50.000.000 para lesiones o muerte a una persona y \$100.000.000 para lesiones o muerte a dos o más personas. Independiente que el vehículo que ocasione el daño este o no asegurado por una póliza de automóviles. En este último evento los límites descritos operarán como deducible.

2.4 AMPARO ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS

Este amparo cubre los gastos médicos inmediatos de eventos menores (atención de urgencias) surgidos con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual que surja de hechos imputables al contratista en el desarrollo del contrato objeto de la presente póliza, hasta por la suma asegurada



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

descrita en el cuadro de amparos con los límites también allí descritos o en el objeto de la misma.

Si la presente cobertura es afectada por un accidente de tránsito operará en exceso del Soat y de los seguros que tengan los vehículos.

La presente cobertura no será susceptible de aplicación de deducible.

2.5 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Este amparo cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante), derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja por reclamaciones hechas entre las partes que figuren y ostenten la calidad de asegurados en la presente póliza.

Esta cobertura opera únicamente entre los que figuran como asegurados en la carátula de la póliza, considerándolos terceros entre sí.

2.6 AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

Este amparo cubre la contaminación súbita, imprevista, repentina y accidental (consecuencias económicas) causados a terceros o a sus bienes, siempre y cuando sean consecuencia directa de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad objeto del seguro, ocurra durante la vigencia de la póliza.

2.7 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

Este amparo se extiende de manera exclusiva al servicio que presta el asegurado de ofrecer un espacio temporal en donde dejar el vehículo de terceros visitantes. En tal medida, solo recae la Responsabilidad Civil Extracontractual por hechos ilícitos cuyos requisitos legales (acción negligente - daños - causalidad) debe probar el visitante.

2.8 AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza.



2.9 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por los daños, causados a terceros en forma directa por productos fabricados, entregados o suministrados, cuando los daños se produzcan después de entregado el producto, siempre y cuando se hallen fuera del local y predios asegurados, y su posesión física, custodia o control hayan sido definitivamente conferidos a terceros.

2.10. AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

El presente amparo se extiende a garantizar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.
- Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

2.11. AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

Con la emisión del presente amparo se indemnizará al asegurado respecto de pérdidas o daños a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

La indemnización estará en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al asegurado por las autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño consecuencial.



CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

Queda excluida la responsabilidad civil extracontractual en que incurran el tomador y/o el asegurado como consecuencia de:

1. **Dolo o culpa grave del tomador y/o asegurado o de sus dependientes y los perjuicios causados intencionalmente por el tomador y/o asegurado o con su complicidad o por personas que están ligadas con él, por un contrato de trabajo o con la complicidad de las mismas.**
2. **Perjuicios causados a las personas o a los bienes del cónyuge o de los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil del asegurado. La misma exclusión opera con respecto a los socios, directores, representantes legales y miembros del consejo o junta de administración o dirección de asegurado, o de los parientes de dichos funcionarios dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.**
3. **Contagio de una enfermedad del tomador y/o el asegurado, así como los daños causados por enfermedad de animales de propiedad del asegurado o tenidos o vendidos por él.**
4. **Todos los daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de, o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independiente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:**
 - A. **Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, resolución, insurrección conmociones civiles que revelen el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o**



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

B. Actos de terrorismo. Se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea sometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.

Se excluyen también daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que este en cualquier forma relacionada con los puntos arriba mencionados.

Si la compañía alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costos o gastos no quedan cubiertos por este seguro, entonces la carga de la prueba en contra estará a cargo del asegurado.

5. Reclamaciones a causa de daños ocasionados directa o indirectamente por riesgos atómicos o nucleares, contaminación radioactiva o fisión nuclear.
6. Daños originados por una contaminación paulatina del medio ambiente u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo o subsuelo o bien por ruidos que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino e imprevisto.
7. Siniestros ocasionados por participación en deportes o competencias de toda índole, así como en sus entrenamientos o preparativos.
8. Los daños, pérdidas o averías que se produzcan en objetos transportados por automóviles, embarcaciones o aeronaves.
9. El incumplimiento total, parcial o por mora de las obligaciones de contratos o convenios que generen responsabilidad civil contractual.
10. Se excluyen todos aquellos perjuicios patrimoniales que no sean consecuencia directa de un daño material o personal.
11. El incumplimiento de convenios o contratos.
12. Daños ocasionados a terceros por el uso y/o transmisión de datos, manipulación y/o perdidas de datos y los perjuicios directos ocasionados por la implementación y/o aplicación de software.



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

13. Daños o desaparición de automóviles bajo custodia o control del asegurado.
14. Daños o desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.
15. Daños causados por la extracción, procesamiento, fabricación, distribución, almacenamiento y uso de asbesto y/o amianto o de productos hechos entera o principalmente de dichas sustancias.
16. Enfermedades profesionales.
17. Riesgos relacionados a la navegación aérea, a productos para aeronaves, sus piezas o a aparatos destinados a la regulación del tráfico aéreo; riesgos relacionados a la gestión administrativa – técnica de aeropuertos, incluyendo los riesgos de abastecimiento y servicios; cualquier daño ocasionado a aeronaves, instalaciones o equipo aeroportuario.
18. Riesgos de fabricación, almacenamiento y transporte de explosivos.
19. Riesgos de extracción refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo crudo y gas natural, incluyendo oleoductos y gasoductos.
20. Daños a pozos petroleros, daños a tanques petroleros y sus daños consecuenciales, blow out, craterización y pérdida de control, daños a cualquier tipo de petróleo crudo y/o a cualquier otro derivado del petróleo, riesgos off shore.
21. Siniestros ocurridos después de la terminación de las obras a cargo del tomador (contratista).
22. Daños a terceros como consecuencia de accidentes originados en errores de diseño de las vías o por falta de mantenimiento.
23. La cobertura para daños patrimoniales puros.
24. Rc marítima / rc fluvial, daños a barcos, embarcaciones, instalaciones portuarias y sus daños consecuenciales.
25. Reclamaciones relacionadas con campos electromagnéticos (cem) / radiación electromagnética (rem).
26. Perjuicios extrapatrimoniales que no provengan de un daño físico.
27. Responsabilidad civil profesional y errores y omisiones del asegurado en el ejercicio de su actividad profesional.



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

28. Reclamaciones derivadas de siniestros ocurridos fuera del territorio de la república de Colombia.
29. Responsabilidades imputables al tomador (contratista) de acuerdo con el código sustantivo del trabajo, o las normas sobre la seguridad social obligatoria o de cualquier otra disposición legal complementaria o reglamentaria de dichas normas.
30. Reclamaciones a causa de daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el tomador (contratista), o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeran después de la entrega del suministro, de la ejecución o de la prestación de tal servicio.
31. Labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) o vinculados a este en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial.
32. Daños a bienes de propiedad de terceros que el asegurado mantenga bajo su cuidado, tenencia o control a cualquier título no traslativo de dominio.
33. Reclamaciones derivadas de siniestro que el asegurado o una persona encargada por él, hayan ocasionado mediante el uso de un vehículo motor, bicicletas, locomotoras, una embarcación o una aeronave, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos terrestres, acuáticos o aéreos.
34. Reclamaciones entre las personas naturales o jurídicas, que aparezcan conjuntamente mencionadas como “el asegurado” en la carátula de la póliza.
35. Reclamaciones derivadas de la fabricación, elaboración, transporte o almacenamiento de explosivos, combustibles, y materias relacionadas con fuegos artificiales y quema de los mismos.
36. Reclamaciones derivadas de la unión y mezcla o de la transformación de productos.
37. Daños causados a tuberías y conducciones subterráneas
38. Ningún tipo de daño sufrido por las propiedades adyacentes a los predios donde ejerza su actividad el asegurado y/o tomador, ni los perjuicios derivados de la afectación de tales predios.
39. Reclamaciones derivadas de hurto simple o hurto calificado.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



40. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima).

2.2 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

En adición a lo estipulado en las condiciones generales de la póliza y salvo convenio expreso en contrario, no se ampara las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

- A. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de vehículos automotores.
- B. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de aeroplanos, aviones, embarcaciones, botes, etc.
- C. Empresas de vigilancia.
- D. Toda responsabilidad civil propia e independiente.
- E. Daños a propiedades sobre las cuales estén o hayan estado trabajando los contratistas o subcontratistas o sus empleados.
- F. Daños causados a las personas o a los bienes de los contratistas o subcontratistas o sus empleados.
- G. La cobertura otorgada tampoco se extiende a cubrir reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual entre los contratistas o subcontratistas independientes.

2.3 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL PATRONAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

- A. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, según su definición legal.
- B. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

2.4 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

El presente anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del tomador (contratista) proveniente de:

- A. La utilización del cualquier automotor en labores de servicio público.
- B. Los daños por pérdidas, avería o cualquier otro concepto que se produzca en los objetos transportados por los automotores materia del presente amparo.
- C. La utilización en el giro de los negocios del asegurado de vehículos de propiedad de sus trabajadores.
- D. Daños o desaparición de los vehículos asegurados, sus accesorios o contenido, o la carga transportada.
- E. Pérdidas o daños a los vehículos automotores materia de la presente cobertura, así como a sus accesorios y a los bienes transportados en tales vehículos automotores, incluyendo las operaciones de cargue y descargue.

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil, que en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de los riesgos no amparados bajo la póliza de seguro de automóviles que cubran los vehículos propios y no propios objeto de cobertura bajo este amparo.

2.5 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

- 1. Inobservancia de instrucciones.
- 2. Omisión en reparaciones.
- 3. Inobservancia de leyes, decretos, etc. Para la protección ambiental y prevención.
- 4. Explotación y producción de hidrocarburos tanto en el mar como en la tierra firme.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



5. Daños genéticos en personas o animales.
6. Daños ocasionados por aguas negras, basuras, sustancias residuales.
7. Daños ocasionados directa o indirectamente con dioxinas o cloro fenoles o cualquier producto que las contenga.
8. Daños ecológicos.
9. Contaminación paulatina o polución.
10. Gastos incurridos por el asegurado para prevenir, neutralizar o aminorar los daños a terceros a consecuencia de un acontecimiento cubierto.

2.6 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

- Hurto.
- Hurto calificado.
- Hurto o robo de vehículos, contenidos y accesorios.

2.7 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de los daños sufridos por los bienes bajo cuidado, tenencia o control, ni al hurto, hurto calificado total o parcial de los mismos.

2.8 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

1. Daños al producto mismo o su empaque.
2. Defectos propios del producto.
3. Retirada del producto.(amparo exclusivo de pólizas recall).
4. Retrasos en la entrega.
5. Falta de idoneidad del producto para desarrollar la función para la cual se destina.
6. Deficiencias conocidas por el asegurado.



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

7. Productos en fase experimental.
8. Falta de permisos o licencias.
9. Industria de aviación.
10. Unión y mezcla.
11. Transformación.
12. Exportación a Estados Unidos de América, Canadá y/o Estados Unidos Mexicanos.

Además, se deberá tener en cuenta que queda excluida la responsabilidad civil productos para las siguientes clases de productos:

- Productos químicos; farmacéuticos y/o cosmetológicos.
- Productos petroquímicos; fertilizantes; herbicidas; insecticidas y plaguicidas.
- Pinturas con plomo.
- Productos de alimentación veterinaria.
- Productos para el uso en la medicina.
- Implantes para el cuerpo humano.
- Tabaco y todos los productos relacionados con el mismo.

No se ampararán las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

- A. Reclamaciones de responsabilidad civil que se deriven del hecho de que el asegurado no haya convenido con el proveedor de sus productos; condiciones que limiten su responsabilidad en forma tal que tengan aplicación jurídica.
- B. Daños derivados de la inobservancia de cualquier disposición legal o gubernamental; o por tolerancia de tales inobservancias.
- C. Daños que se produzcan en los productos como consecuencia de un error o defecto de fabricación.
- D. Operaciones que hayan sido terminadas por el asegurado pero que puedan juzgarse como incompletas por ser inapropiadas o defectuosas.
- E. Operaciones que puedan ser individualmente consideradas como completamente terminadas; pero que a su vez formen parte de un conjunto a cargo de asegurado no plenamente concluidas.
- F. El lucro que hubiere dejado de recibir el asegurado o terceros a consecuencia de un defecto del producto suministrado.
- G. Daños causados por el no seguimiento de las instrucciones de usos del producto.
- H. Gastos por retirada del producto del mercado de las inspecciones; reparación; sustitución pérdida de uso del producto; del trabajo o servicio.
- I. Daños por asbestos en estado natural o por productos derivados de él, así como daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvo que contenga fibras de amianto.



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

- J. Daños por productos; obras; trabajos o servicios destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación.
- K. Reclamaciones basadas en que los productos no cumplen la finalidad para la cual habían sido destinados o no responden a las cualidades anunciadas para ellos.
- L. Daños resultantes de un defecto evidente en los productos; trabajos o servicios que podían ser descubierto por el asegurado o por el cliente en el momento de la entrega.
- M. Daños o defectos que sufra el producto; trabajo o servicio mismo o el bien que ha sido objeto directo de la actividad asegurada.
- N. Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega; paralización; pérdida de beneficio; funcionamiento defectuoso de instalaciones; salvo que sean consecuencia directa de un daño material o personal causado en el producto fabricado; entregado o suministrado o por el trabajo o servicio ejecutado por el asegurado.
- O. Herramientas del asegurado; y equipos o materiales no instalados que hubieren sido abandonados por este.
- P. Si se descubre un error o defecto de un producto que hubiere o no sido suministrado y el cual produjo o pudo producir una reclamación de responsabilidad civil o si existe la sospecha de que tal error u otro similar podría presentarse en otros productos elaborados y por tal razón sugieren gastos adicionales; éstos no serán reembolsados.
- Q. Daños por productos; trabajos o servicios en fase experimental o no suficientemente experimentados; según las reglas reconocidas de la técnica que fuesen de aplicación de tales supuestos o por realizar la producción; entrega o la ejecución desviándose a sabiendas de las reglas de la técnica o de las instrucciones del comitente.
El conocimiento anticipado de defecto o de la nocividad de los productos suministrados se considerará como culpa grave y queda. Por lo tanto excluida de este seguro.

Salvo estipulación en contrario quedan igualmente excluidas las reclamaciones por:

- 1. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una unión o mezcla de productos asegurados con otros productos por un tercero.
- 2. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una transformación de productos asegurados por un tercero.
- 3. Daños relacionados con productos farmacéuticos.

Calidad medicamentos y todos los que suministren medicamentos. Se excluye la responsabilidad civil generada por los daños patrimoniales y no patrimoniales ocasionados como consecuencia del uso de los productos fabricados, entregados o suministrados por el afianzado.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



2.9 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir la responsabilidad civil desprendida de:

- a. Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
- b. Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
- c. Costes por concepto de prevención o a minoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

2.10 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de daños previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una responsabilidad civil profesional, errores y omisiones.



CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES

La compañía efectuará el pago de la indemnización u objetará el pago de la misma, dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado, el tercero damnificado o sus causahabientes o el beneficiario acrediten aun extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.



CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero la compañía solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Parágrafo: rescindido el contrato en los términos anteriores, la compañía tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena.



CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a la compañía los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifique agravación del riesgo o variación de su identidad local. Tal notificación debe hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende del arbitrio del asegurado o del tomador, y si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo, la compañía podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.



CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

De presentarse una reclamación que dé lugar a una indemnización conforme a las condiciones generales y particulares del presente seguro, el asegurado deberá:

- 6.1.** Dar aviso a la compañía de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

- 6.2.** En caso de reclamación el beneficiario deberá acreditar ante la Aseguradora la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, de conformidad con el artículo 1077 del código de comercio, mediante la utilización de medios probatorios establecidos en la ley colombiana.
- 6.3.** En los casos en que se presente al asegurado cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil amparada por la póliza, el asegurado deberá informar tal hecho a la compañía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la demanda o de la actuación administrativa instaurada en su contra y abstenerse de contratar los servicios de abogado, hasta que no reciba autorización escrita de la compañía.
- 6.4.** Informar a la compañía dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de toda reclamación extrajudicial de terceros o parientes damnificados o de sus causahabientes y acatar las instrucciones que esta le imparta al respecto.
- 6.5.** Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión o agravación del hecho que origine o pueda originar una responsabilidad a su cargo.

Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.



CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO

Los límites asegurados indicados en la carátula o en los anexos de la póliza, por siniestro tanto para cada evento (siniestro) como en el agregado o vigencia de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de la compañía. Los valores asegurados establecidos para los amparos adicionales son sublímites dentro del valor asegurado total y el amparo básico no opera en adición a él.

Parágrafo: varios daños producidos durante la vigencia de la póliza y procedentes de la misma causa (daños en serie), serán considerados como un solo siniestro ocurrido, el cual a su vez se tendrá como realizado en el momento en que ocurra el primer daño de la serie. El valor asegurado del amparo básico (PLO) y de los amparos adicionales, así como los deducibles pactados serán consignados en la carátula de la póliza.



CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS

Sin autorización escrita de la compañía, el asegurado no podrá incurrir en gasto alguno, asumir obligaciones, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad.

Esta última disposición no comprende la de declarar ante la autoridad competente sobre la materialidad de los hechos constitutivos del siniestro.

El incumplimiento de estos compromisos o garantías dará lugar a la sanciones que establece el artículo 1061 del código de comercio.



CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

La compañía quedará relevada de toda responsabilidad y el asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los casos siguientes:

- 9.1. Por mala fe del asegurado o del beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro.
- 9.2. Por omisión maliciosa, por parte del asegurado, de su obligación de declarar a la compañía conjuntamente con la noticia del siniestro, los seguros coexistentes sobre el mismo interés asegurado.
- 9.3. Por renuncia por parte del asegurado, a sus derechos contra terceros responsables del siniestro.



CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN

La compañía estará facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del asegurado. Así mismo, podrá examinar los libros y registros con el fin de efectuar comprobaciones acerca de los datos que sirven de base para el cálculo de primas.

Esta facultad subsistirá durante el tiempo de vigencia de la póliza y por un año más, contado a partir de su vencimiento definitivo



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

El seguro otorgado por la presente póliza, podrá ser revocado:

- 11.1** por el asegurado en cualquier momento mediante aviso escrito a la compañía, en cuyo caso la compañía devolverá la prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido conforme a la tarifa de corto plazo.
- 11.2** por voluntad de la compañía mediante aviso escrito que esta dará al asegurado con una antelación no menos de diez (10) días dirigido a su última dirección conocida. En este caso la compañía devolverá a prorrata la parte de prima correspondiente al período de seguro no transcurrido.



CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización y por ministerio de la ley, la compañía se subroga hasta concurrencia de la suma indemnizada, en todos los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.



CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros. Los aseguradores deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe, la mala fe en la contratación de estos produce la nulidad del contrato. En todo caso, el tomador al solicitar el seguro deberá declarar los seguros coexistentes. El tomador deberá informar por escrito a la compañía los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo interés dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el monto efectivo del perjuicio patrimonial ocasionado, en cuyo caso, cada una de las compañías responderá proporcionalmente de acuerdo con el límite de valor asegurado establecido en cada póliza.



Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual



CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.



CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD

En el caso que alguna parte del presente clausulado sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante si quedará en vigor y surtirá efectos.



CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes por ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito con excepción de lo dicho en la condición sexta para el aviso de siniestro y será prueba suficiente de la notificación la constancia del envío del aviso escrito por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección registrada por las partes.

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de “recibido” con la firma respectiva de la parte destinataria.



CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES

1. **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza.
2. **Siniestro:** es todo hecho externo, accidental repentino, acaecido e imprevisto durante la vigencia de la póliza que haya causado un daño o que pueda dar origen a una reclamación por responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado amparado por esta póliza.
3. **Deducible:** es la suma o el porcentaje que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.



Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual

4. **Vigencia:** es el período comprendido entre las fechas de iniciación y terminación las cuales aparecen señaladas en la carátula de la póliza.
5. **Trabajador:** se entiende por trabajador toda persona que presta al tomador (contratista) un servicio personal, mediante remuneración y bajo su permanente dependencia o subordinación.
6. **Accidente de trabajo:** se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima. amparo de vehículos propios y no propios.



CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL

En las materias, hechos o circunstancias no previstos y resueltos con el presente clausulado, el cual es ley para las partes, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en las leyes colombianas sobre la materia.



CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la póliza en la república de Colombia, sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen la materia.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

40243419

Fecha de Facturación

09/02/2026

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.

CG-1018035

Periodo Facturado

24/01/2026

24/12/2026

Fecha Límite de Pago

11/03/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

806.099,00

IVA

153.159,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

959.258,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

FUNDACION SOLIDARIA DE

DIAGONAL 26 17 86 BARRIO FATIMA

901127903

Intermediario

STAR ASEGURADOS LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

40243419

Fecha de Facturación

09/02/2026

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.

CG-1018035

Periodo Facturado

24/01/2026

24/12/2026

Fecha Límite de Pago

11/03/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

806.099,00

IVA

153.159,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

959.258,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

FUNDACION SOLIDARIA DE

DIAGONAL 26 17 86 BARRIO FATIMA

901127903

Intermediario

STAR ASEGURADOS LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000040243419(3900)000000959258(96)20260311

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040243419(3900)000000959258(96)20260311

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES





RECIBO ELECTRONICO No. 100000004

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: CARTAGENA 9/02/2026 9:49:04 a.m.

VALOR TOTAL: \$1.976.007,00

RECIBO DE: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901127903

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
TC-1720	20260100077184	88654	VISA	1.976.007,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 1073117 Certificado(s): 40243418; Ramo: RESP.CIVIL Póliza(s): 1018035 Certificado(s): 40243419

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

Detalle del pago

Transaction ID:

a24aa889-7b00-4add-bd96-ec8c85f14ed3

Creado: 2/9/26, 2:47 PM | Actualizado: 2/9/26, 2:48 PM

País: CO

Estado: SUCCEEDED

Subestado: SYNC

Cliente:FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO
MAYOR FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL
ADULTO MAYOR

Descripción : **Boleta de Pago No. :** 20260100077184
Polizas: 1018035-0, 1073117-0

Correo:

Valor venta

\$1,976,007.00

Descargar

Cerrar

No. PÓLIZA	CG-1018035	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40243419	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
	24/01/2026		24/12/2026			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR					No. DOC. IDENTIDAD	901127903-0
DIRECCIÓN	DIAGONAL 26 17 86 BARRIO FATIMA					TELÉFONO	3022426910
ASEGURADO	FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR					No. DOC. IDENTIDAD	901127903-0
DIRECCIÓN	DIAGONAL 26 17 86 BARRIO FATIMA					TELÉFONO	3022426910
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CD-CONV-005-2026 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZO HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ASISTENCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE TURBACO- BOLÍVAR , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TURBACO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE TURBACO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TURBACO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	801.099,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
STAR ASEGURADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 801.099,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 801.099,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 153.159,00
TOTAL A PAGAR	\$ 959.258,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CG-1018035	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40243419	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	24/01/2026	24:00 Horas Del	24/12/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARESCONTRACTUAL
DEDUCIBLES:
AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.coCorreo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

www.segurosmondial.com.co



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



C O N T E N I D O

	Pág.
CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS	4
1. Amparo básico-predios, labores y operaciones (PLO)	4
2. Amparos adicionales al amparo básico de predios, labores y operaciones (PLO)	6
CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES	10
2.1. Exclusiones generales	10
2.2. Exclusiones del amparo adicional de contratistas y subcontratistas	14
2.3. Exclusiones del amparo adicional patronal	14
2.4. Exclusiones del amparo adicional de vehículos propios y no propios	15
2.5. Exclusiones del amparo adicional de contaminación accidental	15
2.6. Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil parqueaderos	16
2.7. Exclusiones del amparo adicional de bienes bajo cuidado, tenencia o control	16
2.8. Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil productos	16
2.9. Exclusiones del amparo adicional de ropiedades adyacentes	19
2.10. Exclusiones del amparo adicional de conducciones subterráneas y aéreas	19
CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES	19
CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	19
CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO	20
CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO	20



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**



C O N T E N I D O

	Pág.
CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO	21
CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS	22
CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO	23
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	23
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS	23
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA	24
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD	24
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL	25
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	25



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS

1. AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza y dentro de los límites y sublímites establecidos en la carátula de la misma, la compañía cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales, causados a terceros por el tomador de la póliza (contratista) con ocasión de la ejecución del contrato descrito en la carátula, por los cuales resulte civilmente responsable el contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

Se constituyen como beneficiarios de la presente póliza los terceros afectados que ostentan la calidad de víctimas y la contratante respecto de las indemnizaciones por las que resulte civilmente responsable frente a terceros. La cobertura otorgada opera única y exclusivamente bajo la modalidad de ocurrencia, esto es, hechos ocurridos durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de la póliza. Los términos para reclamar se regirán por las normas de prescripción aplicables previstas en la ley.

Con sujeción a las condiciones arriba mencionadas, la cobertura básica, predios, labores y operaciones otorgada bajo la presente póliza se limita a la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) derivada de:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en la carátula de la póliza o en anexo a ella y en los cuales el tomador (contratista) desarrolla las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza y las labores u operaciones que lleve a cabo el tomador (contratista) en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, indicado en la carátula de la póliza. Esta cobertura incluye todos los riesgos que razonablemente forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el tomador (contratista) en el giro normal de las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza, tales como:



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

1. Posesión, mantenimiento o uso de predios de propiedad u ocupados por el asegurado, o que éste tenga en calidad de arrendamiento dentro de los fines indicados en la carátula de la póliza bajo el título “actividad del asegurado”
2. Las labores y operaciones normales en el giro normal de sus negocios dentro o fuera de sus predios.
3. Uso o manejos de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, siempre y cuando el asegurado haya dado a los mismos el uso permitido de acuerdo con su tipo y capacidad y haya cumplido estrictamente las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.
4. Las operaciones, uso y servicio de los restaurantes que funcionen en sus predios.
5. Instalaciones sociales (comedor, casinos, cafeterías, etc.) Y deportivas (canchas de futbol, gimnasios, piscinas, etc.) Destinados exclusivamente al personal o servicio del asegurado.
6. Avisos y vallas dentro de los predios.
7. Animales bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de la zona de actividad del asegurado.
8. La posesión y el uso dentro de los predios, de instalaciones de cargue y descargue, así como de máquinas de trabajo montacargas y otros equipos no asegurables en el ramo de automóviles.
9. La responsabilidad civil que se derive de incendio o explosión que se produzcan dentro de los predios.
10. La vigilancia de los predios, el uso de armas y de perros guardianes siempre y cuando se trate de vigilantes empleados del asegurado mismo.
11. Excursiones y actos festivos organizados por el asegurado (siempre que no sea su actividad principal).
12. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

Parágrafo: GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

Seguros Mundial responderá, aún en exceso de la suma asegurada, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o en contra del asegurado, siempre que se hayan notificado previamente a la compañía y conste aceptación expresa por escrito, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de Seguros Mundial.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

Parágrafo: si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada de la cobertura afectada, Seguros Mundial sólo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

Seguros Mundial se reserva el derecho de escoger el abogado que defienda los intereses del asegurado, lo cual comunicará al asegurado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el asegurado le haya informado sobre la notificación judicial de la demanda, o de autorizar a este para que libremente escoja su defensor. En caso de silencio de Seguros Mundial, el asegurado se obliga a responder la demanda y decidirá libremente si llama al asegurador.

La escogencia de abogado por parte de Seguros Mundial, o la aprobación del abogado designado por el asegurado, no significa un reconocimiento automático de la cobertura, por lo que se podrá alegar la ausencia de cobertura si del fallo se desprende que la responsabilidad no estaba cubierta o que había una causal de exclusión descubierta a lo largo del proceso.

Si el asegurado escoge su abogado, Seguros Mundial se reserva el derecho de negociar los honorarios correspondientes, determinando el monto que asumirá el asegurador, sin perjuicio de que el asegurado decida pagar por su cuenta el excedente de lo ofrecido por Seguros Mundial.

La presente póliza no se extiende a cubrir el pago derivado de la constitución de cauciones o fianzas.

Se aclara que los valores a reconocer por parte de Seguros Mundial por los conceptos descritos previamente operarán exclusivamente por reembolso.

2. AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Por medio de la contratación de los amparos adicionales descritos a continuación se amparan los eventos allí descritos, los predios, labores y operaciones. La contratación de cada uno de estos amparos y su valor asegurado se hará constar expresamente en la carátula de la póliza.

2.1 AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) por los cuales resultare civilmente responsable el asegurado en virtud de lo establecido en el artículo 2347 del código civil.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

Por contratistas y subcontratistas independientes se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores para el tomador (contratista) en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

2.2 AMPARO ADICIONAL PATRONAL

Este amparo cubre la responsabilidad civil en que incurra el tomador (contratista) en su calidad de empleador, por muerte o lesiones a los empleados a su servicio durante las labores a ellos asignadas en desarrollo de las actividades objeto del contrato descrito en la carátula de la póliza como consecuencia del accidente de trabajo y opera única y exclusivamente en exceso de las obligaciones que por virtud de las normas de seguridad social deben ser trasladadas por el empleador a las administradoras de riesgos profesionales y en ningún evento cubre prestaciones sociales ni obligaciones de carácter laboral.

Solo serán exigibles bajo el presente seguro las indemnizaciones a que de acuerdo con el artículo 216 del código sustantivo del trabajo tengan derecho los trabajadores, siempre en exceso de la seguridad social y del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT.

2.3 AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Este amparo cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

Para todos los efectos de la presente póliza, se entenderá como vehículo todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque mantenido por el tomador (contratista) en calidad de arrendamiento o de comodato, y que se requiera una placa para movilizarse en vías públicas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de los siguientes límites por evento: \$50.000.000 para daños materiales; \$50.000.000 para lesiones o muerte a una persona y \$100.000.000 para lesiones o muerte a dos o más personas. Independiente que el vehículo que ocasione el daño este o no asegurado por una póliza de automóviles. En este último evento los límites descritos operarán como deducible.

2.4 AMPARO ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS

Este amparo cubre los gastos médicos inmediatos de eventos menores (atención de urgencias) surgidos con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual que surja de hechos imputables al contratista en el desarrollo del contrato objeto de la presente póliza, hasta por la suma asegurada



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

descrita en el cuadro de amparos con los límites también allí descritos o en el objeto de la misma.

Si la presente cobertura es afectada por un accidente de tránsito operará en exceso del Soat y de los seguros que tengan los vehículos.

La presente cobertura no será susceptible de aplicación de deducible.

2.5 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Este amparo cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante), derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja por reclamaciones hechas entre las partes que figuren y ostenten la calidad de asegurados en la presente póliza.

Esta cobertura opera únicamente entre los que figuran como asegurados en la carátula de la póliza, considerándolos terceros entre sí.

2.6 AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

Este amparo cubre la contaminación súbita, imprevista, repentina y accidental (consecuencias económicas) causados a terceros o a sus bienes, siempre y cuando sean consecuencia directa de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad objeto del seguro, ocurra durante la vigencia de la póliza.

2.7 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

Este amparo se extiende de manera exclusiva al servicio que presta el asegurado de ofrecer un espacio temporal en donde dejar el vehículo de terceros visitantes. En tal medida, solo recae la Responsabilidad Civil Extracontractual por hechos ilícitos cuyos requisitos legales (acción negligente - daños - causalidad) debe probar el visitante.

2.8 AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza.



2.9 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por los daños, causados a terceros en forma directa por productos fabricados, entregados o suministrados, cuando los daños se produzcan después de entregado el producto, siempre y cuando se hallen fuera del local y predios asegurados, y su posesión física, custodia o control hayan sido definitivamente conferidos a terceros.

2.10. AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

El presente amparo se extiende a garantizar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.
- Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

2.11. AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

Con la emisión del presente amparo se indemnizará al asegurado respecto de pérdidas o daños a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

La indemnización estará en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al asegurado por las autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño consecuencial.



CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

Queda excluida la responsabilidad civil extracontractual en que incurran el tomador y/o el asegurado como consecuencia de:

1. Dolo o culpa grave del tomador y/o asegurado o de sus dependientes y los perjuicios causados intencionalmente por el tomador y/o asegurado o con su complicidad o por personas que están ligadas con él, por un contrato de trabajo o con la complicidad de las mismas.
2. Perjuicios causados a las personas o a los bienes del cónyuge o de los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil del asegurado. La misma exclusión opera con respecto a los socios, directores, representantes legales y miembros del consejo o junta de administración o dirección de asegurado, o de los parientes de dichos funcionarios dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
3. Contagio de una enfermedad del tomador y/o el asegurado, así como los daños causados por enfermedad de animales de propiedad del asegurado o tenidos o vendidos por él.
4. Todos los daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de, o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independiente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:
 - A. Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, resolución, insurrección conmociones civiles que revelen el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

B. Actos de terrorismo. Se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea sometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.

Se excluyen también daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que este en cualquier forma relacionada con los puntos arriba mencionados.

Si la compañía alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costos o gastos no quedan cubiertos por este seguro, entonces la carga de la prueba en contra estará a cargo del asegurado.

5. Reclamaciones a causa de daños ocasionados directa o indirectamente por riesgos atómicos o nucleares, contaminación radioactiva o fisión nuclear.
6. Daños originados por una contaminación paulatina del medio ambiente u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo o subsuelo o bien por ruidos que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino e imprevisto.
7. Siniestros ocasionados por participación en deportes o competencias de toda índole, así como en sus entrenamientos o preparativos.
8. Los daños, pérdidas o averías que se produzcan en objetos transportados por automóviles, embarcaciones o aeronaves.
9. El incumplimiento total, parcial o por mora de las obligaciones de contratos o convenios que generen responsabilidad civil contractual.
10. Se excluyen todos aquellos perjuicios patrimoniales que no sean consecuencia directa de un daño material o personal.
11. El incumplimiento de convenios o contratos.
12. Daños ocasionados a terceros por el uso y/o transmisión de datos, manipulación y/o perdidas de datos y los perjuicios directos ocasionados por la implementación y/o aplicación de software.



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

13. Daños o desaparición de automóviles bajo custodia o control del asegurado.
14. Daños o desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.
15. Daños causados por la extracción, procesamiento, fabricación, distribución, almacenamiento y uso de asbesto y/o amianto o de productos hechos entera o principalmente de dichas sustancias.
16. Enfermedades profesionales.
17. Riesgos relacionados a la navegación aérea, a productos para aeronaves, sus piezas o a aparatos destinados a la regulación del tráfico aéreo; riesgos relacionados a la gestión administrativa – técnica de aeropuertos, incluyendo los riesgos de abastecimiento y servicios; cualquier daño ocasionado a aeronaves, instalaciones o equipo aeroportuario.
18. Riesgos de fabricación, almacenamiento y transporte de explosivos.
19. Riesgos de extracción refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo crudo y gas natural, incluyendo oleoductos y gasoductos.
20. Daños a pozos petroleros, daños a tanques petroleros y sus daños consecuenciales, blow out, craterización y pérdida de control, daños a cualquier tipo de petróleo crudo y/o a cualquier otro derivado del petróleo, riesgos off shore.
21. Siniestros ocurridos después de la terminación de las obras a cargo del tomador (contratista).
22. Daños a terceros como consecuencia de accidentes originados en errores de diseño de las vías o por falta de mantenimiento.
23. La cobertura para daños patrimoniales puros.
24. Rc marítima / rc fluvial, daños a barcos, embarcaciones, instalaciones portuarias y sus daños consecuenciales.
25. Reclamaciones relacionadas con campos electromagnéticos (cem) / radiación electromagnética (rem).
26. Perjuicios extrapatrimoniales que no provengan de un daño físico.
27. Responsabilidad civil profesional y errores y omisiones del asegurado en el ejercicio de su actividad profesional.



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

28. Reclamaciones derivadas de siniestros ocurridos fuera del territorio de la república de Colombia.
29. Responsabilidades imputables al tomador (contratista) de acuerdo con el código sustantivo del trabajo, o las normas sobre la seguridad social obligatoria o de cualquier otra disposición legal complementaria o reglamentaria de dichas normas.
30. Reclamaciones a causa de daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el tomador (contratista), o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeran después de la entrega del suministro, de la ejecución o de la prestación de tal servicio.
31. Labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) o vinculados a este en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial.
32. Daños a bienes de propiedad de terceros que el asegurado mantenga bajo su cuidado, tenencia o control a cualquier título no traslativo de dominio.
33. Reclamaciones derivadas de siniestro que el asegurado o una persona encargada por él, hayan ocasionado mediante el uso de un vehículo motor, bicicletas, locomotoras, una embarcación o una aeronave, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos terrestres, acuáticos o aéreos.
34. Reclamaciones entre las personas naturales o jurídicas, que aparezcan conjuntamente mencionadas como “el asegurado” en la carátula de la póliza.
35. Reclamaciones derivadas de la fabricación, elaboración, transporte o almacenamiento de explosivos, combustibles, y materias relacionadas con fuegos artificiales y quema de los mismos.
36. Reclamaciones derivadas de la unión y mezcla o de la transformación de productos.
37. Daños causados a tuberías y conducciones subterráneas
38. Ningún tipo de daño sufrido por las propiedades adyacentes a los predios donde ejerza su actividad el asegurado y/o tomador, ni los perjuicios derivados de la afectación de tales predios.
39. Reclamaciones derivadas de hurto simple o hurto calificado.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

40. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima).

2.2 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

En adición a lo estipulado en las condiciones generales de la póliza y salvo convenio expreso en contrario, no se ampara las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

- A. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de vehículos automotores.
- B. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de aeroplanos, aviones, embarcaciones, botes, etc.
- C. Empresas de vigilancia.
- D. Toda responsabilidad civil propia e independiente.
- E. Daños a propiedades sobre las cuales estén o hayan estado trabajando los contratistas o subcontratistas o sus empleados.
- F. Daños causados a las personas o a los bienes de los contratistas o subcontratistas o sus empleados.
- G. La cobertura otorgada tampoco se extiende a cubrir reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual entre los contratistas o subcontratistas independientes.

2.3 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL PATRONAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

- A. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, según su definición legal.
- B. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

2.4 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

El presente anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del tomador (contratista) proveniente de:

- A. La utilización del cualquier automotor en labores de servicio público.
- B. Los daños por pérdidas, avería o cualquier otro concepto que se produzca en los objetos transportados por los automotores materia del presente amparo.
- C. La utilización en el giro de los negocios del asegurado de vehículos de propiedad de sus trabajadores.
- D. Daños o desaparición de los vehículos asegurados, sus accesorios o contenido, o la carga transportada.
- E. Pérdidas o daños a los vehículos automotores materia de la presente cobertura, así como a sus accesorios y a los bienes transportados en tales vehículos automotores, incluyendo las operaciones de cargue y descargue.

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil, que en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de los riesgos no amparados bajo la póliza de seguro de automóviles que cubran los vehículos propios y no propios objeto de cobertura bajo este amparo.

2.5 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

- 1. Inobservancia de instrucciones.
- 2. Omisión en reparaciones.
- 3. Inobservancia de leyes, decretos, etc. Para la protección ambiental y prevención.
- 4. Explotación y producción de hidrocarburos tanto en el mar como en la tierra firme.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



5. Daños genéticos en personas o animales.
6. Daños ocasionados por aguas negras, basuras, sustancias residuales.
7. Daños ocasionados directa o indirectamente con dioxinas o cloro fenoles o cualquier producto que las contenga.
8. Daños ecológicos.
9. Contaminación paulatina o polución.
10. Gastos incurridos por el asegurado para prevenir, neutralizar o aminorar los daños a terceros a consecuencia de un acontecimiento cubierto.

2.6 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

- Hurto.
- Hurto calificado.
- Hurto o robo de vehículos, contenidos y accesorios.

2.7 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de los daños sufridos por los bienes bajo cuidado, tenencia o control, ni al hurto, hurto calificado total o parcial de los mismos.

2.8 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

1. Daños al producto mismo o su empaque.
2. Defectos propios del producto.
3. Retirada del producto.(amparo exclusivo de pólizas recall).
4. Retrasos en la entrega.
5. Falta de idoneidad del producto para desarrollar la función para la cual se destina.
6. Deficiencias conocidas por el asegurado.



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

7. Productos en fase experimental.
8. Falta de permisos o licencias.
9. Industria de aviación.
10. Unión y mezcla.
11. Transformación.
12. Exportación a Estados Unidos de América, Canadá y/o Estados Unidos Mexicanos.

Además, se deberá tener en cuenta que queda excluida la responsabilidad civil productos para las siguientes clases de productos:

- Productos químicos; farmacéuticos y/o cosmetológicos.
- Productos petroquímicos; fertilizantes; herbicidas; insecticidas y plaguicidas.
- Pinturas con plomo.
- Productos de alimentación veterinaria.
- Productos para el uso en la medicina.
- Implantes para el cuerpo humano.
- Tabaco y todos los productos relacionados con el mismo.

No se ampararán las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

- A. Reclamaciones de responsabilidad civil que se deriven del hecho de que el asegurado no haya convenido con el proveedor de sus productos; condiciones que limiten su responsabilidad en forma tal que tengan aplicación jurídica.
- B. Daños derivados de la inobservancia de cualquier disposición legal o gubernamental; o por tolerancia de tales inobservancias.
- C. Daños que se produzcan en los productos como consecuencia de un error o defecto de fabricación.
- D. Operaciones que hayan sido terminadas por el asegurado pero que puedan juzgarse como incompletas por ser inapropiadas o defectuosas.
- E. Operaciones que puedan ser individualmente consideradas como completamente terminadas; pero que a su vez formen parte de un conjunto a cargo de asegurado no plenamente concluidas.
- F. El lucro que hubiere dejado de recibir el asegurado o terceros a consecuencia de un defecto del producto suministrado.
- G. Daños causados por el no seguimiento de las instrucciones de usos del producto.
- H. Gastos por retirada del producto del mercado de las inspecciones; reparación; sustitución pérdida de uso del producto; del trabajo o servicio.
- I. Daños por asbestos en estado natural o por productos derivados de él, así como daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvo que contenga fibras de amianto.



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

- J. Daños por productos; obras; trabajos o servicios destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación.
- K. Reclamaciones basadas en que los productos no cumplen la finalidad para la cual habían sido destinados o no responden a las cualidades anunciadas para ellos.
- L. Daños resultantes de un defecto evidente en los productos; trabajos o servicios que podían ser descubierto por el asegurado o por el cliente en el momento de la entrega.
- M. Daños o defectos que sufra el producto; trabajo o servicio mismo o el bien que ha sido objeto directo de la actividad asegurada.
- N. Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega; paralización; pérdida de beneficio; funcionamiento defectuoso de instalaciones; salvo que sean consecuencia directa de un daño material o personal causado en el producto fabricado; entregado o suministrado o por el trabajo o servicio ejecutado por el asegurado.
- O. Herramientas del asegurado; y equipos o materiales no instalados que hubieren sido abandonados por este.
- P. Si se descubre un error o defecto de un producto que hubiere o no sido suministrado y el cual produjo o pudo producir una reclamación de responsabilidad civil o si existe la sospecha de que tal error u otro similar podría presentarse en otros productos elaborados y por tal razón sugieren gastos adicionales; éstos no serán reembolsados.
- Q. Daños por productos; trabajos o servicios en fase experimental o no suficientemente experimentados; según las reglas reconocidas de la técnica que fuesen de aplicación de tales supuestos o por realizar la producción; entrega o la ejecución desviándose a sabiendas de las reglas de la técnica o de las instrucciones del comitente.
El conocimiento anticipado de defecto o de la nocividad de los productos suministrados se considerará como culpa grave y queda. Por lo tanto excluida de este seguro.

Salvo estipulación en contrario quedan igualmente excluidas las reclamaciones por:

- 1. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una unión o mezcla de productos asegurados con otros productos por un tercero.
- 2. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una transformación de productos asegurados por un tercero.
- 3. Daños relacionados con productos farmacéuticos.

Calidad medicamentos y todos los que suministren medicamentos. Se excluye la responsabilidad civil generada por los daños patrimoniales y no patrimoniales ocasionados como consecuencia del uso de los productos fabricados, entregados o suministrados por el afianzado.



2.9 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir la responsabilidad civil desprendida de:

- a. Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
- b. Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
- c. Costes por concepto de prevención o a minoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

2.10 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de daños previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una responsabilidad civil profesional, errores y omisiones.



CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES

La compañía efectuará el pago de la indemnización u objetará el pago de la misma, dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado, el tercero damnificado o sus causahabientes o el beneficiario acrediten aun extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.



CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero la compañía solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Parágrafo: rescindido el contrato en los términos anteriores, la compañía tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena.



CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a la compañía los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifique agravación del riesgo o variación de su identidad local. Tal notificación debe hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende del arbitrio del asegurado o del tomador, y si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo, la compañía podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.



CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

De presentarse una reclamación que dé lugar a una indemnización conforme a las condiciones generales y particulares del presente seguro, el asegurado deberá:

- 6.1.** Dar aviso a la compañía de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**

- 6.2.** En caso de reclamación el beneficiario deberá acreditar ante la Aseguradora la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, de conformidad con el artículo 1077 del código de comercio, mediante la utilización de medios probatorios establecidos en la ley colombiana.
- 6.3.** En los casos en que se presente al asegurado cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil amparada por la póliza, el asegurado deberá informar tal hecho a la compañía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la demanda o de la actuación administrativa instaurada en su contra y abstenerse de contratar los servicios de abogado, hasta que no reciba autorización escrita de la compañía.
- 6.4.** Informar a la compañía dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de toda reclamación extrajudicial de terceros o parientes damnificados o de sus causahabientes y acatar las instrucciones que esta le imparta al respecto.
- 6.5.** Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión o agravación del hecho que origine o pueda originar una responsabilidad a su cargo.

Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.



CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO

Los límites asegurados indicados en la carátula o en los anexos de la póliza, por siniestro tanto para cada evento (siniestro) como en el agregado o vigencia de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de la compañía. Los valores asegurados establecidos para los amparos adicionales son sublímites dentro del valor asegurado total y el amparo básico no opera en adición a él.

Parágrafo: varios daños producidos durante la vigencia de la póliza y procedentes de la misma causa (daños en serie), serán considerados como un solo siniestro ocurrido, el cual a su vez se tendrá como realizado en el momento en que ocurra el primer daño de la serie. El valor asegurado del amparo básico (PLO) y de los amparos adicionales, así como los deducibles pactados serán consignados en la carátula de la póliza.



CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS

Sin autorización escrita de la compañía, el asegurado no podrá incurrir en gasto alguno, asumir obligaciones, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad.

Esta última disposición no comprende la de declarar ante la autoridad competente sobre la materialidad de los hechos constitutivos del siniestro.

El incumplimiento de estos compromisos o garantías dará lugar a la sanciones que establece el artículo 1061 del código de comercio.



CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

La compañía quedará relevada de toda responsabilidad y el asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los casos siguientes:

- 9.1. Por mala fe del asegurado o del beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro.
- 9.2. Por omisión maliciosa, por parte del asegurado, de su obligación de declarar a la compañía conjuntamente con la noticia del siniestro, los seguros coexistentes sobre el mismo interés asegurado.
- 9.3. Por renuncia por parte del asegurado, a sus derechos contra terceros responsables del siniestro.



CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN

La compañía estará facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del asegurado. Así mismo, podrá examinar los libros y registros con el fin de efectuar comprobaciones acerca de los datos que sirven de base para el cálculo de primas.

Esta facultad subsistirá durante el tiempo de vigencia de la póliza y por un año más, contado a partir de su vencimiento definitivo



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

El seguro otorgado por la presente póliza, podrá ser revocado:

- 11.1** por el asegurado en cualquier momento mediante aviso escrito a la compañía, en cuyo caso la compañía devolverá la prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido conforme a la tarifa de corto plazo.
- 11.2** por voluntad de la compañía mediante aviso escrito que esta dará al asegurado con una antelación no menos de diez (10) días dirigido a su última dirección conocida. En este caso la compañía devolverá a prorrata la parte de prima correspondiente al período de seguro no transcurrido.



CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización y por ministerio de la ley, la compañía se subroga hasta concurrencia de la suma indemnizada, en todos los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.



CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros. Los aseguradores deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe, la mala fe en la contratación de estos produce la nulidad del contrato. En todo caso, el tomador al solicitar el seguro deberá declarar los seguros coexistentes. El tomador deberá informar por escrito a la compañía los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo interés dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el monto efectivo del perjuicio patrimonial ocasionado, en cuyo caso, cada una de las compañías responderá proporcionalmente de acuerdo con el límite de valor asegurado establecido en cada póliza.



Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual



CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.



CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD

En el caso que alguna parte del presente clausulado sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante si quedará en vigor y surtirá efectos.



CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes por ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito con excepción de lo dicho en la condición sexta para el aviso de siniestro y será prueba suficiente de la notificación la constancia del envío del aviso escrito por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección registrada por las partes.

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de “recibido” con la firma respectiva de la parte destinataria.



CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES

1. **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza.
2. **Siniestro:** es todo hecho externo, accidental repentino, acaecido e imprevisto durante la vigencia de la póliza que haya causado un daño o que pueda dar origen a una reclamación por responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado amparado por esta póliza.
3. **Deducible:** es la suma o el porcentaje que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.



Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual



4. **Vigencia:** es el período comprendido entre las fechas de iniciación y terminación las cuales aparecen señaladas en la carátula de la póliza.
5. **Trabajador:** se entiende por trabajador toda persona que presta al tomador (contratista) un servicio personal, mediante remuneración y bajo su permanente dependencia o subordinación.
6. **Accidente de trabajo:** se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima. amparo de vehículos propios y no propios.



CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL

En las materias, hechos o circunstancias no previstos y resueltos con el presente clausulado, el cual es ley para las partes, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en las leyes colombianas sobre la materia.



CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la póliza en la república de Colombia, sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen la materia.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

40243419

Fecha de Facturación

09/02/2026

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.

CG-1018035

Periodo Facturado

24/01/2026

24/12/2026

Fecha Límite de Pago

11/03/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

806.099,00

IVA

153.159,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

959.258,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

FUNDACION SOLIDARIA DE

DIAGONAL 26 17 86 BARRIO FATIMA

901127903

Intermediario

STAR ASEGURADOS LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

40243419

Fecha de Facturación

09/02/2026

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.

CG-1018035

Periodo Facturado

24/01/2026

24/12/2026

Fecha Límite de Pago

11/03/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

806.099,00

IVA

153.159,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

959.258,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

FUNDACION SOLIDARIA DE

DIAGONAL 26 17 86 BARRIO FATIMA

901127903

Intermediario

STAR ASEGURADOS LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000040243419(3900)000000959258(96)20260311

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040243419(3900)000000959258(96)20260311

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



No. PÓLIZA	CG-1073117	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40243418	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/01/2026	24:00 Horas Del	24/12/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

	Pág.
1 RIESGOS AMPARADOS	4
1.1. Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3. Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4. Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7. Amparo de calidad del servicio	6
1.8. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2. EXCLUSIONES	6
3. SUMA ASEGURADA	6
4. VIGENCIA	7
5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	7
6. COMPENSACIÓN	9
7. PAGO DEL SINIESTRO	9
8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN	10
9. SUBROGACIÓN	10
10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	10
11. NATURALEZA DEL SEGURO	10



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1** en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2** en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3** en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 7.1** Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2** Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3** Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los ____ días del mes de ____ de ____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1073117** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO / MUNICIPIO DE TURBACO** , expedida por la Compañía en **09/02/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **09** días del mes **FEBRERO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

40243418

Fecha de Facturación

09/02/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

CG-1073117

Periodo Facturado

24/01/2026

24/12/2029

Fecha Límite de Pago

11/03/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

854.411,00

IVA

162.338,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

1.016.749,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

FUNDACION SOLIDARIA DE

DIAGONAL 26 17 86 BARRIO FATIMA

901127903

Intermediario

STAR ASEGURADOS LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

40243418

Fecha de Facturación

09/02/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

CG-1073117

Periodo Facturado

24/01/2026

24/12/2029

Fecha Límite de Pago

11/03/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

854.411,00

IVA

162.338,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

1.016.749,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

FUNDACION SOLIDARIA DE

DIAGONAL 26 17 86 BARRIO FATIMA

901127903

Intermediario

STAR ASEGURADOS LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000040243418(3900)000001016749(96)20260311

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040243418(3900)000001016749(96)20260311

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES





RECIBO ELECTRONICO No. 100000004

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: CARTAGENA 9/02/2026 9:49:04 a.m.

VALOR TOTAL: \$1.976.007,00

RECIBO DE: FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901127903

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
TC-1720	20260100077184	88654	VISA	1.976.007,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 1073117 Certificado(s): 40243418; Ramo: RESP.CIVIL Póliza(s): 1018035 Certificado(s): 40243419

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

Detalle del pago

Transaction ID:

a24aa889-7b00-4add-bd96-ec8c85f14ed3

Creado: 2/9/26, 2:47 PM | Actualizado: 2/9/26, 2:48 PM

País: CO

Estado: SUCCEEDED

Subestado: SYNC

Cliente:FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO
MAYOR FUNDACION SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL
ADULTO MAYOR

Descripción : **Boleta de Pago No. :** 20260100077184
Polizas: 1018035-0, 1073117-0

Correo:

Valor venta

\$1,976,007.00

Descargar

Cerrar



FUNDACIÓN SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

NIT. 901127903-0

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y
APORTES PARAFISCALES**

NAYIB ANDRES PUELLO OLARTE, identificado con cedula de ciudadanía No 1.050.966.207 expedida en Turbaco Bolívar, en mi calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN SOLIDARIA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR - FUSDAN** con NIT:901.127.903-0, certifico bajo la gravedad de Juramento, que esta entidad que se encuentra a Paz y Salvo, con el pago de los aportes Correspondientes al sistema de seguridad social integral, pensiones, Arl, y Parafiscales, Adicionalmente; el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, Ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridadsocial en salud, pensiones y Arl correspondiente al mes de marzo de 2026, dando cumplimiento con lo Establecido el artículo 50 de la ley 782 de 2002, modificado con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y Decreto 2650 de 1993.

Para mayor constancia se firma en Turbaco (Bolívar) a los (27) días del mes de julio de 2026.

NAYIB ANDRES PUELLO OLARTE,
CC No 1.050.966.207 Turbaco Bolívar



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

284213-T

NAYIB ANDRES PUELLO OLARTE
C.C. 1050966207
RES. INSCRIPCION 1747 DEL 30/07/2021
FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

306803 323826



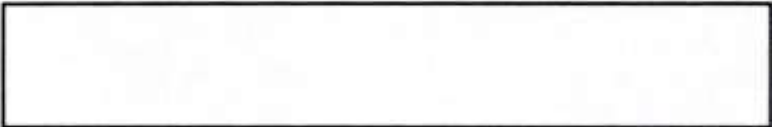
Identificación Plástica S.A. 200634/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

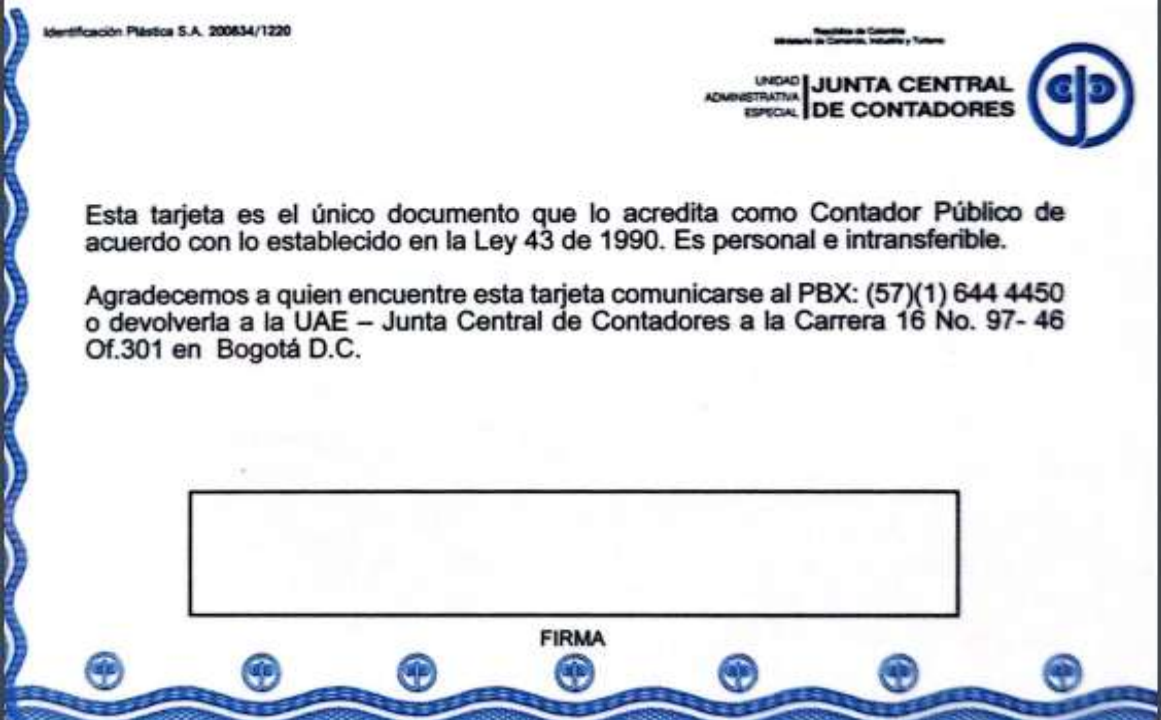
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.050.966.207**

PUELLO OLARTE

APELLIDOS

NAYIB ANDRES

NOMBRES

nayib puello



FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1995**

TURBACO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-MAR-2013 TURBACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Turres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TURRES

INDICE DERECHO



P-0511800-00437825-M-10509860207-20130530 0033219984A 1 40266889

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1050950306		CARMEN JULIA RAMOS FRANCO	INDEPENDIENTE	Principal	Diagonal 26 No 18-41 Fatima	TURBACO-BOLIVAR	6849983	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	513988748	9508632383	I	2026/04/06	2026/07/27	BANCO DAVIVIENDA	112	\$539,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																										
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte					
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0					
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0					
Ciudad: TURBACO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0					
1	CC	1050950306	RAMOS CARMEN	231001	30	\$1,750,905			\$280,200	ESSC07	30			\$1,750,905	\$218,900		0		\$0	\$0		0			\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050950306		CARMEN JULIA RAMOS FRANCO	INDEPENDIENTE	Principal	Diagonal 26 No 18-41 Fatima	TURBACO-BOLIVAR	6849983	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-03	2026-03	513988748	9508632383	I	2026/04/06	2026/07/27	BANCO DAVIVIENDA	112	\$539,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$22,500	\$0	\$302,700	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$22,500	\$0	\$302,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$17,600	\$0	\$236,500	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$218,900	\$17,600	\$0	\$236,500	
TOTAL				1	\$499,100	\$40,100	\$0	\$539,200	